



P R E S E N T A C I Ó N

SERGIO A. CAÑEDO GAMBOA ■

B O N A N Z A S

MARGARITA MENEGUS ■

La agricultura mexicana en la transición del siglo XVIII al XIX

JOSÉ ALFREDO RANGEL SILVA ■

Cambios políticos y ayuntamientos constitucionales en la Huasteca potosina, 1820-1824

MANUEL FERRER MUÑOZ ■

El proceso de independencia en Yucatán: de la dominación española a estado de la Federación mexicana

PEDRO BRACAMONTE Y SOSA ■

Los mayas yucatecos en la transición a la época independiente

B R E C H A S

HUGO ZEMELMAN ■

Debate sobre la situación actual de las ciencias sociales

CONSTANTINO O. TORRES FUMERO ■

La ciencia histórica ante el nuevo siglo y la producción historiográfica cubana

ÁNGELA MOYANO PAHISA ■

Cónsules y ciudadanos mexicanos frente a las autoridades estadounidenses, 1848-1900

E N S A Y E S

TOMÁS CALVILLO UNNA ■

70 años de una vocación y una historia

DAVID OJEDA ■

Dilemas de posmodernidad: entre el saber histórico y la ficción literaria

B O C A M I N A

EDUARDO FLORES CLAIR ■

Los señores de la plata

VERÓNICA ZÁRATE TOSCANO ■

Fiesta y poder en San Luis

P O R T A F O L I O G R Á F I C O | JERÓNIMO ARTEAGA SILVA - FOTOGRAFÍA

a m a l g a m a

MARIA GUADALUPE GARCÍA ■

■ poesía ■ poesía

REVISTA DE El Colegio de San Luis



VETAS

REVISTA DE El Colegio de San Luis

VETAS

año II • número 6 • septiembre-diciembre de 2000

año II • número 6 • septiembre-diciembre de 2000





EL COLEGIO
DE SAN LUIS

PRESIDENTE

- Tomás Calvillo Unna

SECRETARIA GENERAL

- Lydia Torre

SECRETARIA ACADÉMICA

- Ma. Isabel Monroy



VETAS

año 11 • número 6 • septiembre-diciembre de 2000

DIRECTOR

- Moisés Gámez

CONSEJO EDITORIAL

- Luis Aboites
- Tomás Calvillo Unna
- Mario Cerutti
- José Antonio Crespo
- Jorge Durand
- Guadalupe González
- Luis González y González
- Mervyn Lang
- Jordi Maluquer de Motes
- Javier Sicilia
- Valentina Torres-Septién
- Eric Van Young

EDITORA

- Adriana del Río Koerber

COMITÉ TÉCNICO

- Margil de Jesús Canizales
- Marco Antonio Lira Lozano
- Oresta López
- Ma. Isabel Monroy

COORDINADOR DE BONANZAS

- Sergio A. Cañedo Gamboa

DISEÑO DE MAQUETA Y PORTADA

- Yolanda Pérez Sandoval

Vetas es una publicación cuatrimestral de El Colegio de San Luis, A.C., Institución Pública de Investigación del Sistema SEP-CONACYT, septiembre-diciembre de 2000. Número de reserva al título de certificado de licitud de título: en trámite. Número de certificado de licitud de contenido: en trámite. Los derechos de reproducción de los textos aquí publicados están reservados por *Vetas* D.R. Toda colaboración o correspondencia deberá dirigirse a *Vetas*, Revista de El Colegio de San Luis, Parque de Macul 155, Col. Colinas del Parque, 78299, San Luis Potosí, S.L.P., México. Tel.: (01-4) 811 01 01. Correo electrónico: vetas@colsan.edu.mx. La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor. Impresa en: Formación Gráfica, S.A. de C.V. ISBN: 968-7727-53-5.

V E T A S



í N D I C E

P R E S E N T A C I Ó N

SERGIO A. CAÑEDO GAMBOA ■ 5

B O N A N Z A S

MARGARITA MENEGUS ■ 11

La agricultura mexicana en la transición del siglo XVIII al XIX

JOSÉ ALFREDO RANGEL SILVA ■ 39

Cambios políticos y ayuntamientos constitucionales en la Huasteca potosina, 1820-1824

MANUEL FERRER MUÑOZ ■ 67

El proceso de independencia en Yucatán: de la dominación española a estado de la Federación mexicana

PEDRO BRACAMONTE Y SOSA ■ 103

Los mayas yucatecos en la transición a la época independiente

B R E C H A S

HUGO ZEMELMAN ■ 123

Debate sobre la situación actual de las ciencias sociales

CONSTANTINO O. TORRES FUMERO ■ 135

La ciencia histórica ante el nuevo siglo y la producción historiográfica cubana

ANGELA MOYANO PAHISA ■ 151

Cónsules y ciudadanos mexicanos frente a las autoridades estadounidenses, 1848-1900

E N S A Y E S

TOMÁS CALVILLO UNNA ■ 164

70 años de una vocación y una historia

DAVID OJEDA ■ 172

Dilemas de posmodernidad: entre el saber histórico y la ficción literaria

B O C A M I N A

EDUARDO FLORES CLAIR ■ 181

Los señores de la plata

VERÓNICA ZARATE TOSCANO ■ 186

Fiesta y poder en San Luis

P O R T A F O L I O G R Á F I C O | JERÓNIMO ARTEAGA SILVA ■ FOTOGRAFÍA

a m a l g a m

MARÍA GUADALUPE GARCÍA ■ 193

a —————
■ poesía ■ poesía ■ poesía ■ poesía ■ poesía ■ poesía ■ poesía



PRESENTACIÓN

SERGIO A. CAÑEDO GAMBOA

Uno de los propósitos de este número de *Vetas* es abrir un espacio a la discusión de varios problemas de investigación en boga en la historiografía mexicana. Por ello, en esta entrega se otorga un lugar preponderante al problema del proceso de transición de la colonia a la república en la Nueva España y México. Con lo cual se harán aportes a la reflexión sobre los procesos de transición en las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales que se experimentaron en diferentes regiones de Nueva España desde las reformas borbónicas hasta la era republicana, con base en problemas de estudio como la agricultura y propiedad de la tierra, la política fiscal, los extranjeros y los pueblos de indios, entre otros.

- Los trabajos de esta edición ilustran el problema de la transición en tres regiones de México: Estado de México, la Huasteca potosina y Yucatán, desde diferentes perspectivas. Uno lo hace a partir de los cambios experimentados por la agricultura; otro, desde las transformaciones de las estructuras de gobierno, como los ayuntamientos constitucionales; uno más tomando como base el papel de la elite criolla en Yucatán durante los primeros años del México independiente y, finalmente, desde las transformaciones económicas en la misma península.

- Los ensayos comparten algunas características, entre ellas el análisis de las respuestas de resistencia y negociación a los cambios

que se sucedían, así como la imposición de los mismos. También existen similitudes en los periodos de los estudios. Algunos abordan un periodo amplio que abarca del ocaso del siglo XVIII hasta las primeras cuatro décadas del siglo XIX; otros se centran en periodos más cortos, restringiendo sus análisis a coyunturas en las cuales son más discernibles o acelerados los cambios en las estructuras.

Estos trabajos son importantes contribuciones a la historiografía mexicana, dado que algunos retoman hipótesis existentes, ya sea para comprobarlas o refutarlas, o bien, elaboran propuestas que abren nuevas líneas de investigación.

El primer trabajo que aquí se presenta, escrito por Margarita Menegus —el cual constituye una contribución a la historiografía agraria de México—, está dedicado a los cambios que experimentó la agricultura durante el proceso de transición de la era novohispana al México independiente en el suroeste del Estado de México. Enfatiza la relación económica de los reales de minas con las haciendas dedicadas a la producción de cereales y ganado menor. La autora

considera que hacia el último tercio del siglo XVIII la producción minera comenzó a disminuir, lo que fomentó el arrendamiento de las haciendas que, a su vez, trajo como consecuencia cambios en el patrón de la propiedad de la tierra. Estos cambios consistieron en una mayor división de ésta, así como en la proliferación de nuevos propietarios y arrendatarios.

José Alfredo Rangel nos introduce al tema de los ayuntamientos constitucionales y las estructuras políticas en la zona tropical de la Huasteca potosina durante la década de 1820. En este decenio, los ayuntamientos fueron considerados por la población india y la no india como “herramientas” para obtener la autonomía política y étnica en el ámbito local. Las modificaciones a estas estructuras políticas son analizadas en cuatro casos caracterizados por la fuerte presencia de los ayuntamientos indios, mestizos y mixtos. En gran medida, se trata de confrontaciones que fueron el resultado de la búsqueda del control de la institución y de la autoridad local que representaba el ayuntamiento. Ciertamente, las acciones de resistencia realizadas por los ayunta-



mientos analizados son una expresión de los atributos que otorgaba la Constitución de Cádiz a los pueblos que según el tamaño de su población podían tener la categoría de ayuntamientos. Éstos fueron, en opinión de Rangel, “expresión y sede institucional de las voluntades locales, así como punto focal del espacio territorial de una colectividad, los vecinos-ciudadanos”. Además, el autor aborda problemas de interés historiográfico como lo son los pueblos de indios y la multi-ethnicidad; los cuales en un futuro próximo pueden ser retomados y reforzados como vetas de investigación.

Los textos de Manuel Ferrer Muñoz y Pedro Bracamonte y Sosa ofrecen dos perspectivas de la transición en la península de Yucatán. Por un lado, Ferrer Muñoz se centra en aspectos políticos y de la elite criolla al analizar el tránsito de provincia a estado de la federación que experimentó el actual estado de Yucatán. Ferrer destaca el peculiar segregacionismo yucateco, para ello retoma las discusiones existentes en la historiografía yucateca alrededor de la pertenencia o separación al naciente Estado mexicano. Asimismo, el autor

reflexiona sobre las estrategias implementadas por la elite de Yucatán para resolver el problema que representaban los indios mayas en el tránsito hacia la modernidad. Entre estas estrategias resaltan las propuestas para “blanquear” la población mexicana atrayendo la inmigración de extranjeros. Concluye su trabajo con un análisis sobre los cambios en el régimen impositivo y los trabajos forzosos a los que fueron sometidos los indios yucatecos.

Pedro Bracamonte ofrece una perspectiva desde factores económicos, así como la propuesta de que los caciques y líderes indígenas supieron desarrollar una política de negociación y resistencia tanto con la elite criolla yucateca como con los representantes del naciente Estado mexicano. Bracamonte centra en gran medida su análisis en las transformaciones en el modelo de sociedad dominado por el capital comercial de los repartidores (poseedores de repartimientos), el cual prevaleció durante el virreinato. Dichas transformaciones desembocaron en un nuevo modelo económico fundamentado en la dinámica empresarial que comenzaba a imperar en

la región. Aunadas a estas transformaciones económicas, se presentaron otras de índole política, ejemplificadas en dos posturas principales: la tradicionalista, que apoyaba el sistema de repúblicas de indios, y la liberal, que promovía la individualización de los indígenas al considerarlos ciudadanos.

El proceso de transición tuvo sus inicios con la respuesta criolla e india a las reformas borbónicas implementadas durante el último cuarto del siglo XVIII; respuesta que no rompió ni transformó de manera tajante las estructuras novohispanas —políticas, económicas, sociales y culturales—, sino que generó estrategias de negociación entre las elites criollas y la metrópoli. Ante el fracaso de esas negociaciones se generó una resistencia social y política que desembocó en el movimiento armado de 1810. La transición no concluyó en ese año, puesto que más allá de la primera mitad del siglo XIX encontramos vestigios de las viejas estructuras novohispanas.

En resumen, se abarca un periodo secular que se extiende del último cuarto del siglo XVIII al tercer cuarto del siglo XIX, caracterizado por el desmoronamiento pau-

latino de las viejas estructuras y la construcción de las nuevas, las cuales se levantaron de entre los escombros de sus predecesoras, para conformar las estructuras características del México decimonónico.

La sección *Brechas* incluye, en esta ocasión, trabajos de Hugo Zemelman, Constantino O. Torres Fumero y Ángela Moyano Pahissa. En su texto, Hugo Zemelman examina la situación actual de las ciencias sociales frente al desafío que representan los nuevos planteamientos conceptuales en las diversas disciplinas sociales. El autor propone abordar los problemas epistemológicos comprometiéndose con el futuro para obtener análisis fértiles de la sociedad. El artículo de Constantino O. Torres Fumero motiva una reflexión amplia sobre las posibles perspectivas de la ciencia histórica cubana frente a los retos del nuevo siglo. El autor expone una visión general de la historiografía cubana; realiza un análisis de diversas obras de académicos sustentado en la contribución de éstas a las preocupaciones de las ciencias sociales. La sección cierra con el trabajo de Ángela Moyano Pahissa, el cual ofrece una

visión de las protestas de las autoridades mexicanas frente a las estadounidenses en un periodo comprendido de 1848 a 1900. En el trabajo, la autora señala varios conflictos derivados de acciones que tuvieron detrás factores institucionales jurídicos.

La sección *Ensayes* contiene el trabajo de David Ojeda, quien reflexiona sobre el saber histórico y la ficción literaria, enmarcados en la posmodernidad, como tendencia del pensamiento contemporáneo. También incluye el resultado de varias entrevistas que Tomás Calvillo Unna hizo a Rafael Montejano y Aguiñaga, como una forma de

recordar a un hombre cuyos apóstolados fueron el auténtico cristianismo y la cultura, y que, gracias a ello, su huella se ha de evidenciar siempre en el quehacer intelectual en San Luis Potosí y en México.

El *Portafolio gráfico* reproduce algunas fotografías de Jerónimo Arteaga Silva, quien muestra la vivencia, sobrevivencia y resistencia del huasteco.

La sección *Amalgama* contiene algunos poemas de María Guadalupe García, de imágenes bien logradas que aluden a un erotismo que conduce al nihilismo del alma el cual permite que irrumpa la angustia.

La agricultura mexicana en la transición
del siglo XVIII al XIX



The Mexican agriculture in the transition
from XVIII century to the XIX one

B O N A N Z A S

El estudio de Margarita Menegus está dedicado a los cambios que experimentó la agricultura mexicana durante el proceso de transición de la era novohispana al México independiente. El espacio geográfico analizado corresponde al sudeste del Estado de México, enfatizando la relación económica de los reales de minas con las haciendas que producían cereales y ganado menor. Menegus considera que hacia el último tercio del siglo XVIII, la producción minera comenzó a disminuir, lo que acentuó el arrendamiento de las haciendas que provocó cambios en el patrón de la propiedad de la tierra, representados en una mayor división de ésta, así como en la proliferación de nuevos propietarios y arrendatarios.

Margarita Menegus survey is dedicated to the changes underwent by the Mexican agriculture during the transition process from the novohispana era to the Independent Mexico. The geographical scope studied is the southeast of the Estado de Mexico, and the author stresses the economic relationship between “los reales de minas”, and the producer “haciendas” of cereal and livestock. Menegus considers that toward the last third of the eighteenth century, the mining production began to diminished, provoking a mayor leasing of the hacienda lands, which stimulated some changes in the land tenure patron. These changes were a more division of the land and the mushrooming of new land owners and lessees.

La agricultura mexicana en la transición del siglo XVIII al XIX

La ruina y el estancamiento de la agricultura mexicana después de la Independencia hasta la década de 1870 se atribuye comúnmente en la historiografía a los efectos de la guerra misma, a la inestabilidad política que vivió el país, a las alcabalas, a la falta de comunicaciones fluviales; en fin, a varios factores que interactuaron con mayor o menor intensidad en detrimento de la agricultura. Sin embargo, sostendré que la crisis, en buena medida y particularmente en ciertas regiones, se debió más bien a la decadencia que experimentó la minería y a la disminución de capitales eclesiásticos disponibles para invertir en el campo. Lucas Alamán, en su *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República de 1845*, observó esto con toda claridad:

El influjo de la minería sobre la agricultura consiste principalmente en proporcionar los consumos de los frutos de ésta, y a él se debe la prosperidad de los distritos vecinos a los minerales, en un radio de más o menos extensión alrededor de éstos.¹

* UNAM. Correo electrónico: alex-leal@excite.com

¹ Lucas Alamán, *Memoria sobre el estado de la agricultura de la República en el año de 1845, presentada al Gobierno Supremo por la Dirección de estos ramos en el de 1846*, México, Imprenta de J. Lara, 1846.

En el caso de la minería de la Provincia de la Plata, ubicada en el sur del Valle de Toluca, la producción comenzó a decaer a fines del siglo XVIII, y dicha decadencia continuó de manera más marcada después de la independencia. Henry George Ward describió las minas de Temascaltepec en 1826:

Las minas de este distrito gozaron antiguamente de gran reputación por la riqueza de sus minerales [...] pero al profundizarse los trabajos aumentó tanto la dificultad para desaguarlos, que gradualmente se fueron abandonando, y durante algún tiempo antes de la revolución su producción fue muy poco considerable.²

La decadencia de la minería en esta región tuvo, como veremos más adelante, un impacto en la producción de las haciendas circunvecinas dedicadas a su abastecimiento en la época colonial. No sólo disminuyó la producción, también cambió la forma de explotar la propiedad. La explotación directa por los propietarios cedió ante la proliferación de pequeños arrendatarios. Por otra parte, el valor de la propiedad descendió en las regiones circunvecinas, Tenango, Tenancingo, Malinalco, y la fracción agrícola de la Provincia de la Plata. Esta depreciación de la propiedad rústica también tuvo consecuencias en la manera como se realizó la desamortización de la propiedad civil en el último tercio del siglo XIX.

La contracción de los mercados mineros en el sur del Valle de Toluca condujo, particularmente en el siglo XIX, a una sobreproducción permanente, que a la vez provocó el paulatino abaratamiento de los cereales hasta hacer incosteable su producción. Alamán también observó que la falta de capitales eclesiásticos baratos, a los cuales los hacendados tradicionalmente recurrían para enfrentar los años de bajos precios, repercutió directamente en la capacidad de sortear las fluctuaciones económicas.

En tiempos en que el dinero abundaba en los fondos piadosos, se acumularon capitales de esta clase sobre muchas fincas, que reportaban fácilmente los réditos, mientras los frutos conservaban cierto valor. Vinieron éstos luego en abatimiento, y esto hace que muchas veces no se cubran los réditos, y

² Henry George Ward, *México en 1827. Selección*, México, FCE-SEP, 1985, p. 138.

que a su recargo sean consiguientes las ejecuciones y los concursos de acreedores, con todos los males que estos son consiguientes.³

El capital eclesiástico barato disponible durante la época colonial ayudaba a las haciendas a sortear los bajos precios de los cereales en los años de cosechas abundantes. Como demostró Enrique Florescano, las crisis agrarias eran recurrentes durante el antiguo régimen, y las haciendas aprovechaban las malas cosechas y el alza de precios para vender sus granos almacenados durante los años de abundancia.⁴ Con todo, hoy día sabemos que la productividad de la agricultura mexicana era muy superior a la europea. Sin necesidad de abonar la tierra y a veces sin siquiera dejarla descansar con un periodo de barbecho rendía el trigo de 35 a 40 por uno, mientras que en Inglaterra el rendimiento promedio era de 12 a uno.⁵ Así, paradójicamente, el problema de la agricultura mexicana era su alta productividad. Pero, a la vez, el mercado estaba notablemente restringido, en tanto que la mayor parte de la población vivía en el campo y retenía suficiente tierra para su subsistencia. De tal manera que desde la época colonial las haciendas se desarrollaron en torno a las ciudades y a los reales de minas, es decir, los grandes centros de consumo. La crisis de la minería durante la guerra de independencia y en los años subsecuentes tuvo un impacto directo en la producción de las haciendas.⁶

Aunado al problema de la minería, la falta de crédito eclesiástico influyó en las dificultades que experimentó la agricultura mexicana durante la primera mitad del siglo XIX. Francisco Cervantes ha publicado varios artículos en los cuales da cuenta de la disminución de los capitales disponibles de la Catedral de Puebla, entre la segunda mitad del XVIII y la primera del XIX. Atribuye el primer descenso significativo al proceso de Consolidación de Vales Reales implementado en la Nueva España durante 1805-1809. A partir de 1813, la tendencia descendente de los préstamos eclesiásticos fue muy marcada. Entre 1826 y 1829, el volumen del crédito

³ Lucas Alamán, *op. cit.*

⁴ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810*, México, ERA, 1986.

⁵ Simon Miller, "Junkers mexicanos y haciendas capitalistas 1810-1910: la hacienda mexicana entre la independencia y la revolución", en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: Crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora, 1999, p. 137.

⁶ Para este tema resulta interesante el trabajo de María Eugenia Romero Sotelo, *Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821*, México, El Colegio de México-UNAM, 1997.

aumentó, y de nuevo descendió entre 1830 y 1847.⁷ Por citar un ejemplo, el autor dice que las capellanías de la catedral sumaban en el siglo de las luces 133 004 pesos, y para la década de 1830-1840 habían descendido a 82 474 pesos, casi 40%. Es de suponer que este fenómeno fue similar en otros arzobispados.⁸ Por el estudio de Brian Hamnett sabemos que la Ley de Consolidación de Vales Reales sustrajo de la economía novohispana del Arzobispado de México un total de 6 202 330 pesos entre 1805 y 1809.⁹ Como es sabido, el crédito eclesiástico rara vez se invertía en obras de infraestructura; normalmente se destinaba a cubrir los réditos acumulados de los censos que gravaban a las propiedades rurales. La gran inestabilidad económica que privó entre los propietarios de las haciendas de una generación a otra se debió a la insolvencia para hacer frente al pago de los censos anuales. Quienes se han ocupado de este tema sostienen que entre 1712 y 1800 las haciendas, por ejemplo de Tlaxcala, pasaron de estar gravadas en 40% a 70% de su valor total.¹⁰

En suma, la falta de mercados y de capitales llevó a las haciendas a disminuir su producción, así como, en el caso de las haciendas del sur del Valle de Toluca, a dividir la propiedad entre pegujaleros y otro tipo de arrendatarios. Este fenómeno en el Bajío fue analizado por David Brading y otros investigadores. Brading consideró que el número elevado de arrendatarios en Guanajuato en 1792 se debía más bien a la escasez de mano de obra. Es decir, de ninguna manera ligó este hecho con las fluctuaciones en la producción.¹¹ En cambio, Juan Carlos Garavalla y Juan Carlos Grosso, en su estudio sobre Tepeaca y su entorno agrario, asocian, al igual que

⁷ Francisco J. Cervantes, "El declive del crédito eclesiástico en la región de Puebla 1800-1847", en Pilar Martínez (coord.), *Iglesia, Estado y economía siglos XVI al XIX*, México, UNAM-Instituto Mora, 1995, pp. 139-142.

⁸ Francisco J. Cervantes Bello, "La piedad en la Catedral angelpolitana: Capellanías, Aniversarios y Misas, 1830-1840", en Manuel Ramos (comp.), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Condumex, 1998, p. 220.

⁹ Brian Hamnett, "The Appropriation Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government-The Consolidación de Vales Reales", *Latin American Studies*, 1-2, pp. 85-113.

¹⁰ Isabel González Sánchez (Intro., paleo. y notas), *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712*, México, INAH, 1969.

¹¹ David Brading, "La estructura de la propiedad agrícola en el Bajío 1700-1850", *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 90, octubre-diciembre 1973, pp. 197-237. Al respecto dice que para 1800 "disminuye la necesidad de tener arrendatarios residentes como reserva de mano de obra por la facilidad con la que podían contratar trabajadores temporales". No obstante, más adelante dice que la tercera parte de los ingresos de las haciendas de dicha región a mediados del siglo XVIII provenía de la renta que pagaban los arrendatarios. Entre otros trabajos, Jan Bazant, "Peones, arrendatarios y aparceros en México 1851-1853", *Historia Mexicana*, vol. XXIII, octubre-diciembre, 1973, pp. 330-357.

yo, las fluctuaciones de la producción al número de pegujaleros.¹² La proliferación de pegujaleros o arrendatarios garantizaba al propietario un ingreso en forma de renta ante las adversidades del mercado.

Para analizar la agricultura en la transición fijaré mi atención en el sur del Valle de Toluca, una región tradicionalmente dedicada a la producción de cereales y a la cría de ganado menor para el abastecimiento de los reales de minas ubicados en su territorio o en regiones aledañas. Debido a la riqueza de los suelos en torno a los reales de minas en la Provincia de la Plata existió un número elevado de pueblos y algunas haciendas. No obstante, las haciendas predominaban en una zona un poco más al norte, donde se asientan precisamente las cabeceras de Tenancingo, Tenango y Malinalco.

Las fuentes que alimentan este trabajo son varias, no obstante, utilizaré hasta donde me es posible los diezmos como indicador del movimiento de la producción agrícola en el sur del Valle de Toluca, desde 1767 hasta 1843. Dos aclaraciones son necesarias: en 1843 no se suprimió el diezmo, sino que éste dejó de ser coercitivo; es decir, a partir de ese año fue voluntario, por lo cual deja de ser un indicador de la producción global. No obstante, revisé la información correspondiente a nuestras colectadurías hasta 1843, con lo cual obtuve datos interesantes sobre el estado de la agricultura que analizaré más adelante. En segundo lugar, las series están incompletas, por lo cual recurrí a tomar una muestra de la producción de las haciendas en distintas fechas para ver cómo se comportaron de manera individual.¹³

■ La Provincia de la Plata¹⁴

La Provincia de la Plata se encontraba en el extremo sur del Valle de Toluca, y se componía principalmente de cuatro jurisdicciones mineras: Temascaltepec,

¹² Juan Carlos Garavalla y Juan Carlos Grosso, *Puebla desde una perspectiva macrohistórica. Tepeaca y su entorno agrario: población, producción e intercambio (1740-1870)*, México, UAP-IEHS, 1994, p. 194.

¹³ Lucas Alamán, *op. cit.*

¹⁴ Dado que el Archivo de la Catedral de México se encuentra en proceso de organización, consulté únicamente los microfilms que resguarda el Archivo Histórico Condumex, los cuales son una fracción del mismo acervo. No obstante, casualmente, gran parte de la información ahí recogida corresponde a las colectadurías del Valle de Toluca.

Sultepec, Amatepec y Zacualpan. Y, más al sur, el Valle de Cuernavaca y las minas de Taxco, y al oeste la región tarasca de Michoacán. La geografía es accidentada, lo que permite la coexistencia de microclimas muy variados dentro de la región. Así, en los asentamientos mineros el clima tiende a ser frío, mientras que en Sultepec y sus sujetos predomina un clima más bien cálido; Almoloya es templado, y Tlataya es frío.¹⁵ La variedad de climas y suelos ha permitido, a su vez, variedad de cultivos. En las zonas más calurosas se encontraba una gran diversidad de árboles frutales americanos, como son el plátano, aguacate, guayabo, papayo y piña, entre otros. Las serranías que rodean los pueblos eran ricas en pastos naturales y en montes arbolados.

Desde mediados del siglo XVI, sus minas fueron descubiertas, y la región comenzó a poblarse de españoles. Junto con los mineros aparecieron las primeras solicitudes de estancias para la cría de ganado. Asimismo, proliferaron los frutales de “Castilla”: los españoles introdujeron desde fechas tempranas el durazno, manzano, higuera y granado.¹⁶ De tal forma que, para el siglo que nos ocupa, la región tenía un intrincado asentamiento de población de todas las razas, y un buen número de trapiches, haciendas agro-ganaderas y pueblos de indios. La explotación temprana de esta región determinó que los indígenas abastecieran regularmente a los reales de minas de ciertos insumos. Por ejemplo, el tributo pagado en maíz se destinó a ese fin, y los pueblos productores de sal debían entregar sus cosechas enteras. Mediante el repartimiento de mano de obra se reguló un flujo estacional de trabajadores temporales. Pronto, a medida que se extendió la producción minera, hicieron su aparición las haciendas.

Por otra parte, aunque aún no contamos con un trabajo sistemático sobre la producción minera de la Provincia de la Plata, sabemos por diferentes fuentes que su producción fue oscilante durante el periodo colonial. No obstante, Humboldt afirmó que esta región, junto con Taxco, ocupaba el cuarto lugar en producción de plata, después de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí. Concluida la gran crisis demográfica del siglo XVI, la región comenzó a recuperarse lentamente, en par-

¹⁵ René Acuña (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI*, tomo III, México, UNAM, 1986, pp. 181-188. 1582 de Sultepec. Arzobispado de México, por Rodrigo de Dávila.

¹⁶ *Idem*.

te por un crecimiento natural, en parte por los flujos migratorios que solían acompañar la apertura de nuevas vetas.

La *Gaceta de México*, hacia finales de la década de 1720, anunciaba que en las minas de la Provincia de la Plata se vivía un periodo de auge. Se invertían capitales, y se realizaban costosas faenas para la rehabilitación de las minas de la Magdalena, la Albarrada, y se descubrían nuevas vetas, como El Malacate.¹⁷

Al respecto, la *Gaceta* comentaba en 1729:

Ya ha sido Dios servido, que los Mineros, concluidas sus faenas bayan desfrutando las Haziendas, con el acertado beneficio de metales quedando ya todos marcando platas, como se han visto en muchos años, y asi alentados otros van descubriendo y denunciando algunas mucho mas ricas que las antiguas, cosa que no se avia podido conseguir en los tiempos antecedentes, con cuyo motivo se van aumentando la poblazon y comercio y en las Iglesias el decoro y decencia del cultivo divino...¹⁸

Parece que el alza en la producción minera de la región se debió parcialmente al descubrimiento de nuevas vetas, pero sobre todo a que los metales encontrados eran de altísima ley. En febrero de 1773, en la *Gaceta* se publicó el hallazgo de “lo que en casi dos siglos, no se avia trasegado en aquel terreno, se contraron una superabundancia de metales de mucha ley”.¹⁹ Para agosto de 1739, la euforia continuaba debido a la “opulencia” en los reales del sur.

Con la opulencia, la afluencia de trabajadores, buscones y empresarios que llegaron a avocindarse a la Provincia de la Plata. Para el último tercio del siglo XVIII, la producción decayó notablemente, según las cifras publicadas por Álvaro López Miramontes y Cristina Urrutia; en Sultepec, hacia 1774, sólo 24 minas estaban trabajando al corriente, siete a media labor y 14 habían sido completamente abandonadas.²⁰ En suma, las pocas fuentes sobre la producción de plata en esta región

¹⁷ Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara, *Gaceta de México*, Ed. Facs. de Condumex, 1986.

¹⁸ *Ibidem*, vol. III.

¹⁹ *Idem*.

²⁰ Álvaro López Miramontes y Cristina Urrutia, *Las minas de Nueva España en 1774*, México, INAH, Colección Científica, 1975, pp. 202-203. Según las *Relaciones geográficas del arzobispado de México. 1743*, Madrid, CSIC, t. II, 1988, la mina más importante de Sultepec era El Malacate, propiedad de Francisco de Lardizábal y Elorza, y en Temascaltepec, los

parecen indicar que el periodo de mayor auge fue de 1720 a 1760-1770, para luego decrecer hasta fines del periodo colonial, aunque con fluctuaciones importantes en las últimas décadas de la época colonial. Durante la guerra de independencia muchas minas se inundaron, y para recuperarlas se requería de una fuerte inversión de capital, por lo cual muchas permanecieron incultas. Asimismo, como ha demostrado María Eugenia Romero, la guerra dificultó que los mineros obtuvieran el azogue. Factor que, al igual que las inundaciones, repercutió directamente en la capacidad de producción de la minería.

A partir de 1823, los inversionistas ingleses y alemanes trataron de explotar las riquezas de las minas sin mucho éxito. Finalmente, según la *Estadística del Departamento de México*, formada por Joaquín Noriega en 1853-1854, la gran mayoría de las minas en esa Provincia se encontraban abandonadas.²¹

El informe de Noriega, respecto a Temascaltepec, dice que antes de la revolución fueron trabajadas muchas vetas,

pero hoy que se halla decadente el ramo de la minería, solamente se trabajan las vetas de la Guitarra por una compañía de mexicanos y franceses, y las de la Mina Grande, la Sierra y San Francisco de Paula por el Sr. D. Roque María Jacinto Díaz. La causa principal de que las demás negociaciones se encuentren paralizadas, es la suma escasez de dinero...²²

Si bien las minas de la región se siguieron explotando a lo largo del siglo XIX, nunca volvieron a florecer como en la época colonial.

hermanos Francisco y José Benítez de Aja eran dueños de las haciendas de beneficio de la Magdalena y Munido, respectivamente; y se explotaba la mina de azogue de San Antonio por licencia dada a Manuel Ángel de Villegas Puente.

²¹ La información sobre la cantidad de minas en explotación es contradictoria. La *Memoria de la Secretaría de Relaciones del Estado de México de 1852* dice que en Sultepec había un total de 62 minas, y siete estaban paralizadas. En Zacualpan 13 minas trabajaban; en Temascaltepec de un total de 101, sólo ocho estaban sin trabajar. Y según Orozco y Berra, *Diccionario universal de 1854*, en Sultepec había 58 minas, de las cuales sólo una estaba parada, en Zacualpan todas, y en Temascaltepec dos. Para más información sobre esto, ver Brígida Von Metz, *Sultepec en el siglo XIX*, México, El Colegio Mexiquense-UIA, 1989.

²² Informe de Noriega.

■ La población minera

En 1743, Villaseñor y Sánchez registró un total de 23 pueblos sujetos a la jurisdicción de Temascaltepec. En el Real había 320 familias de españoles, y 200 familias de mestizos y mulatos.

En el real de Sultepec había 400 familias de españoles, mestizos y mulatos. Su jurisdicción estaba compuesta por 11 pueblos de indios.²³

El aumento de la población no indígena en la región a lo largo del siglo XVIII fue paralelo al de la producción minera.

Otro informe de población elaborado por Felipe Neri de Apellanis y Torres, abogado de la Real Audiencia y de presos de la Inquisición, y cura y juez eclesiástico de Sultepec en 1754, registró la composición étnica de 10 pueblos de su jurisdicción. Parece un informe más detallado que el de Villaseñor y Sánchez, o por lo menos pone mayor atención a la identificación de las razas, por lo cual sirve mejor a nuestro propósito. Este censo no incluye la totalidad de pueblos de la región; sin embargo, es útil para ejemplificar los flujos migratorios de población. Menciona la cantidad de 4 300 españoles y de 260 mulatos en el propio real. De los diez pueblos de indios, sólo uno carecía de población no indígena, cuatro tenían un español asentado, seguramente comerciante o teniente de alcalde mayor; pero los cuatro restantes tenían un número elevado de españoles dentro de su república. Por último, la misma fuente registra 12 cuadrillas.

El censo asienta un total de 3 520 indios que vivían en pueblos, y 520 en cuadrillas; es decir, casi la quinta parte de los naturales vivía fuera de sus pueblos. La población mulata se distribuía de la siguiente manera: 260 asentados en el propio real, y 400 en dos cuadrillas. Por último, la población española en el Real se componía de 4 300 individuos, de los cuales 231 estaban dispersos en distintos pueblos de indios, y 3 167 avecindados en cuadrillas.²⁴

La producción agrícola de la región se destinaba a los reales de minas, ya que no había un centro urbano de consideración. Sultepec reunía un total de 5 080 individuos dedicados a la minería y, por lo tanto, divorciados de la tierra. Por ejem-

²³ Joseph A. de Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas, 1992.

²⁴ Archivo General de la Nación, Inquisición, 937.

plo, Real de Catorce, en San Luis Potosí, tenía una población de 4 383 en 1810;²⁵ en cambio, la ciudad de Guanajuato, en 1793, de 32 098 personas, y Zacatecas capital, de 25 495. Con todo, entre los cuatro reales del Valle de Toluca, la población dedicada a la minería bien pudo ser de 20 000 individuos.

Al decaer la producción minera, la mayor parte de la población asentada en los reales de minas, de españoles así como de las otras razas, emigró hacia otras minas en explotación, con lo cual el consumo se contrajo proporcionalmente.

Durante el siglo XIX la población aumentó gradualmente. Entre 1826 y 1849 en su conjunto creció a un ritmo de 0.8% anual, y para el periodo de 1871-1895 pasó a un crecimiento anual de 1.1%.²⁶

CUADRO 1 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SULTEPEC

<i>Poblado</i>	1853	1898
Sultepec	18 730	53 257
Temascaltepec	24 604	39 234
Zacualpan	18 889	
Total	62 223	92 491

Fuente: *Estadística del Departamento de México formada por la Comisión nombrada por el Ministerio de Fomento y presidida por el Sr. D. Joaquín Noriega ... 1853 y 1854*, de Facs. Biblioteca Encyclopedia del Estado de México, 1980. Y José Vicente Villada, *Memoria de la administración pública del Estado de México presentada a la XV Legislatura por el Gobernador Constitucional, Gral. José Vicente Villanda durante el cuatrienio de 1889 a 1893*, Toluca, 1894.

Esa región es la que tenía menor densidad de población en el Estado de México, mientras que el distrito de Toluca la mayor densidad. De alguna manera, el patrón de asentamiento colonial se mantuvo. Esta situación permitió que, al momento de la desamortización, las parcelas adjudicadas en el municipio de Almoloya, distrito de Sultepec, el tamaño promedio de la parcela fuese de 16.2 hectáreas, mientras que en la región centro del Valle, en el municipio de Ocoyoacac, la parcela familiar

²⁵ Aurea Commons, "La población de Nueva España en 1790", en *Tempus*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, núm. 3, 1995, p. 69.

²⁶ Viviane Brachet, *La población de los estados mexicanos (1821-1895)*, México, INAH, 1976.

medía sólo una hectárea.²⁷ La desvinculación de las haciendas de esta región con su mercado original, el minero, como he mencionado, produjo el arrendamiento de las tierras de las haciendas en pequeñas fracciones. Esta situación, aunada a la depreciación prolongada de la propiedad, propició el fraccionamiento y venta de varias haciendas de la zona entre los arrendatarios. De tal forma que, a pesar del aumento sostenido de la población, el fraccionamiento de la gran propiedad distensionó los efectos posibles incitados por el crecimiento demográfico.²⁸

Por otra parte, según las estadísticas formadas por Noriega en 1853-1854, el valor de la propiedad rústica en Tenango era tres veces menor que en el distrito de Toluca. Mientras que una finca promedio en Tenango valía 1 036 pesos, en Toluca 3 648 pesos, en Zacualpan 1 510 pesos, y en Sultepec 785 pesos.

El valor de la propiedad, según Marx, se determina en función de la fertilidad del suelo, pero sobre todo en relación con su cercanía al mercado. De tal manera que al descender la producción minera de la región, las fincas ubicadas en su entorno perdieron progresivamente su valor. No obstante, las haciendas de Toluca e Ixtlahuaca, proveedoras de alimentos para la ciudad de México, mantuvieron su valor. Con la introducción del ferrocarril, en 1882, el valor de éstas ascendió, dada la posibilidad de transportar sus cereales de manera más eficiente y barata. Pero el ferrocarril nunca llegó al sur del Valle de Toluca. Según la Memoria del gobernador Velasco, en 1889 el valor de la propiedad rústica en el distrito de Toluca sumaba 3 385 825 pesos; en cambio, en el distrito de Tenango 568 438 pesos.

■ La producción agrícola y ganadera

La siguiente serie muestra un aumento sistemático en el monto del diezmo recaudado entre 1760 y 1787. Durante ese periodo el valor del diezmo se duplicó.

²⁷ Frank Schenk, "Jornaleros y hacendados. La distribución de la propiedad de la tierra en el suroeste del Estado de México hacia 1900", en Manuel Miño (coord.), *Haciendas, pueblos y comunidades*, México, CNCA, 1991, p. 257.

²⁸ Ver los datos que al respecto proporciona Frank Schenk, *op. cit.*, pp. 245-252. En el distrito de Toluca hubo dos casos de haciendas fraccionadas, Texcaliac, en el municipio de Ocoyoacac, y una hacienda propiedad de la familia García Izcalbalceta, en el pueblo de Ozolotepec.

CUADRO 2 DIEZMOS DE LA COLECTADURÍA DE TEMASCALTEPEC
1759-1771 Y 1780-1789

<i>Año</i>	<i>Monto</i>
1760	7 319
1761	7 716
1762	6 265
1763	6 352
1764	4 748
1765	7 318
1766	7 318
1767	7 318
1768	7 318
1769	6 496
1770	9 806
1780	11 171
1781	11 170
1782	10 328
1783	8 537
1784	11 032
1786	14 748
1787	18 633

Fuente: Archivo de la Catedral de México, Rollo 1425.

La siguiente serie muestra un descenso pronunciado en el monto del diezmo recaudado tanto en Temascaltepec como en la colectaduría de Tanancingo a principios del siglo XIX.

CUADRO 3 DIEZMOS DE TEMASCALTEPEC

<i>Año</i>	<i>Monto</i>
1816-1817	6 600
1817-1818	7 199
1818-1819	6 000
1819-1820	2 000
1821-1822	4 200
1822-1823	sin dato
1823-1824	3 274
1824-1825	4 619
1825-1826	3 562
1826-1827	5 023
1827-1828	6 155
1828-1829	5 650
1829-1830	3 730
1830-1831	2 602

Fuente: Archivo de la Catedral de México, Rollo microfilm 1444.

El sur: Tenancingo, Tenango y Malinalco. Las cabeceras urbanas

La región es montañosa y se extiende al sur de los llanos del centro del Valle de Toluca. Su clima es lluvioso, y en las partes altas tiende a ser frío. No obstante, debido a su accidentada geografía, cuenta con una variedad de subclimas. Asimismo, se distingue por la abundancia de ojos de agua, los cuales hacen sumamente fértil esta región.

La jurisdicción de Malinalco, en 1743, constaba de 13 pueblos, entre cabeceras y sus respectivos sujetos.²⁹ Contaba con 2 629 familias, aproximadamente, de

²⁹ Aunque un padrón posterior formado por Juan Fernández Paz, entre 1790 y 1791, registra un total de 19 pueblos: Malinalco, San Martín, San Simón, Ocuilan, San Ambrosio Chalmita, San Juan Atzingo, Tenancingo, Santa Ana,

las cuales 1 991 eran indígenas, es decir 68%. El porcentaje restante lo conformaban españoles, mestizos y mulatos. La población no indígena se concentraba en las cabeceras de Malinalco y Tenancingo. A finales del siglo XVIII, el pueblo de Tecualoya, cercano a Tenancingo, recibió un número elevado de personas no indígenas. En dichas cabeceras proliferaron los oficios a cargo de españoles. La presencia de grupos mestizos y mulatos era significativamente menor que la de españoles. Un buen número de españoles residía en sus haciendas y ranchos. Las propiedades de españoles se ubicaban de manera predominante en torno a tres cabeceras: Malinalco, Tenancingo y Xoquitzingo. De la población española de la jurisdicción, 37% residía en sus fincas de campo, y el resto en las cabeceras antes mencionadas.

La población indígena se distribuía a lo largo de la jurisdicción en los diferentes poblados. 86.6% vivía en sus pueblos, y 13.4% en cuadrillas de gañanes en las haciendas de la región. Es decir, la gran mayoría tenía acceso a la tierra, y producía, si no todo, buena parte de sus subsistencias.

La gran mayoría de las haciendas de la jurisdicción se dedicaba al cultivo de maíz y trigo; con frecuencia, ambos cultivos eran de riego. En la región de Tenancingo, las haciendas de Tepesingo y Jesús del Pozo se dedicaron a la cría de ganado mayor. Las fincas contaban con una, dos o tres familias de españoles o gente de razón que ocupaban los cargos de confianza en la administración, a la vez que casi todas tenían su cuadrilla de peones residentes, quienes atendían las labores del campo.

También era una característica de la zona la presencia de arrendatarios (porcionistas) españoles y mestizos que beneficiaban algunas haciendas. Estos arrendatarios se hallaban en las haciendas de San Bartolomé, Santiago, Xalmolonga, etcétera (véase cuadro 4). Las haciendas que, al parecer, dependían de jornaleros para sus faenas fueron pocas, como por ejemplo la de Santa Teresa del Fresno, propiedad de Rita Villalpando, la cual alquilaba trabajadores del pueblo vecino de Tecomaxcatlanque. Otro caso similar fue el de un rancho propiedad de los jesuitas, donde se cultivaba trigo y maíz, ubicado cerca del pueblo de Santiago. Después

Tecualoya, San Gaspar, San Lucas, Santiago, San Mateo, San Gaspar Totoltepec, San Francisco Tepexoyuca, Joquicingo, Miguel Quaxuchco, Coatepec y San Lorenzo Texcaliacac. Archivo General del Estado de México, M-RPEM, vol. 5, exp. 2, fs. 2r-7v.

de haberles quitado sus tierras, se sirvieron de los religiosos, como jornaleros, para las labores de la finca.

Según el padrón de Tecualoya de 1779-1791, en esta jurisdicción se asentaban 12 haciendas y cuatro ranchos; sin embargo, documenta 51 labradores españoles, los cuales, como he dicho arriba, eran arrendatarios.³⁰

En suma, las tres cabeceras de la región reunían un número bajo de habitantes desligados de la tierra. Malinalco y Tenancingo, en 1791, tenían 2 935 españoles, 2 639 mestizos y 358 mulatos en total.

El paisaje de Malinalco estaba repartido entre un buen número de pueblos de indios, un número reducido de haciendas de poca extensión, trabajadas por peones residentes, y un número elevado de pequeños labradores españoles en calidad de arrendatarios.

No obstante, la historia de la región estuvo determinada por una sola hacienda, Xalmolonga, propiedad de la Compañía de Jesús. En un principio era un ingenio azucarero, ubicado muy cerca de la cabecera de Malinalco, que contaba con 200 esclavos para sus labores. Al poco tiempo, Xalmolonga se extendió hacia Ocuila, al arrendarle sus tierras y montes en 150 pesos anuales, lo que le provocó una escasez crónica de tierras labradías. Asimismo, se extendió hacia los pueblos de Coatepec y San Francisco. Con éstos y con la cabecera de Malinalco sostuvo conflictos prolongados por derechos de agua y tierra que desembocaron en la llamada “Revolución de Malinalco”.³¹ Este ingenio compró o arrendó tierras y montes cerca de Chalma, donde tenía un rancho para el cultivo de maíz y trigo. Cerca de Santiago tenía otro rancho para la cría de ovejas. Según el informe de 1743, ahí había 50 000 cabezas cuidadas por unos 100 pastores.

El cuadro que se presenta a continuación retrata la situación de las haciendas y ranchos ubicados en Malinalco, Tenancingo, San Lucas, Santiago y San Mateo.

³⁰ *Idem.*

³¹ Con ese nombre fue bautizado el conflicto suscitado entre la hacienda de Xalmolonga, perteneciente a los jesuitas, y el pueblo de Malinalco desde mediados del siglo XVIII, en Francisco de Solano y Pérez-Lila, *Relaciones geográficas del arzobispado de México 1743*, t. 1.

Malinalco			
<i>Hacienda</i>	<i>Propietario</i>	<i>Cultivo</i>	<i>Tipo de trabajadores</i>
Xalmolonga	Jesuitas	Azúcar	Esclavos
Rancho	Jesuitas	Ovejas	Pastores
Rancho San Francisco	Jesuitas	Trigo y maíz	Jornaleros
La Tenería	N. Sánchez Riscos	Trigo y maíz	Cuadrillas
San Nicolás del Rincón	N. Sánchez Riscos	Trigo y maíz	Cuadrillas
Santísima Trinidad	Magdalena Calvo	Trigo y maíz	Cuadrillas
San Nicolás Tepojotepeque	Francisco de Herrera	Trigo y maíz	Cuadrillas
Santa Teresa Fresno	Rita Villalpando	Trigo	Cuadrillas y jornaleros
Tetitlán	Agustín de Salazar	Trigo, maíz, haba	Cuadrillas
San Juan Chalhiguapa	José de Alcozer	Trigo y maíz	Cuadrillas
San Diego Quiotla	José Vázquez	Trigo y maíz	Cuadrillas
Tenancingo			
Tepesingo	Rita Villalpando	Maíz, haba, arvejón. Ganado mayor	Cuadrillas
Nuestra Señora Natividad			Cuadrillas
Jesús Monte Pozo	José Estrada	Trigo y maíz	Cuadrillas
Santa Ana	José Estrada	Trigo y maíz	Cuadrillas
Santa María	Mateo de Guadarrama	Trigo y maíz	Cuadrillas
Rancho	Pedro Machado	Trigo y maíz	10 arrendatarios
San José y Bartolomé			Arrendatarios
San Lucas			
Mexicapan	Arrendatarios: 12 familias	Trigo y maíz	25 familias cuadrillas
San Francisco	Arrendatarios: 14 familias	Trigo y maíz	33 familias cuadrillas
Buнавista	Arrendatarios: 17 familias	Trigo y maíz	28 familias cuadrillas

Santiago			
Santiago	Arrendatarios: 19 españoles y 3 indios	Trigo y maíz	
San Mateo			
Zacango	Arrendatarios: 11	Trigo y maíz	11 familias cuadrillas
San Gaspar	Juan de Estrada, más 3 familias	Ganado mayor	16 familias cuadrillas
El Hospital	Arrendatarios: 30	Trigo y maíz	
Total de haciendas y ranchos			27

Fuente: *Relaciones Geográficas del Arzobispado de México 1743*, Ed. Francisco Solano, Madrid, CSIC, 1988.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayoría de las fincas se dedicaba al cultivo de maíz y trigo, y unas cuantas a la cría de ganado mayor. En las poblaciones de San Lucas, Santiago y San Mateo, las haciendas eran trabajadas mayoritariamente por arrendatarios. Las cuadrillas de trabajadores residían en las fincas con sus familias. El número de familias de cuadrilleros fluctuaban entre 10 y 33, según la extensión de la hacienda.

En cambio, los naturales de la región realizaban cultivos variados, no sólo de maíz y trigo, también de árboles frutales: duraznos, perales, manzanos, chirimoyos, plátanos, aguacates, naranjos; así como de gran variedad de hortalizas: calabaza, chile, tomate, jitomate. Es decir, practicaban la agricultura intensiva. La abundancia de ojos de agua en la zona permitió que, mediante el riego, obtuvieran dos o más cosechas anuales.

La mayoría de los pueblos conservaron buena parte de sus tierras, y continuaron con la práctica de cultivos colectivos para sufragar los gastos de la comunidad. Los pueblos que sufrieron la pérdida de parte o gran parte de sus tierras se alquilaban como jornaleros, como dije arriba, o se dedicaron a la fabricación de cal, petates y talegas; o, como en el caso del pueblo San Gaspar, algunos de sus habitantes se volvieron arrendatarios de Xalmolonga. Aquellos que contaban con montes suficientes explotaban la madera labrando tablas.

En 1790, la población total de la jurisdicción aumentó ligeramente, pues se calcula que estaba compuesta por 14 386 individuos, de los cuales 11 057 eran indios, 1 988 mulatos y castas, y 1 341 españoles.³² Es decir, en 1743, el número aproximado de pobladores era 13 145, y en 1790 era 14 386. El crecimiento lento de la población se debió, sin duda, a la epidemia de sarampión de 1746 que con las sequías de 1786 y 1787 produjeron un periodo prolongado de hambre y enfermedades consecuentes. Después de la crisis y hasta fines de la época colonial, la población se recuperó lentamente. Sin atreverme a valorar el crecimiento global experimentado entre 1790 y 1808, comparo la información de 1790 con la de 1808 relativa a algunos pueblos. El primer padrón de 1790, eclesiástico, registra el número total de personas, en tanto que el segundo, de 1808, el número de tributarios por razas. Por ejemplo, el pueblo de San Martín, sujeto a Malinalco, en 1790 registraba 452 individuos, y en 1808 un total de 150 tributarios indios. Si consideramos la familia indígena integrada por cinco miembros, nos daría 750 para 1808, con lo cual advertimos un aumento de 25%, aproximadamente. El pueblo de San Miguel Guachucho pasó de 32 indígenas a 24 tributarios.

De 2 722 habitantes, alrededor de 1 400 eran indios. La mayoría de la población española o mestiza vivía repartida entre las 12 haciendas y cuatro ranchos que tenía la jurisdicción.³³

El número de familias de españoles arrendatarios y porcionistas asentadas en cada una de las fincas aumentó conforme el siglo avanzaba. Por ejemplo, la hacienda de Santiago albergaba a 19 familias de razón en 1743, y a 51 en 1790; el mismo fenómeno se repitió en la hacienda El Hospital, que pasó de 30 a 57 familias españolas.

En 1790, entre las tres cabeceras, se contaban 210 labradores, 182 arrieros y 70 tejedores. Los tres oficios eran desempeñados por población hispana, al igual que los de sastre, panadero, herrero, comerciante, y aquellos cargos de la administración civil y eclesiástica.³⁴ Es decir, el mercado de consumidores era muy restringido.

Como se observa en el siguiente cuadro, la producción agrícola de la región decreció constantemente desde 1761 hasta 1770, y repuntó durante la década de

³² *Descripción topográfica de la jurisdicción de Malinalco*, AH, INAH, Colección Francisco del Paso y Troncoso, Doc. 54.

³³ Archivo Histórico del Estado de México, Padrones, vol. 6, exp. 45.

³⁴ AGEDO, De México, M-RPEM, vol. 5, exp. 2.

1780; aunque de manera un tanto errática, la tendencia fue ascendente. Finalmente, hubo una fuerte contracción a partir de la independencia, en 1821, que duró tres años, para repuntar lentamente. De 1823 a 1831, la producción aumentó, pero no recuperó los niveles registrados en las décadas de 1780 y de 1800. Sin embargo, en el siglo XIX no se alcanzaron los niveles de producción de la época colonial.

CUADRO 5 DIEZMOS DE LA COLECTADURÍA DE TENANCINGO

<i>Año</i>	<i>Monto</i>
1761	9 429
1762	7 043
1763	5 332
1764	5 417
1765	6 278
1766	6 871
1767	6 094
1768	5 388
1769	5 533
1770	6 865
1771	8 911
1780	9 756
1781	9 176
1782	8 254
1783	7 502
1784	9 883
1785	11 949
1786	12 847

Fuente: Archivo de la Catedral de México, Rollo 1425.

El aumento en el diezmo, particularmente desde 1780 hasta 1810, fue generalizado en la Nueva España; se ha calculado que fue de 71% para toda la arquidiócesis de México entre las décadas de 1780-1790 y 1790-1800.³⁵

En opinión de Carlos Sempat Assadourian, el incremento generalizado en el diezmo a partir de la década de 1780 se debió al aumento sostenido en el precio del trigo y el maíz. En el caso particular de Tlaxcala, considera que dicho aumento no correspondió al de la producción, sino que los índices reflejan el aumento en el precio de los cereales.³⁶

En efecto, si revisamos la evolución de los precios del maíz durante el siglo, vemos que durante la primera mitad hubo menos sequías, enfermedades, hambre y escasez que en la segunda mitad. El aumento sostenido en el precio del maíz se acentuó en la década de 1780.

CUADRO 6 EL PRECIO DEL MAÍZ

<i>Año</i>	<i>Precio del maíz</i>	<i>Causa</i>
1714	24 reales la fanega	sequía y escasez
1719	8 a 16 reales	
1723	8 y 12 reales	
1727	18 reales	
1728	8 y 16 reales	sarampión
1730	8 y 14 reales	
1737		hepatitis
1740	20 y 24 reales	
1743	9 y 20 reales	exceso de lluvia
1748	12 y 16 reales	
1749	22 y 24 reales	sequía y heladas
1755	7 y 11 reales	
1760	15 y 28 reales	sequía y hambre

³⁵ Carlos Sempat Assadourian, "El Movimiento de la producción agraria en Tlaxcala", en Margarita Menegus y A. Tortolero, *Agricultura e innovaciones*, México, Instituto Mora, 1998, p. 59.

³⁶ *Ibidem*, pp. 57-58.

1765	6 y 18 reales	sequía leve
1766	8 y 14 reales	
1767		carestía
1768		sarampión y tosferina
1770	9 y 12 reales	sequía
1771	8 y 16 reales	
1772	12 y 22 reales	
1773	14 y 19 reales	
1775	8 y 14 reales	
1776	8 y 16 reales	
1778	7 y 10 reales	viruela y sarampión
1780	9 y 19 reales	
1781	16 y 24 reales	
1784	16 reales	sequía
1785	16 y 40 reales	hambre
1786	32 y 48 reales	hambre
1787	28 reales	
1791	12 y 24 reales	
1794	12 y 24 reales	
1797	11 y 24 reales	
1798	8 y 22 reales	viruela
1799	21 reales	
1800	17 y 20 reales	tabardillo

Fuente: Enrique Florescano y Susan Swan, *Breve Historia de la Sequía en México*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1995.

CUADRO 7 DIEZMOS DE TENANCINGO, 1802-1840

<i>Año</i>	<i>Monto en pesos</i>
1802	10 578
1803	13 641
1804	14 521
1805	15 177
1806	15 755
1821	7 626
1822	7 119
1823	9 625
1825	10 298
1828	10 730
1831	11 712
1840	6 284

Fuente: Archivo de la Catedral del Arzobispado de México, Rollo 1444.

Por otra parte, los registros de los recolectores de diezmos para 1843 dan cuenta de un número alto de haciendas abandonadas o repartidas entre pegujaleros. Es decir, los propietarios abandonaron la explotación directa de las fincas y las arrendaron a numerosos pequeños labradores.

El siguiente cuadro refleja la producción de algunas haciendas en la región en diversos años, y muestra una caída en el volumen de producción de trigo y maíz entre 1787 y 1843.

CUADRO 8 PRODUCCIÓN EN LAS HACIENDAS, 1767-1843

<i>Hacienda</i>	1767	1821	1825	1832	1843
Chalchihuapan	T 526 M 305	T 40	309	247 130	No
Santa Ana	T 1100 M 757	545 115	519 130	70 160	200 600
Zepanyantla	T 18	104	61	9	No
La Joya	T 142		60	90	No
Zacango	T 40	62	30		
San Gaspar	T 80	17	35	30	Abandonada

Fuente: Archivo de la Catedral de México, Rollos 1443, 1444, 1445. El trigo (T) se mide por cargas, y el maíz (M) por fanegas.

La situación antes mencionada se repitió en las haciendas de la jurisdicción de Tenancingo.

CUADRO 9 PRODUCCIÓN EN LAS HACIENDAS DE TENANCINGO, 1767-1832

<i>Hacienda</i>	1767	1821	1825	1832
Chalchihuapan	T 526 M 305	40	309	247 130
Tenería	T 1 004 M 410	1 592 1 400	685 651	2 593 2 980
Santa Ana	T 1 100 M 781	545 115	519 130	70 160
Zepanyantla	T 18	104	61	9 10
La Joya	T 142		60	900
Zacango	T 40		62	30
San Gaspar	T 80	17	35	30

Fuente: Archivo de la Catedral de México, Rollos 1442 y 1444. El trigo (T) se mide por cargas y el maíz (M) por fanegas.

En conclusión, puedo decir que al iniciarse el descenso de la minería, hacia el último tercio del siglo XVIII, las haciendas acentuaron un proceso de arrendamiento de sus tierras entre un número cada vez mayor de arrendatarios. Entre 1825 y la década de 1840 la producción de las haciendas se contrajo y, por otro lado, se intensificó el número de pegujaleros, quienes las trabajaban para una economía prácticamente de subsistencia. Por ejemplo, en 1823 los pegujales diezmaron 75 cargas de trigo y 139 fanegas de maíz. Cinco años más tarde, diezmaron 3 420 cargas de trigo y 261 maíz.

■ Bibliografía

- ACUÑA, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1986.
- ALAMÁN, Lucas, *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República de 1845. Presentada al Gobierno Supremo por la Dirección de estos ramos en el de 1846*, México, Imprenta de J. Lara, 1846.
- BAZANT, Jan, “Peones, arrendatarios y aparceros en México 1851-1853”, en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, octubre-diciembre, 1973.
- BRACHET, Viviane, *La población de los estados mexicanos (1821-1895)*, México, INAH, 1976.
- BRADING, David, “La estructura de la propiedad agrícola en el Bajío 1700-1850”, en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 90, octubre-diciembre 1973.
- CERVANTES, Francisco J., “El declive del crédito eclesiástico en la región de Puebla 1800-1847”, en Pilar Martínez (coord.), *Iglesia, Estado y economía siglos XVI al XIX*, México, UNAM-Instituto Mora, 1995.
- CERVANTES BELLO, Francisco J., “La piedad en la Catedral angelpolitana: Capellanías, Aniversarios y Misas, 1830-1840”, en Manuel Ramos (comp.), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, Condumex, 1998.
- COMMONS, Aurea, “La población de Nueva España en 1790”, en *Tempus*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, núm. 3, 1995.
- Descripción topográfica de la jurisdicción de Malinalco*, AH, INAH, Colección Francisco del Paso y Troncoso, Doc. 54.
- Estadística del Departamento de México formada por la Comisión nombrada por el Ministe-*

- rio de Fomento y presidida por el Sr. D. Joaquín Noriega, 1853 y 1854*, de Facs. Biblioteca Encyclopedia del Estado de México, 1980.
- FLORESCANO, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810*, México, ERA, 1986.
- GARAVALLA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, *Puebla desde una perspectiva macrohistórica. Tepeaca y su entorno agrario: población, producción e intercambio (1740-1870)*, México, UAP-IEHS, 1994.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel (Intro., paleo. y notas), *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712*, México, INAH, 1969.
- HAMNETT, Brian, "The Appropriation Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government-The Consolidación de Vales Reales", *Latin American Studies*, 1-2, pp. 85-113.
- LÓPEZ MIRAMONTES, Álvaro y Cristina Urrutia, *Las minas de Nueva España en 1774*, México, INAH, Colección Científica, 1975.
- MILLER, Simon, "Junkers' mexicanos y haciendas capitalistas 1810-1910: la hacienda mexicana entre la independencia y la revolución", en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: Crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora, 1999.
- ROMERO SOTELO, María Eugenia, *Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821*, México, El Colegio de México-UNAM, 1997.
- SAHAGÚN DE ARÉVALO, Juan Francisco y Ladrón de Guevara, *Gaceta de México*, Ed. Facs. de Condumex, 1986.
- SCHENK, Frank, "Jornaleros y hacendados. La distribución de la propiedad de la tierra en el suroeste del Estado de México hacia 1900", en Manuel Miño (coord.), *Haciendas, pueblos y comunidades*, México, CNCA, 1991.
- SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos, "El Movimiento de la producción agraria en Tlaxcala", en Margarita Menegus y A. Tortolero, *Agricultura e innovaciones*, México, Instituto Mora, 1998.
- SOLANO Y PÉREZ-LILA, Francisco de, *Relaciones geográficas del arzobispado de México 1743*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1988.
- VILLADA, José Vicente, *Memoria de la administración pública del Estado de México presentada a la XV Legislatura por el Gobernador Constitucional, Gral. José Vicente Villanda durante el cuatrienio de 1889 a 1893*, Toluca, 1894.

- VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, Joseph Antonio de, *Theatro americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas, 1992.
- VON METZ, Brígida, *Sultepec en el siglo XIX*, México, El Colegio Mexiquense-UIA, 1989.
- WARD, Henry George, *México en 1827. Selección*, México, FCE-SEP, 1985.



B O N A N Z A S

José Alfredo Rangel dedica su estudio a las modificaciones de las estructuras políticas en la Huasteca potosina. Pone especial énfasis en los ayuntamientos constitucionales de la década de 1820, los cuales eran considerados, tanto por la población india como por la no india, como “herramientas” para obtener la autonomía política en el ámbito local. Las modificaciones a estas estructuras políticas son analizadas en cuatro casos:

el conflicto entre el ayuntamiento indio y el ayuntamiento mestizo de San José del Valle, lugar cercano al actual Valle del Maíz, San Luis Potosí; el intento separatista del pueblo de Temapache, sujeto al ayuntamiento de Aquismón; la disputa por la cabecera del partido entre los ayuntamientos de Villa de Valles y Tancanhuitz, y finalmente el intento del pueblo de Tampacán para erigir un ayuntamiento con la intención de separarse del ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla.

José Alfredo Rangel dedicates his study to the modifications of the political structures in “la Huasteca Potosina”. He stresses the role of the “ayuntamientos constitucionales” (city council) during the 1820s, these ayuntamientos were considered by both the Indian population and non Indian population, like the “tools” which allowed them access to the political autonomy in a local milieu. The changes in the political structures are analyzed in four cases of study: The conflict between the Indian city council and the “mestizo” city council of San José del Valle, place near to the present Valle del Maíz, San Luis Potosí; the segregationist attempt of the town of Temapache, town subject to the Aquismón city council; the dispute for “la cabecera de partido” between Villa de Valles and Tancanhuitz city council, and finally the attempt of the town of Tampacán for establish a city council, with the aim of separating itself from San Martín Chalchicuautla city council.

Cambios políticos
y ayuntamientos
constitucionales en la
Huasteca potosina,
1820-1824**

El presente trabajo sobre la porción de la Huasteca correspondiente a San Luis Potosí se enfoca en las dinámicas políticas entre 1820 y 1824, durante la segunda fase de instalación de ayuntamientos en localidades de la subdelegación de Villa de Valles, de la provincia de San Luis Potosí. Elegí analizar el periodo 1820-1824 porque entonces ciertos sucesos políticos reordenaron el espacio regional: en 1820 se reanudó la vigencia de la constitución gaditana en España, y se reinstalaron, en ese mismo año, los ayuntamientos constitucionales en Nueva España. Mientras que en 1824 se creó el estado de San Luis Potosí, se instaló el congreso local, y a finales de ese año la jurisdicción política de la Huasteca potosina se modificó con la separación del partido de Valle del Maíz.¹

Mi planteamiento es que los ayuntamientos constitucionales fueron escenarios donde se negociaron las formas en que se construiría el Estado nacional mexi-

* El Colegio de San Luis-El Colegio de México. Correo electrónico: jarangel@estud.colmex.mx

** Esta es una versión distinta de la presentada en el seminario de *De la colonia a la república: el proceso de transición en la Nueva España*, organizado el 12 y 13 de agosto de 1999 en El Colegio de San Luis. Las modificaciones corresponden a un trabajo presentado en el curso "Ideas e instituciones políticas en el siglo XIX", impartido por el doctor Andrés Lira en El Colegio de México. Agradezco a las autoridades de El Colegio de San Luis, a la revista *Vetas* y al profesor Lira el apoyo, las facilidades y recomendaciones para el presente trabajo. Una beca crédito de Conacyt para estudios doctorales permitió finalizar el mismo.

¹ Además, el periodo de 1820-1824 fue distinto al de 1812-1814. La proliferación de ayuntamientos en toda la Nueva España fue radical, y además impulsada desde Madrid, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", en Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, México, FCE, 1995, p. 209.

cano en el siglo XIX, a partir de las dinámicas particulares regionales y locales. Los ayuntamientos fueron una especie de filtro local de interpretación del liberalismo, en asuntos como la soberanía popular, la representación y la autonomía, así como arenas políticas locales y regionales para dirimir las diferencias de intereses entre los diversos actores; intereses que podían ser de tipo corporativo (de los pueblos, el clero, las familias poderosas), económico (de las élites y de los tres ámbitos de gobierno: local, estatal y nacional) o político (de los distintos centros de poder regional).

En la subdelegación de Valles, los pueblos, entendidos aquí como conjuntos de ciudadanos vecinos de una localidad, indios y no indios,² pudieron maniobrar mediante los ayuntamientos para expresar sus intereses, que normalmente se circunscribían al ámbito local. Individuos, familias y grupos con poder económico coparon los ayuntamientos, de manera que sobreponían sus intereses a los del conjunto de ciudadanos. Otras veces el aspecto étnico se filtraba en las posiciones, de modo que los ayuntamientos se convertían en expresión de intereses de grupos definidos con base en factores que actualmente podemos considerar étnicos. La multiplicidad de aspiraciones, metas y perspectivas dio pie al trastorno y a la fragmentación de las estructuras políticas.³ Además, los actores interpretaron de diversas

² Según la Constitución de Cádiz, los pueblos eran entidades territoriales. Los ayuntamientos constitucionales eran corporaciones políticas sede de la representación del conjunto de vecinos de una localidad. En el documento gaditano se especificaba que en cada pueblo “que por sí o con su comarca” llegase a los mil habitantes se erigirían ayuntamientos constitucionales, compuestos de uno o dos alcaldes, varios regidores y un procurador síndico, nombrados por elección indirecta. Había también en cada ayuntamiento un secretario, que podía disponer de los fondos del común. Constitución de Cádiz, Título VI, capítulo I; véase también Eduardo Castellanos Hernández, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México (1812-1940)*, México, Centro de Investigaciones Científicas Jorge L. Tamayo, 1997, pp. 67, 68. En la subdelegación de Valles, 18 pueblos contaban con ayuntamiento en 1821, todos con un alcalde, varios regidores y un procurador, excepto Valle del Maíz que contaba con dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), Fondo Provincia de San Luis Potosí, Legajo 1821.4, exp. 4.

³ En estos aspectos los procesos políticos en la subdelegación de Valles son paralelos a los experimentados en las partes de la Huasteca correspondientes a las provincias de Veracruz, Puebla y México —esta última provincia actualmente es el Estado de México. Por ejemplo, en la Huasteca hidalguense y veracruzana a partir de 1812 la proliferación de ayuntamientos afectó a los pueblos. El ayuntamiento salido de la constitución gaditana y sus herederos se sobrepusieron a las autoridades étnicas de los pueblos de indios, eliminando al gobernador. Ello no evitó que algunos pueblos indios recrearan su estructura política, no en las cabeceras, sino en los pueblos sujetos. Antonio Escobar Omhstede, “Los ayuntamientos y los pueblos indios en la sierra Huasteca: conflictos entre nuevos y viejos actores. 1812-1840”, en Leticia Reina (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, México, CIESAS-Siglo XXI, 1997, p. 297.

maneras conceptos como “soberanía”, puesto en boga en 1812-1814 y 1820, cuando la constitución gaditana estuvo en vigencia,⁴ que formularon en la práctica.

Varios aspectos se mezclaron para caracterizar esta época por la ebullición política en la región: la disputa por definir la localidad que fungiera como centro en el partido; el fuerte sentimiento localista, que impulsó a los pueblos a sostener pugnas interminables; la fricción étnica entre indios de diversas “naciones”, así como entre indios y “gente de razón”; los intereses y enfrentamientos internos de la institución eclesiástica, junto con los intereses políticos de las oligarquías de las antiguas cabeceras, que no deseaban más cambios en lo político, lo administrativo o lo religioso; el fuerte ascendiente de los clérigos sobre los pueblos indios, y la percepción de éstos de que la adjudicación de cabeceras doctrinales o parroquiales era una manera de afirmar la preeminencia sobre pueblos rivales.

Además, los pueblos indios interpretaron la ciudadanía y la creación de ayuntamientos constitucionales como formas de reclamar su separación de las antiguas cabeceras para convertirse, a su vez, en nuevas cabeceras con sus propios pueblos sujetos; indios y no indios percibieron que el ayuntamiento era un medio para obtener la autonomía en el ámbito local. La proliferación de ayuntamientos modificó el mapa político administrativo, y redujo la extensión de las jurisdicciones territoriales. Eso también significó la reducción de las capacidades fiscales de los propios ayuntamientos y el fin de la obtención de mano de obra indígena de los pueblos sujetos. También las parroquias experimentaron cambios financieros.

Cuatro casos ejemplifican las modificaciones de las estructuras políticas en la zona. El primero, el de San José del Valle, misión adjunta a Valle del Maíz, donde el ayuntamiento indio enfrentó al ayuntamiento mestizo. El segundo, el del ayuntamiento de Aquismón y el pueblo sujeto Tamapache, en el cual el ayuntamiento “mixto” enfrentó el intento separatista del pueblo indio, en el que se involucró, quizás, un asunto étnico. El tercero, la pugna entre los ayuntamientos de Villa de Valles y de Tancanhuitz para determinar la población que sería cabecera de partido. Finalmente, el último ejemplo, el del pueblo de Tampacán que pretendía erigir su ayuntamiento para separarse del de San Martín Chalchicuatla. Excepto por el

⁴ Para los grupos dominantes, el concepto de ciudadanía simbolizaba condiciones de independencia y dignidad de cierta clase de individuos, los propietarios, representantes y cabezas de familia, que les autorizaban ejercer derechos políticos, François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE-MAPFRE, 1992, pp. 355-359.

asunto de San José del Valle, los problemas políticos venían de tiempo atrás, y se exacerbaban con los procesos de instalación de los ayuntamientos. La apertura liberal permitió acelerar las modificaciones en el campo político, pero en muchos casos éstas fueron transitorias, sobre todo en lo relativo al control sobre algunos ayuntamientos ejercido por los indígenas, así como en la designación de la cabecera del partido o subdelegación.

Estudiar los ayuntamientos constitucionales en la Huasteca potosina permite percibir las particularidades de la dinámica política regional, fragmentada e inmersa en un proceso de acomodados y ajustes, y puede contribuir a la discusión sobre las interpretaciones locales del liberalismo decimonónico. Este trabajo se realizó con material exclusivamente del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP); aunque se consultó el ramo Ayuntamientos y otros más del Archivo General de la Nación (AGN), no se localizaron documentos relativos a los asuntos políticos de la Huasteca potosina durante los años 1820-1824.

■ Estado de la cuestión

Algunos autores consideran que la aplicación de la constitución gaditana liberal de 1812 es un punto clave para entender la historia del siglo XIX. Dicho documento repercutió en las formas políticas novohispanas al otorgar capacidad de manobra a diversos actores sociales. Entre éstos, los grupos étnicos, los grupos oligárquicos, las familias y los individuos asumieron las nuevas condiciones del campo político para actuar en consecuencia a sus intereses, aunque sus imaginarios y valores fueran distintos y a veces opuestos.⁵ Sobre este tema, aparte de consultar directamente la constitución gaditana, algunos autores han aportado ideas para el debate. Antonio Annino, en “El Jano bifronte. Consideraciones sobre el liberalismo mexicano”, teoriza sobre algunas de las posibles repercusiones de la carta gaditana en el panorama político novohispano, en los tres ámbitos: el nacional, el regional y el local. En este último, Cádiz favoreció lo que él llama los pueblos ayuntamiento, que desde su aplicación lucharon por la autonomía obtenida. Otro

⁵ Véase Antonio Annino, “El Jano bifronte. Consideraciones sobre el liberalismo mexicano”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. XXXIX 1996, p. 129.

trabajo de Annino es “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en el que reflexiona y ahonda en las ideas expresadas en “El Jano bifronte...”. Llama una “revolución territorial” al proceso mediante el cual los pueblos, sobre todo los indígenas, conquistaron el autogobierno y el control de los recursos materiales en sus territorios con el establecimiento de los ayuntamientos de inspiración gaditana.

Sobre los problemas en los ámbitos regional y local generados a partir de Cádiz, Juan Ortiz, en su trabajo “La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos”, muestra cómo la guerra de independencia generó una nueva cultura política en las localidades al participar éstas activamente en su defensa; situación que Cádiz contribuyó a legalizar, además de fortalecer los autogobiernos locales. Antonio Escobar, quien posiblemente ha trabajado más que nadie sobre las huastecas en el siglo XIX, realizó su tesis doctoral, *De cabeceras a pueblos sujetos*, sobre pueblos y ayuntamientos de las huastecas hidalguense y veracruzana, con especial atención en los predominantemente indígenas, entre 1750 y 1853. Muestra cómo la aplicación de la Constitución de Cádiz constituyó un partearguas para los pueblos indios, pues los obligó a enfrentar a los nuevos ayuntamientos, dominados por los mestizos, interesados en controlar, a su vez, a los pueblos. De cualquier manera, los ayuntamientos constitucionales fueron principales actores sociales en las huastecas. En otro trabajo, “Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853”, revisa los cambios y continuidades en los gobiernos indígenas de la zona, y su reorganización a partir de Cádiz. En “Los ayuntamientos y los pueblos indios en la sierra Huasteca: conflictos entre nuevos y viejos actores, 1812-1840”, Escobar postula que los ayuntamientos constitucionales permitieron la aparición de nuevos actores sociales en la escena regional, que después consolidaron las elites huastecas.

En cuanto al caso potosino, autores como Enrique Márquez, con su trabajo “Tierras, clanes y política en la huasteca potosina (1797-1843)”, y Bárbara Corbett, con “Soberanía, elite política y espacios regionales en San Luis Potosí (1824-1828)”, han abierto el camino para entender el siglo XIX en la huasteca potosina. Márquez señala que las familias y los grupos de poder en el partido de Valles se organizaron mediante “clanes”; concepto que parece poco afortunado, si se toma en cuenta los incontables enfrentamientos entre las elites locales entre 1818 y 1824. Además, su concepción ignora el papel de los ayuntamientos como arena política para dirimir

disputas entre los diversos actores sociales. Corbett plantea una bipolaridad entre el Altiplano y la Huasteca en San Luis Potosí, que se configuraron como zonas controladas por elites distanciadas. El problema con este planteamiento, al igual que el de Márquez, es que las elites de la zona huasteca se perciben articuladas en un grupo homogéneo y con tendencia a la unidad. Pero, como se verá en este trabajo, unidad y homogeneidad eran conceptos extraños al partido de Valles entre 1820 y 1824.

■ Aquismón y Tamapache

San Miguel Aquismón era cabecera de doctrina de varios pueblos de indios, además de haber sido sede del corregidor del partido de Valles a mediados del siglo XVIII. Estaban sujetos a él Tanchanaco, Tamapache y Tansosob.⁶ La misión de Tamapache era visitada poco desde Aquismón:

Su desordenada vecindad se compone a juicio regulable, aunque no son de cuenta, por carecer de cultivo espiritual, ni administrarle otros sacramentos (si es que todos lo logran y se sujetan a ello), que el bautismo y el matrimonio, de 120 familias de indios pames y huastecos.⁷

El dominio de los ministros franciscanos sobre los indios era grande: “suben a su ministro en silla de mano a dicho pueblo, donde tienen iglesia y convento para que les haga sus festividades”.⁸ Tansosob, en tanto, a tres leguas de Aquismón, tenía un vecindario similar. Aquismón, aparte de una parroquia, era la sede regional de la custodia franciscana perteneciente a la de San Salvador de Tampico. De manera que ejercía una hegemonía indisputada en el partido de su doctrina. Sin embargo, en el último cuarto del siglo XVIII el corregidor trasladó su residencia a Tancanhuitz,

⁶ En 1796 Aquismón contaba con 1 069 habitantes, 784 indios y 285 españoles y de otros grupos; en tanto, Tamapache estaba habitado por 367 indios, AHESLP, Fondo Intendencia, legajo, 1796-1799, exp. 7.

⁷ Francisco de Solano, *Relaciones geográficas del arzobispado de México. 1743*, t. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, pp. 525-526.

⁸ *Idem.*

más al sur.⁹ Tamapache continuó con su ministro separado.¹⁰ En 1819 Aquismón contaba con 115 españoles, 1 114 indios y 62 mulatos y pardos; en total 1 291 habitantes. Mientras que Tamapache, incluido Tansosob, contaba con 375 habitantes, todos indios.¹¹ La multiétnicidad predominaba en la jurisdicción.

Con la guerra de independencia afloraron las desavenencias entre los pueblos de la doctrina de Aquismón. Tamapache fue, al parecer, declarado pueblo simpatizante de los insurgentes y sometido a ciertas presiones, tales como ser privado de ministro religioso y de los paramentos necesarios para officiar misa en su templo; ambas cosas significaron un rígido sometimiento a Aquismón.

Con la implantación de los ayuntamientos constitucionales en la subdelegación en 1820, Aquismón erigió el suyo con un alcalde, cuatro regidores y un procurador síndico. También terminó el “castigo” para Tamapache. El pueblo consiguió, casi de manera inmediata, atraer a un nuevo fraile como ministro de doctrina de la misión: pidieron al vicario foráneo de la provincia de San Diego en Tantoyuca que les designase a fray José María de Jesús Flores, en 1822.

Sin embargo, el fraile duró poco, pues fue trasladado a la doctrina de Tanchinol. Según la versión de los indios de Tamapache, el ministro de Aquismón, fray Tomás Aguas, el clérigo secular de la misión de Huehuetlán y el custodio fray Domingo Carranza decidieron que Tamapache y otros pueblos fueran reincorporados a Aquismón, con el pretexto de que eran poblaciones muy pobres como para mantener ministros separados.

La gente de Tamapache no quedó conforme con este cambio de situación. Encabezada por un supuesto regidor del ayuntamiento de Aquismón, Diego Santiago, en 1823 pidió ante el gobierno de Agustín de Iturbide no sólo la separación eclesiástica sino también la política de la antigua cabecera:

Hemos deliberado ocurrir a V. M. I. para suplicarle [...] se sirva mandar que nos establezcamos en Tamapache y Tansosob con entera separación de Aquismón, así en lo espiritual como en cuanto al gobierno interior político y eco-

⁹ AHESLP, Intendencia, legajo 1787-1789, exp. 12.

¹⁰ Una lista de los clérigos residentes en Tamapache, en AHESLP, Fondo Provincia, legajo 1823.15, “Oficio del alcalde de San José”.

¹¹ María Isabel Monroy, *Pueblos, misiones y presidios de la Intendencia de San Luis Potosí*, México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, pp. 132, 133.

nómico, permitiéndonos que allí erijamos un corto ayuntamiento, y que sólo estemos en lo civil [sujetos] a la jurisdicción de Tancanhuitz, y en [lo] espiritual al ministro que allí se establezca, como misión que debe tenerlo en beneficio común.¹²

Los indios alegaban la disposición de fray José Flores para volver a radicar en su pueblo mostrando que su preocupación prioritaria era lograr la separación eclesiástica de Aquismón. El argumento del ayuntamiento separado era expuesto para reforzar su alegato religioso. Pensaban que con 400 o 500 habitantes era suficiente para constituir ayuntamiento y obtener la anhelada independencia de su antigua cabecera; si además se le añadía la reducción de Tansosob, serían alrededor de 800 habitantes, según su propia versión.

Pero la razón más importante para solicitar su separación política de Aquismón era una serie de maltratos y vejaciones de que eran objeto en su condición de pueblo sujeto.¹³ Señalaban servicios personales y contribuciones exagerados, impuestos por el ayuntamiento y el ministro de Aquismón. La petición de Tamapache fue turnada a la Diputación Provincial de San Luis Potosí, que ordenó una investigación al subdelegado correspondiente.

Los habitantes de Tansosob no estaban de acuerdo con los de Tamapache. La razón principal, aducían, era que fray José Flores los maltrataba, incluso a uno de ellos “Lo amarró en una cruz con un rosario de piedras al cuello como al Santo Cristo, porque lo mandó de correo y perdió el carta, lo que no está bueno porque lo podía haber mandado al alcalde de Aquismón que lo castigara”.¹⁴

Además, testimoniaron que ambos pueblos estaban en constante pleito:

Los de Tamapache no nos quieren a nosotros porque siempre andamos con pleito los dos pueblos cuando nos juntamos porque no nos pueden ver[,] y

¹² AHESLP, Fondo Intendencia, legajo 1823.4. En la Nueva España, aun como país independiente, las parroquias o doctrinas eran fuente de legitimidad “de las jurisdicciones que organizaban la vida de las sociedades locales”. Antonio Annino, *op. cit. supra*, nota 1, pp. 215-217.

¹³ Existen algunas cartas en el AHESLP en las cuales Diego Santiago y el fiscal Lucas Mendoza, de Tamapache, le dicen al ministro de Aquismón, fray Tomás Aguas, que esperaban cumpliera su promesa de regresar a ministrar en el pueblo, donde había varios niños sin bautizar y dos entierros; mientras le cuidaban a su cocinera y el “convento”. Legajo 1823.15.

¹⁴ AHESLP, Fondo Intendencia, legajo 1823.15.

como nosotros tendremos que ir a misa a Tamapache los días de fiesta ellos nos buscarán para que peleemos[,] y por esto el padre nos hace las fiestas en Aquismón porque cuando las hacía en Tamapache siempre nos peleábamos.¹⁵

En Tansosob preferían estar sujetos a Aquismón que a Tamapache, y así lo pidieron al arzobispo de México, José de Fonte, en su visita del año anterior a Huehuetlán. Además, acusaron a Diego Santiago, “escribano y encargado viejo” de Tamapache, de crear el lío aun cuando, según los de Tansosob, los jóvenes de Tamapache no apoyaban sus pretensiones.¹⁶

El alcalde de Aquismón, José Ocejo, encabezó otra investigación que emprendió en Tamapache, de donde informó que aunque los vecinos deseaban tener a Flores como ministro, no habían pedido tener ayuntamiento separado. Mientras que en Tansosob le dijeron que los de Tamapache no les habían pedido opinión para solicitar la separación de Aquismón, aunque los habitantes de algunos ranchos afirmaron que les gustaría tener ministro en Tamapache. Alcalde y ayuntamiento de Aquismón comunicaron a la Diputación Provincial que no era conveniente la separación civil y eclesiástica de Tamapache y Tansosob pues, además de ser pueblos en la miseria, estaban compuestos de vecinos de corto entendimiento por ser indios, y en constante pleito.

En la capital de la Provincia hubo interesados en que Tamapache se separara de Aquismón, como la comisión nombrada por la Diputación Provincial. Dos de sus miembros defendieron en un escrito la solicitud de Tamapache, y denunciaron lo ilógico de ser el propio ayuntamiento de Aquismón el que informara del asunto, por ser juez y parte.¹⁷ Tal simpatía se debía probablemente a algunas medidas tomadas por el ayuntamiento de Aquismón, como encarcelar a Diego Santiago, además de aumentar las exigencias de servicios personales a los vecinos de Tamapache.¹⁸

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ El ministro de Aquismón, fray Tomás Aguas, denunció a Diego Santiago ante el ayuntamiento por “impedir a los recién nacidos del referido pueblo el ocurso no sólo a ésta mi parroquia [sino] también a cualesquiera otra para la recepción del sacro bautismo”, AHESLP, Provincia, legajo 1823.15.

¹⁷ Tales fueron José Eufasio Ramos y Marcelino Martínez. Además, pidieron que se establecieran escuelas de primeras letras para castellanizar a aquellos ciudadanos, AHESLP, Provincia, legajo 1823.15.

¹⁸ AHESLP, Provincia, legajo1823.11 “Borrador de oficios del Jefe Político de la Provincia”.

El ayuntamiento de Aquismón reaccionó para denunciar a Santiago, al afirmar que sólo era encargado del orden en Tamapache, no regidor; además de que fray José Flores era un clérigo renegado, que desobedecía órdenes directas del arzobispo de México, y que había persuadido a los indios para que iniciaran las peticiones para que él fuera su ministro.¹⁹ Aunque el pleito no tiene seguimiento en la documentación, al parecer Tamapache no pudo separarse de Aquismón en aquellos días.

En este conflicto es perceptible el trastocamiento de las estructuras de control político regional y local. Aquismón, antigua sede de los poderes espiritual y temporal de la zona, con las reformas de finales del siglo XVIII, las sacudidas del movimiento de independencia y la aplicación de las leyes gaditanas, vio impugnada su posición central. Primero fue desplazado comercial y políticamente por Tancanhuitz y Valles, y posteriormente fue contradicha su situación de cabecera.

En esta impugnación estuvieron mezclados varios asuntos. Uno, el fuerte sentimiento localista en los pueblos, enfrentados de manera continua. Otro, ligado al anterior, era la fricción étnica entre indios pames y huastecos, así como entre indios y “gente de razón”. Por otra parte, intereses y desavenencias internas del clero se entremezclaron con los intereses de la oligarquía de la antigua cabecera, y evitaron más cambios en lo político y lo administrativo. El influjo de los religiosos sobre los indios propició que los intereses económicos de un clérigo renegado se confundieran con los políticos de algunos indios en Tamapache.

En la misión de Tamapache algunos indios interpretaron la ciudadanía y la creación de un ayuntamiento como formas de reclamar su separación de la cabecera, para convertirse a su vez en cabecera con su propio sujeto, Tansosob. El pretendido ayuntamiento era la herramienta para obtener la autonomía política. Pero en Aquismón se entendió que la reducción de la jurisdicción de su ayuntamiento equivalía a la de los ingresos por propios y arbitrios, el fin de la obtención de mano de obra barata de los indios de Tamapache, y la reducción de los ingresos de la parroquia, con el peligro consecuente de perder también la sede de la custodia regional de los franciscanos. La alianza entre poderes civiles y religiosos para someter a los indios en esta zona fue, sin embargo, atípica en la época; pues,

¹⁹ *Idem.*

en otros parajes, los ayuntamientos enfrentaron de manera constante a los clérigos inconformes y poco dispuestos a cooperar con el nuevo sistema político.

■ San José del Valle

Misión fundada a mediados del siglo XVIII por los franciscanos de la custodia de Rioverde, en Michoacán, para congregar a indios Pames.²⁰ Era adyacente a la misión del Valle del Maíz, su cabecera en el periodo colonial, y era un poblado importante en la subdelegación. La misión tenía dos franciscanos, además de un receptor de alcabalas, un fiel de tabaco y un administrador de estafeta. Algunos vecinos eran muy prósperos: “El género de industrias [...] es por lo común la arriería, y algunos principales vecinos se ejercitan en el comercio y éstos hacen sus considerables siembras de maíz y frijol.”²¹

En 1819 Valle del Maíz era la localidad más poblada de la subdelegación; tenía 5 162 españoles, 3 181 indios y tres europeos. En total eran 8 346 habitantes.²² Al crearse los ayuntamientos constitucionales en 1813-1814, Valle del Maíz erigió de inmediato el suyo, y logró controlar la misión de San José para mantenerla bajo su jurisdicción.²³ Sin embargo, en 1820 las cosas cambiaron. Cuando el ayuntamiento, en la persona del alcalde de segunda elección, José Ignacio Perea, intentó la misma operación de control sobre San José, se encontró con una inesperada situación:

En efecto se citó con anticipación el vecindario de dicha misión con su feligresía que se compone de indios de nación Pames neófitos, y unos pocos de razón, castas, y llegado el día 13 procedí a hacer la elección conforme se manda y concluyendo con la última de los dos electores parroquiales que le corresponde, extendí el acta y me retiré quedando para el siguiente día dar las copias de la dicha a los electores nombrados que salieron los de más

²⁰ *Ibidem*, legajo 1821.8, *Libro Segundo de las sesiones de la Excelentísima Diputación provincial de San Luis Potosí*, f. 211, 212.

²¹ AHESLP, Intendencia, legajo 17701779, exp. 9.

²² Ma. Isabel Monroy, *op.cit. supra*, nota 10, p. 102.

²³ AHESLP, Intendencia, legajo 1820-1823.1, exp. 7.

raciocinio y de hablar la castellana [...] más al siguiente día 14 en la mañana dirigió aquella república y cabildo al de este pueblo un oficio en el que insertan el de Vuestra Señoría que dice que ningún juez de este valle deba presidir su elección de elector por haber instalado su ayuntamiento[,] la que se obedeció.²⁴

Ante esa situación, el alcalde segundo de Valle del Maíz pidió el acta de lo celebrado en su presencia, pero se le negó; insistió ante el secretario del ayuntamiento, y el retraso de la respuesta le hizo averiguar que el secretario fue varias veces al convento a entrevistarse con el ministro. Al día siguiente se realizó una nueva elección en San José. José Ignacio Perea no atribuyó esta situación a los indios, sino a quienes los aconsejaban buscando sacar ventaja de ello:

La nación de estos indios que por su clase de neófitos (y ahora ciudadanos) es de unos infelices humildes que como ovejas por donde quiera los llevan, faltándoles el raciocinio de la doctrina cristiana que es principio de educación desde pequeños para civilizarse e instruirse como los demás racionales para obtener mandos políticos, ¿y faltando esto cómo gobernarán el pueblo de su clase y los vecinos castas que hay agregados en dicha su misión? Lo será por su padre doctrinero de quien se puede confiar más por su carácter, y podrá éste dictar órdenes, sentencias, demandas y formar causa a delitos que ocurren, o se los dictará [a] los otros que sólo son *testaferre* estos infelices.²⁵

Según Perea, al ser indios que prácticamente no hablaban español, excepto unos cuantos, como el último gobernador de la república, Manuel González, y el alcalde en 1820, Antonio Coyote, no estaban capacitados para gobernar su propio pueblo, a pesar de la existencia del cabildo indio desde el inicio de su reducción. Denunció su ignorancia religiosa y que la mayoría se casaba y moría sin confesarse:

De cuya resulta, y de su ignorancia antes de ahora acostumbraban a menudo ahorcarse solos, en estos tiempos ya no repiten a menudo esta mala versación

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

aunque no hace tres meses se ahorcó una india dentro del cuarto de la comunidad[,] que entre otras se hallaban allí encerradas por su gobernador y bajo de estos principios y hechos ¿cómo son capaces de gobierno?²⁶

Denunció también el aumento de aranceles por servicios parroquiales, y el de la superficie de tierras sembradas para el ministro, así como los abusos del gobernador de la república de indios al acaparar los reales que se generaban en la misión por rentas de solares y tierras, la construcción de casas con faenas de los indios, etcétera. Al final de su exposición al intendente, Perea pedía que se meditara si se debía permitir a los indios de San José tener ayuntamiento, “en su gobierno separado”, y de ser así se nombrara “juez idóneo que los tenga a la vista”.

Pero las cosas no eran exactamente como las describió José Ignacio Perea. De hecho, los indios de San José informaron al intendente que un regidor de Valle del Maíz pedía comisarios para tomar gente y forzarla a trabajar en sus labores, aparte del intento de controlar las elecciones. El intendente respondió de manera favorable a los indios.²⁷

El ayuntamiento pame de 1820 informó sobre las condiciones de vida de los indios para responder a las acusaciones de abusos en contribuciones y servicios personales.²⁸ Afirmó que doce reales de cada sirviente acomodado fue una contribución impuesta por el capitán Miguel Barragán, con la anuencia del ministro (no dice cuál) y de los gobernadores indios de la época; dinero que se gastaba en funciones y parafernalia religiosas. En cuanto a construir casas, se hizo una, y con el dinero obtenido se pagó al maestro de escuela. Respecto a trabajar tierras, sólo las de los tenientes de justicia (de Valle del Maíz) se trabajaban obligatoriamente y de balde. En general, lo que se hacía era continuar las costumbres impuestas desde la fundación de la misión por los curas, los tenientes y los gobernadores. Sin embargo, afirmaron que tanto bienes de comunidad como cosechas antiguas fueron tomados por algunos Barragán en los años de la lucha por la independencia. Es decir,

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Ibidem*, exp. 4.

²⁸ *Ibidem*, legajo 1820.3, exp. 9, “Contribuciones impuestas para gastos de Semana Santa a los vecinos de San José de los Valles”.

que de una u otra manera la poderosa familia Barragán²⁹ y en general los principales individuos de Valle del Maíz habían tenido injerencia en la Misión.

Durante algunos años el ayuntamiento de San José siguió controlado por los indios pames. Así, en 1820, el alcalde fue Juan Antonio Coyote, y el secretario Manuel González; en 1821, el alcalde fue Lorenzo de Lara, y el secretario Manuel González; en 1822, el alcalde fue Andrés Martín, González repitió como secretario, y los regidores fueron José Guadalupe Lara, Juan Maldonado, Santiago Malinchi y Andrés Marcos, y el síndico José Candelario Guajolote;³⁰ en 1823, el alcalde fue Nicolás Chávez, y en 1824 otra vez Juan Antonio Coyote, Manuel González continuó como secretario.³¹

La conservación del ayuntamiento indio es notable por ubicarse a unos metros del importante ayuntamiento mestizo. Entre los integrantes de éste se hallaban algunos de los individuos más importantes de la oligarquía comercial y terrateniente local. El teniente coronel Roberto Antonio Ortiz de Zárate y Gabriel José Fernández Barragán eran los alcaldes en 1822, y figuras relevantes de las dos familias más importantes del lugar.³² Un Ortiz de Zárate fue nombrado por la Diputación Provincial protector de los indios de San José en 1821. Los indios, que habían pedido sólo un asesor, rechazaron esa forma de tutelaje.³³ Pero me parece que existieron redes de clientelismo entre los indios y algunos integrantes de la oligarquía de Valle de Maíz.

En este ejemplo destacan algunos motivos de tipo económico. La autonomía del ayuntamiento pame implicó la pérdida de mano de obra barata para la oligarquía de Valle del Maíz, además de la reducción de la capacidad de fiscalización de su ayuntamiento. De ahí el disgusto por la sorpresiva separación, y las acusaciones de toda índole, que incluían injurias de tipo étnico. Es posible, sin embargo, que la

²⁹ Entre los principales vecinos de Valle del Maíz en el siglo XVIII estuvo Felipe Fernández de Lima y Jáuregui Barragán. Nació en Coscatlán, radicó en Valle del Maíz, donde hizo una impresionante fortuna mediante el comercio. Tuvo hijos de dos matrimonios, aunque su principal heredera parece haber sido una hija; Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas*, México, El Colegio de México, 1980, pp. 26-30. Sus parientes debieron beneficiarse de su poder económico. Véase también Enrique Márquez y Horacio Sánchez, *Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el oriente de San Luis Potosí, 1797-1995*, México, Academia de Historia Potosina, 1984.

³⁰ AHESLP, Intendencia, legajo 1820-1823.1, exps. 4, 18.

³¹ *Ibidem*, legajo 1824.13.

³² *Ibidem*, legajo 1820-1823.1, exp. 19.

³³ *Ibidem*, legajo 1821.8, *Libro Segundo de las sesiones de la Excelentísima Diputación provincial de San Luis Potosí*, f. 18.

prosperidad económica de Valle del Maíz haya permitido que se tolerara al ayuntamiento indígena.

■ Tancanhuitz y Valles

La Villa de Santiago de los Valles fue fundada en 1533 por Nuño de Guzmán; sujeta en principio a Pánuco, en 1579 se le adjudicó un alcalde mayor. A fines del siglo XVII el alcalde mayor pasó a ser corregidor, y alrededor de 1728 trasladó su residencia a Aquismón, con lo que Valles perdió la calidad de cabecera.³⁴ Sus habitantes tenían como actividades la siembra de maíz y frijol y la “venta y matanza de reses”, y contaba con tres haciendas y 17 ranchos.³⁵ En 1819 había en total 2 690 habitantes: 720 españoles, 1 968 indios y dos europeos.³⁶

Tancanhuitz, en 1743, era un poblado multiétnico: tenía dos parcialidades de indios, una de huastecos o teenek y otra de mexicanos, cada una con su casa de comunidad; con un total de 1 760 familias que pagaban tributo, y arreglado en una sola república. Además, había españoles, mestizos y mulatos. En lo eclesiástico, el pueblo había sido visita del curato de Tampamolón, pero para 1740 el cura secular se había trasladado a Tancanhuitz.³⁷ A fines del siglo XVIII ambos, Tampamolón y Tancanhuitz, tenían curatos seculares.

En el último cuarto del siglo XVIII, casi coincidiendo con la implantación de la Intendencia de San Luis Potosí, el corregidor se trasladó a Tancanhuitz,³⁸ por lo que éste pasó a ser cabecera del partido. Entre las razones aducidas para promover el cambio estaban el clima más moderado, el mayor vecindario y la ubicación de Tancanhuitz “más en la medianía” geográfica del partido, lo que supuestamente

³⁴ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p. 365.

³⁵ AHESLP, Intendencia, legajo 1770-1779, exp. 9. En 1778 se contaron 2 076 personas, de las cuales 535 indios eran ladinos y 102 “puros”. Pero en esta contabilidad se incluyó, de manera expresa, la población de la hacienda del Buey y sus ranchos. Primo Feliciano Velázquez, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1985, IV, p. 290.

³⁶ Ma. Isabel Monroy, *op. cit. supra*, nota 10, p. 96.

³⁷ José Antonio Villaseñor y Sánchez, *Descripción general de la provincia de San Luis Potosí de la Nueva España y sus villas*, edición facsimilar de Rafael Montejano y Aguiñaga, México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1996, pp. 56-57. Gerhard, *op. cit. supra*, nota 32, p. 366.

³⁸ AHESLP, Intendencia, legajo 1787-1789, exp. 12.

permitía la mejor expedición de justicia.³⁹ Es probable que el numeroso vecindario de indios fuera una gran atracción para los corregidores-subdelegados, que buscaron monopolizar el comercio con los indios.⁴⁰ En 1819 había 317 españoles, 1 680 indios y 46 mulatos y pardos; en total, 2 045 habitantes.⁴¹

En 1813, el subdelegado residente en Tancanhuitz, José González de Orihuela, fue a Valles a jurar la Constitución y celebrar las elecciones de partido; así reconoció implícitamente la condición legal de cabecera. Las cosas siguieron aparentemente un curso pacífico, hasta que en 1818 se suscitó un pleito entre el fraile custodio de la provincia, fray Dámaso María Sainz, y el subdelegado Martín Fernández de Alva, en el cual salió a relucir el asunto de la definición legal de la cabecera del partido. Aparentemente, las autoridades virreinales decidieron dejar las cosas tal como estaban, es decir que Tancanhuitz quedara como cabecera.⁴² Pero a partir de entonces y durante algunos años se mantuvo una fuerte disputa entre los ayuntamientos de Valles y Tancanhuitz por definir la localidad que fungiría como cabecera.

A la implantación de los ayuntamientos constitucionales en 1820, y la necesidad de nombrar electores de partido, el de Valles reclamó la cabecera, aduciendo que el partido tenía la denominación de Villa, además que desde el inicio fue la sede de la cabecera. El subdelegado Fernández de Alva, replicó que:

El pueblo de Villa de Valles, en ningún momento, ni por una sola buena circunstancia puede ser cabecera de partido. Su temperamento es pésimo e insalubre, su pueblo corto y la mayor parte de su vecindario son rancheros. Ni tienen mas iglesia que un jacal sumamente reducido y débil; no tiene casa real o consistorial, y después de todas estas faltas, su situación como llevo dicho, esta hacia la parte del norte en el extremo del partido, distante de esta cabecera como diez y seis leguas, sin que en el intermedio haya otro pueblo.⁴³

³⁹ *Ibidem*, legajo 1820.1, exp. 9.

⁴⁰ Archivo General de la Nación (AGN), General de Parte, vol. 51, exp. 28, f. 22, 22v. 1773 y 1774.

⁴¹ Ma. Isabel Monroy, *op. cit. supra*, nota 10, p. 80.

⁴² AHESLP, Intendencia, legajo 1820.1, exp. 9. El pleito fue porque el ministro de Aquismón no quiso cantar el *te deum* por el alumbramiento de la reina, en Tancanhuitz, "Oficio del ayuntamiento de Tancanhuitz referente a la denominación de la cabecera de partido", noviembre de 1820.

⁴³ *Idem*.

El ayuntamiento de Valles contestó que desde su fundación los corregidores, entonces capitanes de guerra, residieron allí; además, la gente “decente” vivía en la villa, “y los demás pueblos de la Huasteca sólo estaban habitados por gente idiota, hasta que de los mismos vecinos pobres de esta [villa] se fueron introduciendo en ellos por fines particulares”. Los corregidores se trasladaron a Aquismón por similares fines, como el de controlar el comercio de piloncillo llevado a cabo por los indios, mayoritarios en los otros pueblos de la zona. Después, según el alegato del ayuntamiento de Valles, el corregidor Juan Vicente Rajas y su sucesor Manuel de Guemez trasladaron su sede a Coscatlán, donde tenían “casa y comodidades”; finalmente, el subdelegado Agustín Violet y Ugarte se trasladó a Tancanhuitz, del cual era vecino.⁴⁴

Se justificaba la ruinoso situación de la villa por ser consecuencia de la guerra de independencia, que arruinó a la mayoría de los vecinos pudientes; aun el templo había perdido sus bóvedas sin que se pudiera reponerlas. Alegaba el ayuntamiento que la condición de rancheros no demeritaba al vecindario, pues hasta los indios podían ser considerados buenos ciudadanos, ya que la mayoría sabía bien el castellano, y muchos leer y escribir. De hecho, aducían, los pocos indios analfabetos eran los provenientes del sur, y por lo mismo el vecindario mayoritario de Tancanhuitz era de esos ciudadanos ignorantes.⁴⁵

Al parecer el intendente respondió de manera favorable a Valles, por lo que un oficio del ayuntamiento de Tancanhuitz respondió al traslado de cabecera. Se afirmaba que Tancanhuitz era la cabecera desde muchos años atrás por su localización, tamaño de vecindario y comercio; lo que había sido confirmado tácitamente por la Intendencia y el Superior Gobierno. El cambio de sistema político con las leyes de Cádiz no sugería la pérdida de la cabecera, ya que el artículo 2, capítulo 2, del decreto de cortes sobre arreglo de tribunales señalaba las condiciones que debía reunir un pueblo para ser cabecera de partido, y que Tancanhuitz sí conjuntaba. Por si fuera poco, en 1818, el decreto del intendente afirmó su condición. El ayun-

⁴⁴ *Idem* y AGN, Tierras, vol. 2786, exp. 5, “Real despacho ordenando a los alcaldes mayores, corregidores y gobernadores no exigir dinero por visitas a sus jurisdicciones”, f. 54. De hecho, el corregidor Juan Vicente de Rajas residía en Tancanhuitz en 1782.

⁴⁵ AHESLP, Intendencia, legajo 1820.1, exp. 9. Al parecer, en el ayuntamiento de 1820 de Villa de Valles por lo menos un regidor era indígena.

tamiento pedía al intendente que se pronunciara claramente a favor de Tancanhuitz como cabecera, para cumplir con las anteriores disposiciones, sobre todo en vista de la próxima junta de partido, en enero de 1821, para elegir diputados a cortes para 1822.⁴⁶

El subdelegado respondió, a su vez, al jefe político manifestando su desacuerdo con el nombramiento de Valles como cabecera “por sólo la circunstancia de tener la denominación”, pues “el mayor número de pueblos tienen su situación a la parte del sur de éste”. Fernández repitió que Valles tenía una pésima ubicación para ser cabecera, e incluso “El año pasado me hablaron varios vecinos principales para que yo apoyase la traslación del pueblo, seis leguas más para este rumbo”.⁴⁷

Citaba reglamentos vigentes de tribunales en los cuales se mandaba que la cabecera de partido fuera el pueblo más adecuado por localización, vecindario y proporciones. Fundamentaba su alegato en que las leyes vigentes y las autoridades reconocidas aceptaban a Tancanhuitz como la cabecera. En todo caso, el privilegio de cabecera correspondería a Aquismón antes que a Valles, reconocido como cabecera por los virreyes desde que había corregidores en el partido.⁴⁸ Finalizó su exposición con una amenaza velada:

No por esto debo prescindir de avisarle a Vuestra Señoría que si la junta de partido no se hace en esta cabecera [Tancanhuitz], puede haber sus novedades, o por mejor decir, la falta de muchos pueblos que no quieran concurrir a Villa de Valles, y se van a formar dos partidos entre aquel ayuntamiento y éste.⁴⁹

Valles conservó la aprobación del intendente para ser la cabecera del partido, pues la junta para nombrar electores de partido se celebró allí, aunque faltaron los elec-

⁴⁶ *Ibidem*, “Oficio del ayuntamiento de Tancanhuitz referente a la denominación de la cabecera de partido”, noviembre de 1820.

⁴⁷ *Ibidem*, “Oficio del subdelegado de Tancanhuitz sobre la definición de la cabecera de partido”.

⁴⁸ *Idem*. El subdelegado afirmaba que no tenía motivos personales para promover a Tancanhuitz como cabecera, pues ni era vecino ni pensaba serlo, sólo lo movía “el espíritu de la justicia”.

⁴⁹ *Idem*.

tores de Tancanhuitz, Xilitla, San Martín, San Antonio y Tanlajás.⁵⁰ Todavía en agosto de 1821 el alcalde del ayuntamiento se quejaba de la morosidad de sus colegas en el partido para dar a conocer el número de ayuntamientos:

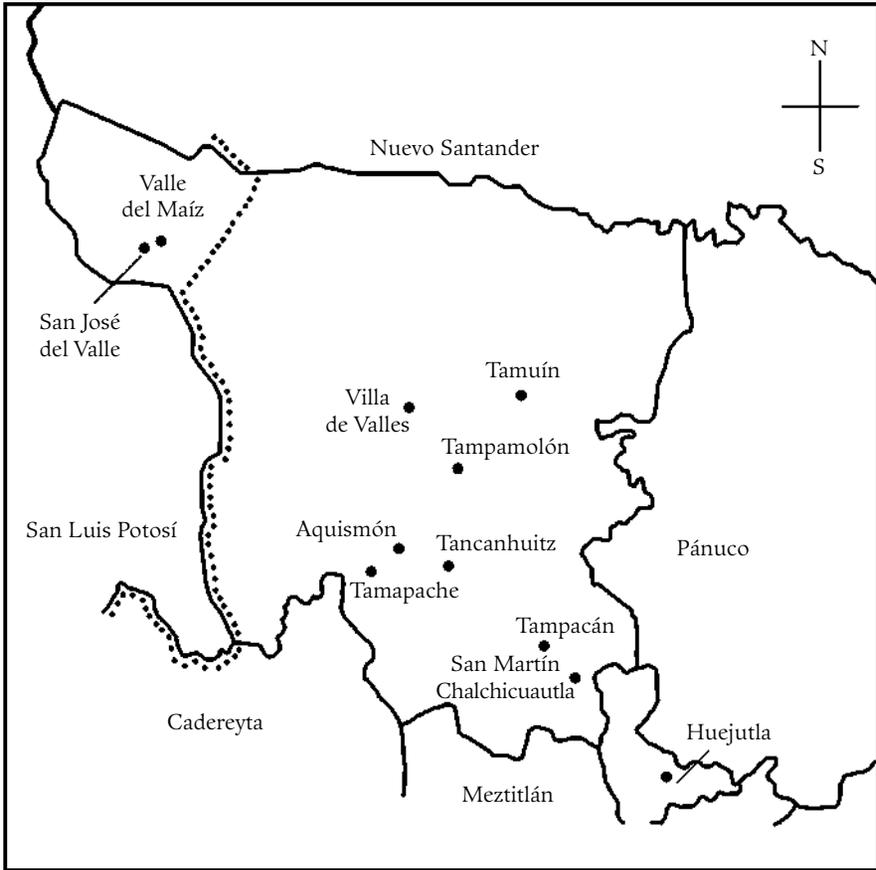
Tanto en esta materia como en otras de importancia que han ocurrido se desentienden por no estar conformes con la declaración hecha por esa Excelentísima Diputación Provincial de ser ésta la cabecera del partido, como lo prueba el que del pueblo de Tancanhuitz (donde se sostuvo este punto) desde la creación de este ayuntamiento hasta la fecha no se ha recibido una sola certificación de recibo de las órdenes que se han circulado por mi conducto, pues hasta el día repiten en sus oficios el nombre de Cabecera, y al ejemplo de dicho ayuntamiento otros varios no quieren reconocer a este para remitirle las citadas certificaciones.⁵¹

El pleito entre Valles y Tancanhuitz fue más intenso debido a la necesidad de nombrar el lugar donde se reunirían los electores de cada ayuntamiento para nombrar a los correspondientes del partido. Desde el inicio de esta cuestión los electores parroquiales del poderoso ayuntamiento de Valle del Maíz se negaron a acudir a Tancanhuitz, lo que respaldó la posición de Valles.⁵² El peso demográfico y económico de Valle del Maíz, que contaba entre sus vecinos a 29 comerciantes, contra siete en Tancanhuitz y dos en Valles, ayudó a inclinar la balanza momentáneamente a favor de la primera cabecera. En los siguientes años, 1822, 1823 y 1824, por lo menos, la villa fungió como cabecera del partido. Pero no por ello se eliminaron los problemas entre ambos ayuntamientos.

⁵⁰ *Ibidem*, legajo 1821.2, exp. 7, “Elección en la Villa de Santiago de los Valles de electores de partido”; legajo 1821.3, exp. 4, febrero de 1821, “Oficio del ayuntamiento de Villa de Valles”, diciembre de 1820, y legajo 1821.3, exp. 8, “Oficio del alcalde de Tancanhuitz en que se certifica recibo de circular en que se declara cabecera de partido a Villa de Valles”, diciembre de 1820. Fondo Intendencia, legajo 1823.4, “Dictamen de la Diputación Provincial sobre junta electoral”, octubre de 1824.

⁵¹ AHESLP, Intendencia, legajo 1821.4, exp. 4, “Oficio del alcalde de Valles, Onofre Altamirano”.

⁵² *Ibidem*, legajo 1820.1, exp. 9, “Oficio de Villa de Valles al subdelegado de Tancanhuitz”, agosto de 1820, y “Oficio respuesta del subdelegado”, agosto de 1820; legajo 1821.3, exp. 4, “Oficio del subdelegado” y “Oficio del secretario del ayuntamiento de Valle del Maíz”. De hecho, la opinión de un notorio vecino de Valle del Maíz, un Ortiz de Zárate, inclinó a la Diputación a decidir que se celebrara la junta de electores en Valles; AHESLP, Fondo Provincia, legajo 1823.4, “Dictamen de la Diputación Provincial sobre junta electoral”, octubre de 1824.



Pero, a finales de 1823, Tancanhuitz tuvo la oportunidad de hacer valer su condición de sede de la cabecera de subdelegación. El Supremo Poder Ejecutivo difundió en todo el país la orden de que aquellos subdelegados que hubiesen cumplido su periodo de cinco años “cesaran inmediatamente en el ejercicio de sus funciones”, para sustituirlos, en cuanto jueces de primera instancia, por los alcaldes de primera elección de los pueblos donde tenían su residencia. El subdelegado del partido continuaba residiendo en Tancanhuitz, de modo que el ayuntamiento

reclamó el cabal cumplimiento de la orden.⁵³ Ante la confusión derivada, la diputación provincial resolvió hacer cumplir la orden para que el alcalde de Tancanhuitz asumiese la función del juzgado de primera instancia, pero también dejó establecido que:

Por ningún caso varía la cabecera del partido que de tiempos atrás es la Villa de los Valles para todos los demás efectos legales y muy particularmente para la circulación de órdenes [...] en cuya virtud trasladará este al ayuntamiento de Tancanhuitz para que esté entendido de no haber innovación, sino en cuanto al juzgado de primera instancia.⁵⁴

La orden se cumplió, y Valles trasladó el archivo de los años 1822 y 1823 a Tancanhuitz, en tanto que el archivo del último subdelegado, Fernández de Alva, no se localizó. En contrapartida, Tancanhuitz reconoció a Valles como cabecera.⁵⁵ Pero en la práctica esto significó la preeminencia de Tancanhuitz como cabecera de facto y el detrimento paulatino de la posición de Valles.

Los sucesivos traslados de la residencia del subdelegado en el siglo XVIII, hecho que determinaba en donde se ubicaba la cabecera, tenían como principal razón el control de las actividades económicas, por intereses personales y del Estado español. Se controlaba el comercio de la abundante población india en beneficio personal de los subdelegados o corregidores, y se controlaba la actividad económica general mediante el alcaalatorio. La constitución gaditana permitió a Valles impugnar el detrimento de su antigua preeminencia y enfrentar políticamente el peso de los intereses económicos localizados en Tancanhuitz.

⁵³ AHESLP, Provincia, legajo 1823.14, “Oficio sobre recaer en alcalde de Tancanhuitz las funciones de subdelegado”, noviembre de 1823. Según la carta gaditana los juzgados de primera instancia en lo civil y lo criminal estarían en las localidades cabeza de partido, encabezados por un juez de letras, Constitución de Cádiz, Título V, Capítulo I. Pero tales jueces jamás se instalaron, por lo cual los alcaldes de los ayuntamientos de las cabeceras aprovecharon un decreto de Cortes de 1812, que daba pie a que ellos pudiesen conocer como jueces en las cuatro causas judiciales en sus localidades. Véase Antonio Annino, *op. cit. supra* nota 1, pp. 220-221. El decreto de 1823 sólo confirmó una realidad vigente al otorgar el juzgado de primera instancia a tales alcaldes.

⁵⁴ AHESLP, Provincia, legajo 1823.11, “Borrador de oficios del Jefe Político de la Provincia”, diciembre de 1823.

⁵⁵ *Ibidem*, legajo 1823.15, “Oficio del alcalde de Tancanhuitz en que certifica haber recibido archivo de Valles”, enero de 1824.

La lucha por ser designado cabecera era por establecer un lugar central en lo político, aspiración que difícilmente tendría buenos resultados si no se apoyaba en hechos económicos. Valles pudo sostener brevemente sus aspiraciones al haber contado con el apoyo de Valle del Maíz, pueblo sede de las familias más poderosas del partido. Pero en cuanto los intereses del ayuntamiento de este último se apartaron de las coincidencias con los de Valles, Tancanhuitz pudo reasumir su condición de cabecera, lugar central en lo político como en lo económico, y aun en lo judicial.

■ San Martín y Tampacán

Tanto San Martín Chalchicuautla como Tampacán eran poblados que procedían del siglo XVI por lo menos. En 1743, Tampacán, sujeto a Tampamolón en lo espiritual, tenía 55 familias de indios de habla nahua, que producían maíz, algodón, caña de azúcar y piloncillo. En tanto que San Martín, a cuatro leguas de Tampacán, tenía sólo 20 familias de hablantes de nahua, aunque contaba con templo, dependiente del cura de Tamazunchale. Producía maíz, frijol y algodón, además de cera y miel.⁵⁶ En el siglo XIX la estructura de la población había cambiado en ambos pueblos. En 1818, Tampacán contaba con 227 españoles, 656 indios y 202 mulatos y pardos, 1 085 habitantes en total. Mientras San Martín tenía 32 españoles, 476 indios y 16 mulatos y pardos, en total 524 habitantes.⁵⁷ Es decir, Tampacán doblaba en habitantes a San Martín. Entre tanto, la separación eclesiástica y la inferioridad demográfica no impidieron que en 1820 se erigiese un ayuntamiento constitucional en San Martín que contó con un regidor de Tampacán.

En diciembre de 1823 buena parte de los vecinos del pueblo de Tampacán se reunieron para erigir un ayuntamiento, y poder segregarse del de San Martín “a que estaban sujetos contra todo derecho de justicia”. Alegaban los vecinos que el hecho de carecer de ayuntamiento propio era ilógico, por razón de tener Tampacán un vecindario “incomparablemente mayor que aquel”. Para sustentar su posición

⁵⁶ Francisco de Solano, *op. cit. supra*, nota 7, pp. 521, 522. En 1779-1780, Tampacán es citado como un simple rancho sujeto al curato de Santiago Tampamolón. AHESLP, Intendencia, legajo 1770-1779, exp. 9.

⁵⁷ Ma. Isabel Monroy, *op. cit. supra*, nota 10, pp. 108, 111.

manifestaron que erigir su ayuntamiento era conforme “a los derechos de libertad civil, y a los decretos que establecieron la instalación de ayuntamientos en los lugares de vecindario suficiente”.⁵⁸

Aunque en la documentación se afirma que los vecinos pidieron al regidor del ayuntamiento de San Martín, Manuel Torres, y vecino de Tampacán, que presidiese la junta de vecinos que nombraría electores para que éstos nombrasen al ayuntamiento, es más probable que el mencionado Torres fuera uno de los principales promotores de este asunto. El plan fue erigir el ayuntamiento y después informar al jefe del partido, el subdelegado, y éste a la diputación provincial, para su aprobación.⁵⁹ Se le notificó al alcalde de Tancanhuitz, que fungía como juez de primera instancia, quien dio parte a la diputación provincial.

La abrupta separación y la falta de acciones reprobatorias de las autoridades impulsaron al ayuntamiento de San Martín a reaccionar. Acusaron ante el jefe político de la provincia a los vecinos de Tampacán de actuar sin aprobación superior, y de carecer de las condiciones necesarias para erigir ayuntamiento, además de denostar al juez de primera instancia del partido por su aparente apoyo a Tampacán. De dejar seguir su curso a esta separación, como lo hacía el alcalde de Tancanhuitz, sería un precedente nefasto para la tranquilidad política: “entiende esta junta que se trata de sostener un hecho, que por el modo merece reprensión para contener a los demás que probablemente harán lo mismo, faltando a las autoridades legítimamente constituidas”.⁶⁰

La molestia del ayuntamiento de San Martín era porque el alcalde y juez de Tancanhuitz daba, en apariencia, su aprobación al movimiento gestado en Tampacán. Su tácita aprobación provenía de su respeto por la “soberanía del pueblo”, que le permitía ejercer la autonomía política para separarse administrativamente. En palabras del alcalde: “los ciudadanos son libres en sus operaciones cuando las sujetan a la ley”.⁶¹

⁵⁸ AHESLP, Provincia, legajo 1824.16, “Acta de creación y elección del ayuntamiento de Tampacán”, diciembre de 1823.

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ AHESLP, Provincia, legajo 1824.16, “Oficio del ayuntamiento de San Martín, sobre la separación de Tampacán”, enero de 1824.

⁶¹ AHESLP, Provincia, legajo 1824.16, “Oficio del alcalde de Tancanhuitz al ayuntamiento de San Martín sobre separación de Tampacán”, noviembre de 1823.

Los vecinos de Tampacán explicaron su proceder al jefe político y a la diputación de la provincia. Destacaron en su escrito la antigüedad de su pueblo, así como la cantidad suficiente de habitantes para la erección del ayuntamiento. Acusaron a dos o tres individuos que salieron del pueblo para fundar San Martín, lo que provocó que después San Martín tuviera el predominio al erigir vicaría y ayuntamiento.⁶²

Mirando nosotros que de día en día se hacían progresivas nuestras ruinas y que nuestra parroquia se deterioraba hasta un fatal término porque la de San Martín se absorbía los dineros con que podría reedificarse la nuestra, por otro lado vernos arrastrados al cumplimiento de cargas concejiles indebidamente. De aquí provino Excelentísimo señor que le patenticemos que Tampacán comprende una hacienda llamada Tansocob y los ranchos San Miguel, Sacapetlayo, Lima Alta, Lima Baja, los Cues, Mata, Chila, la Bolsa, Ciruelo, Pimienta y el Trapiche. En estos y el pueblo, según aparece por la estadística que debidamente acompañamos habitan mil cuatrocientos y cincuenta y nueve almas.⁶³

A pesar de tener las condiciones requeridas para su ayuntamiento, al parecer el intento de Tampacán no prosperó en ese momento, pues en la lista de electores para nombrar a los secundarios de partido aparecía el de San Martín Chalchicuatla, pero no el de Tampacán.⁶⁴ Resalta en este caso la interpretación de la gente de Tampacán y del propio alcalde de Tancanhuitz de que la soberanía radicaba en los vecinos del pueblo como ciudadanos. De manera que podían proceder con justicia y legalmente a erigir el ayuntamiento. El número de habitantes era simplemente el requisito formal que complementaba la capacidad soberana del pueblo. El ayuntamiento de San Martín se dio cuenta de que tal proceder significaba que cada localidad podía sobrepasar a las autoridades establecidas para ejercer su soberanía en cuanto se considerara necesario. Era expresión de la fragmentación y localización del poder en los ámbitos locales, resultantes de las interpretaciones sobre la ciudadanía y la soberanía que se dieron en la Huasteca de San Luis Potosí.

⁶² *Ibidem*, "Ciudadanos de Tampacán a la diputación provincial".

⁶³ *Idem*.

⁶⁴ *Ibidem*, legajo 1824.8, "Libro de actas de elecciones del Estado de San Luis Potosí", 1824.

■ Conclusiones

La proliferación de los ayuntamientos constitucionales a partir de 1820 produjo modificaciones en el campo político de la subdelegación de Villa de Valles. Se fragmentó el mapa administrativo de la zona, al crearse ayuntamientos en muchos pueblos que antes eran sujetos de cabeceras tradicionales. Esos ayuntamientos fueron expresión y sede institucional de las voluntades locales, así como punto focal del territorio de una colectividad, los vecinos-ciudadanos. Pese a que la idea original en Cádiz sobre los ayuntamientos fue racionalizar la administración de los pueblos y garantizar una mejor organización de los impuestos,⁶⁵ prevaleció una ruptura territorial, que impulsaba a los ayuntamientos a intentar controlar los recursos disponibles en medio de la atomización política.

La divergencia de intereses y objetivos de los actores sociales condujo a enfrentamientos, aunque muchos tenían raíces en el pasado. Esta etapa se caracterizó por enconadas luchas entre los actores en el campo político para definir los límites de sus espacios, así como las relaciones de dominio-sujeción resultantes de la transición entre el sistema colonial y el republicano. Era preciso definir los espacios correspondientes y los tipos de relaciones entre ellos. Por otra parte, este análisis no toma en cuenta aspectos tales como las distinciones de clases y etnias que probablemente influyeron en las luchas políticas. Algunos ayuntamientos debieron de tener una conformación multiétnica, al incluir criollos, mestizos, indios y hasta mulatos; pero parece seguro que cada ayuntamiento fue dominado por una de las fracciones socio-étnicas, y en la mayoría de los casos la fracción dominante fue la criolla, o la mestiza, excepto en las localidades cuyo vecindario era exclusivamente indígena.

En cuanto a las distinciones de clases, no se puede ignorar que normalmente los miembros prominentes de los ayuntamientos pertenecían a la elite económica local, o regional en casos como el de Valle del Maíz. Y que hubo intentos por acentuar el dominio de una clase a través de las disposiciones de los ayuntamientos, como excluir de la ciudadanía a los indios y mantener el esquema de explotación sobre ellos, a pesar de las modificaciones políticas. Otra forma de copar los ayuntamientos era la manipulación de las elecciones locales, de manera que únicamente los miembros de las elites fueran electos.

⁶⁵ Antonio Annino, *op. cit. supra*, nota 1, p. 207.

La ebullición política entre 1820 y 1824 permite describir la conformación de grupos de poder en algunas localidades que en principio divergían. Éste parece ser un aspecto central en el proceso de reordenación regional en la Huasteca potosina en la primera mitad del siglo XIX.

■ Bibliografía

- AGUILAR ROBLEDO, Miguel, “Haciendas y condueñazgos en la Huasteca potosina: notas introductorias”, en Jesús Ruvalcaba (coord.), *Nuevos aportes al conocimiento de la Huasteca*, México, CIESAS-INI-CEMCA, 1998.
- ANNINO, Antonio, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, México, FCE, 1995.
- , “El Jano bifronte. Consideraciones sobre el liberalismo mexicano”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. xxxix, 1996.
- BAZANT, Jan, *Cinco haciendas mexicanas*, México, El Colegio de México, 1980.
- CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México (1812-1940)*, México, Centro de Investigaciones Científicas Jorge L. Tamayo, 1997.
- Constitución de Cádiz, 1812*, México, Partido Revolucionario Institucional, s.f.
- CORBETT, Bárbara, “Soberanía, elite política y espacios regionales en San Luis Potosí (1824-1828)”, en *Secuencia*, núm. 15, México, Instituto Mora, 1989.
- ESCOBAR OMHSTEDE, Antonio, “De cabeceras a pueblos sujetos. Las continuidades y transformaciones de los pueblos indios de las huastecas hidalguense y veracruzana, 1750-1853”, México, El Colegio de México (tesis de doctorado), 1994.
- , “Los ayuntamientos y los pueblos indios en la sierra Huasteca: conflictos entre nuevos y viejos actores. 1812-1840”, en Leticia Reina (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, México, CIESAS-Siglo XXI, 1997.
- , “La conformación y las luchas por el poder en las huastecas, 1821-1853”, en *Ciento cincuenta años de historia de la Huasteca*, México, CONACULTA-Gobierno del Estado de Veracruz, 1998a.

- , “Del gobierno indígena al Ayuntamiento Constitucional en las huastecas hidalguense y veracruzana”, en *Ciento cincuenta años de historia de la Huasteca*, México, CONACULTA-Gobierno del Estado de Veracruz, 1998.
- GERHARD, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE-MAPFRE, 1992.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE-El Colegio de México, 1993.
- LIRA, Andrés, “Idea y realidad en la formación constitucional del municipio”, en Brigitte Boehm (coord.), *El municipio en México*, México, El Colegio de Michoacán, 1987.
- MÁRQUEZ, Enrique y Horacio Sánchez, *Fraccionamiento de las tierras de Felipe Barragán en el oriente de San Luis Potosí, 1797-1995*, México, Academia de Historia Potosina, 1984.
- , “Tierras, clanes y política en la Huasteca potosina (1797-1843)”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, 1987.
- MONROY, Ma. Isabel, *Pueblos, misiones y presidios de la Intendencia de San Luis Potosí*, México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.
- SOLANO, Francisco de, *Relaciones geográficas del arzobispado de México. 1743*, t. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- VELÁZQUEZ, Primo Feliciano, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, 4 volúmenes, México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1985.
- VILLASEÑOR y SÁNCHEZ, José Antonio, *Descripción general de la provincia de San Luis Potosí de la Nueva España y sus villas*, edición facsimilar de Rafael Montejano y Aguiñaga, México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1996.

El proceso de independencia en Yucatán:
de la dominación española a estado
de la Federación mexicana



The Process of Independence in Yucatán:
From the Spanish Dominance to State
of the Mexican Federation

B O N A N Z A S

En este trabajo, Manuel Ferrer Muñoz analiza cuatro aspectos fundamentales para la comprensión del proceso de transición en Yucatán. En primer lugar, destaca el tránsito de provincia a estado de la federación que experimentó el actual estado de Yucatán. En segundo lugar, pone énfasis en el peculiar segregacionismo yucateco, resaltando las discusiones existentes en la historiografía yucateca alrededor de la pertenencia o separación al naciente Estado mexicano. En tercer lugar, reflexiona sobre las estrategias implementadas por la élite de Yucatán para resolver el problema que representaban los indios mayas en el tránsito hacia la modernidad; resaltan entre estas estrategias las propuestas para “blanquear” la población mexicana atrayendo la inmigración de extranjeros. Finalmente, estudia los cambios en el régimen impositivo y los trabajos forzosos a los que fueron sometidos los indios yucatecos.

In this paper, Manuel Ferrer Muñoz analyzes four main aspects for understanding the transition process in Yucatán. Firstly the author underscores the transit from province to federal state underwent by the current state of Yucatán. Secondly he stresses the peculiar yucateco segregationist, by underlining the debate in yucateca historiography about whether Yucatán join or not to the new Mexican state. Thirdly the author thinks about the implemented strategies by the elite of Yucatán in order to solve the Maya Indian Issue, they were considered like a sort of obstacle in the transit to the modernity; among these strategies the most outstanding is the proposal to whiten the Mexican population attracting alien immigrants. Finally Muñoz studies the changes in the Yucatecos Indians forced work.

El proceso de independencia en Yucatán: de la dominación española a estado de la Federación mexicana**

La incorporación de Yucatán al proyecto nacional que, en dos fases sucesivas, desembocaría en la formación de la República Mexicana, presenta peculiaridades muy notorias que justifican un tratamiento especial. Entre esos rasgos característicos del espacio yucateco puedo mencionar: la inexistencia de actividades insurgentes entre 1810 y 1817; la presencia de un activo grupo liberal y progresista en la ciudad de Mérida (los sanjuanistas); la insignificancia demográfica del grupo criollo y el predominio aplastante de la etnia maya. Esas notas diferenciales marcaron, desde sus orígenes, la peculiar evolución política de Yucatán en el seno —o al margen— de la Federación mexicana.

■ El tránsito a la condición de estado libre y soberano

La promulgación del texto constitucional gaditano en 1812 alentó los trabajos proselitistas de los primeros liberales meridianos que, aglutinados por la asociación de los “sanjuanistas”, que tenía en el padre Vicente María Velázquez a su cabeza rectora, se dieron a la tarea de impulsar la puesta en práctica de las disposiciones

* UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Correo electrónico: manuel@servidor.unam.mx

** Ponencia presentada en el seminario *De la colonia a la república: el proceso de transición en la Nueva España*, organizado por el Colegio de San Luis, en coordinación con CIESAS y Conacyt, los días 12 y 13 de agosto de 1999.

legislativas de las cortes y de combatir las trabas que los “rutineros” o “serviles”, partidarios del orden antiguo, ponían para la efectiva aplicación de las reformas impulsadas por los legisladores reunidos en Cádiz. No prendió en Campeche el movimiento de los sanjuanistas, aunque también en este puerto se divulgaron tempranamente los principios liberales, gracias a la propaganda de unos cuantos masones que recalaron en la ciudad a resultas del naufragio frente a su costa de una fragata española que conducía a varios liberales que habían sido desterrados.¹ Tanto en Campeche como en Mérida, las expectativas sembradas por el régimen constitucional español permitieron una ampliación del anterior espacio político, que abrió a nuevos miembros la participación en corporaciones que hasta entonces habían sido coto cerrado de unos cuantos.²

El pronunciamiento de Rafael Riego en Cabezas de San Juan restableció el régimen constitucional que Fernando VII había abrogado en 1814. Yucatán fue la primera provincia de América septentrional que, condecorada de que el rey había jurado de nuevo la Constitución, en marzo de 1820, procedió a restablecer el orden constitucional y reimplantar su Diputación provincial, antes de que la presión de los comerciantes de Veracruz obligara al gobernador José Dávila a jurar la Constitución, y antes también de que el virrey Juan Ruiz de Apodaca, condecorador de esos sucesos, decidiera convocar el real acuerdo y, asesorado por él, resolviera la procedencia de que inmediatamente —el 31 de mayo— el virrey y la Audiencia prestaran juramento a la Constitución, a pesar de que todavía no se habían recibido instrucciones de Madrid, que no llegaron hasta el 27 de junio.³ El carácter madrugador de las actuaciones de los liberales de la península de Yucatán no impidió que se interpusieran obstáculos en su camino, como la hostilidad abierta del comandante militar Mariano Carrillo y Albornoz; la indecisión del capitán general Miguel de

¹ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 4 vols., Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús Roviralta, 1889, vol. III, pp. 131-132; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, 2 vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, vol. I, p. 137, y Nancy M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario-Alianza Editorial, 1992, pp. 570-571.

² Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 46-48, y Marco Belligeri, “Dal voto alle baionetti: esperienze elettorali nello Yucatán costituzionale ed indipendente”, *Quaderni Storici*, 69, 1988, p. 769.

³ Cfr. Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 141-142, y Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España (Pugna entre Antiguo y Nuevo Régimen en el virreinato, 1810-1821)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 266-270.

Castro y Araoz, o el sentir contrario del teniente del rey en Campeche, Juan José de León y Zamorano.⁴

Los sanjuanistas, que para entonces se habían refundido en la *Confederación patriótica*,⁵ asumieron la iniciativa durante los agitados meses que transcurrieron hasta la independencia. A ellos se debieron las deposiciones de Castro y Araoz y de León. Aunque el nombramiento de Juan María de Echéverri como capitán general y gobernador de la provincia realizado por las autoridades metropolitanas fue recibido como una imposición por el grupo de liberales yucatecos, pronto se vio que la presencia del nuevo mandatario no significaría, en absoluto, un impedimento para la ejecución fiel de los decretos de las Cortes.⁶

Antes del ingreso triunfal en la ciudad de México de las tropas de Agustín de Iturbide y con anterioridad, por tanto, a la instalación de la Junta Provisional Gubernativa y a la publicación del *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*, el mismo Echéverri, con la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Mérida, convocó una junta de autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la capital que, reunida el 15 de septiembre de 1821, proclamó la emancipación de España. Tal y como se hizo explícito en el acta correspondiente, se aceptaba el sistema de independencia acordado en Iguala y Córdoba, bajo el supuesto de que no estaría en contradicción con la libertad civil, y se aplazaba la solemne promulgación de la independencia hasta que los encargados del poder interino en México “pronuncien su acuerdo, y el modo y tiempo de llevarle a puntual y debida ejecución”. En el transcurso de los tres años que siguieron no se registraron cambios de importancia en la vida política yucateca, que continuó discurriendo por los mismos cauces que la habían regido durante la segunda etapa del constitucionalismo español.⁷

Aunque Campeche expresó su adhesión a los acuerdos de la junta meridana dos días después, el 17 de septiembre de 1821, pronto exteriorizó serias divergen-

⁴ Cfr. Lorenzo de Zavala, *Idea del estado actual de la capital de Yucatán*, Mérida, Talleres Gráficos de La Revista de Yucatán, 1923, pp. 1-2, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 138-141.

⁵ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 120-122 y 145-146.

⁶ Cfr. Lorenzo de Zavala, *Idea del estado actual de la capital de Yucatán*, pp. 3-7, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 143-146.

⁷ Cfr. Luis F. Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, 2 vols., México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1963, vol. I, pp. 254-256; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 194-197; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, p. 154, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, pp. 68 y 75.

cias con la Diputación provincial, y celebró una junta de guerra en la que se decidió desconocer la autoridad de Echáverri. Sobrevino así lo que Aznar y Carbó denominaron el “primer cisma en la península”, expresión de la rivalidad que desde hacía ya tanto tiempo existía entre las dos principales ciudades de Yucatán y del “funesto espíritu de contradicción que dominaba á los dos pueblos”.⁸

La Regencia de México salió al paso de esas dificultades, nombró a Melchor Álvarez como gobernador y capitán general, y dejó que Juan José de León siguiera de teniente del rey en Campeche. La condición de iturbidista que compartían resolvió el conflicto y restableció la armonía entre Mérida y Campeche, que logró sobrevivir también a la crisis desatada por el pronunciamiento de Santa Anna en Veracruz en diciembre de 1822.⁹ Informado por Juan José de León de ese suceso, Melchor Álvarez exhortó a los habitantes de la provincia a conservar la calma y a no dejarse alterar por los alarmantes rumores; convocó a la Diputación provincial y, “habiéndose asegurado de que todos sus miembros abrigaban intenciones pacíficas, se acordó publicar el acta de aquella junta, y el nombre de Agustín I siguió figurando á la cabeza de los documentos públicos”.¹⁰

Proclamado el plan de Casa Mata por José Antonio Echávarri, el 1 de febrero de 1823, Álvarez reunió a los principales jefes militares de la península en Bécal, localidad limítrofe de Campeche y Yucatán, y se adhirió a la resolución adoptada, que era favorable al reconocimiento del plan: sólo discreparon de ese parecer algunos asistentes a la junta, entre los que se encontraba Juan José de León. La Diputación provincial se sumó a lo acordado en la junta el 4 de marzo, la misma fecha en que el Ayuntamiento de Campeche tomaba igual decisión.¹¹ Las ventajas que la auto-

⁸ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche, presentada por Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861, pp. 24 y 31; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 197, 205 y 207, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 155 y 158-160. Una réplica a la interpretación de Aznar Barbachano, en Luis F. Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, vol. I, p. 257.

⁹ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, p. 24, y Timothy E. Anna, *Forging Mexico 1821-1835*, Lincoln-Londres, University of Nebraska Press, 1998, pp. 103-105.

¹⁰ Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 262.

¹¹ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, p. 27; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 262-263, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 164-165.

nomía provincial podía deparar a las poderosas clases mercantiles de Mérida, interesadas en mantener el comercio entre España y Yucatán, convencieron a la Diputación de la oportunidad de sumarse al movimiento de Casa Mata. Campeche, que también expresó por medio de su Ayuntamiento la adhesión al plan de Casa Mata, contemplaba tal vez las ventajas que podía reportar la apertura del mercado interior de México a sus productos.¹²

Según Bravo Ugarte —Timothy E. Anna se abona a ese parecer—, la Diputación de Yucatán expresó su conformidad con los contenidos del plan de Casa Mata, pero antes quiso asegurarse de que su proclamación no implicaba la abolición de la forma de gobierno monárquica.¹³ Mal se compagina esa interpretación, que no se sustenta documentalmente, con las posteriores declaraciones de la Diputación favorables a la implantación de un régimen republicano federal. Además, como observó Eligio Ancona, el plan de Casa Mata se distinguía del de Veracruz precisamente en que no proclamaba la abolición de la monarquía; luego resultaba innecesaria ninguna prevención en el sentido que apunta Bravo Ugarte.¹⁴

El 25 de abril de 1823, la Diputación provincial de Yucatán decidió otorgar su reconocimiento al gobierno supremo establecido en México por el reinstaurado congreso nacional, al tiempo que expresó su deseo de que ese congreso —deslegitimado porque la mayoría de sus diputados había pertenecido a la Junta Nacional Instituyente— expidiera cuanto antes la convocatoria para unas elecciones legislativas que habían de regirse por las normas contenidas en la Constitución española. El acta de la sesión incluía el ruego de que, hasta que una constitución garantizara las libertades civiles, el Poder Ejecutivo nacional se abstuviera de enviar empleados civiles o militares a Yucatán sin oír antes el dictamen de la diputación.¹⁵

¹² Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, p. 31.

¹³ Cfr. José Bravo Ugarte, *Historia de México*, t. III, vol. I: *Independencia, caracterización política e integración social*, 3 ts., México, Jus, 1962, p. 153, y Timothy E. Anna, *Forging Mexico 1821-1835*, pp. 106-108.

¹⁴ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 262.

¹⁵ Cfr. *ibidem*, vol. III, pp. 268-269; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 167-168; Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, 3 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1994, vol. I, pp. 379-380, y Manuel Ferrer Muñoz, *La formación de un Estado nacional en México (El Imperio y la República federal: 1821-1835)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995, pp. 132-142, y 144-146.

Yucatán corroboró el 27 de agosto de 1823 su voluntad de incorporarse a México, siempre que se asentaran unas bases “de relativa equidad y con pactos de absoluta justicia con los demás Estados independientes que componen la nación mexicana”. Se presuponía el reconocimiento de su soberanía e independencia, a partir de las cuales, y “para proveer más eficazmente á su defensa exterior, así como para estrechar más los vínculos de fraternidad”, se llevaría a cabo la integración en la República Mexicana.¹⁶

Llegaba así a término un proceso que había empezado a fines de mayo del mismo 1823, cuando se reunió la diputación provincial para decidir sobre la oportunidad de proclamar la república federal y analizar las diversas representaciones que sobre ese punto le habían sido transmitidas. Consciente de la trascendencia de la resolución que debía adoptarse, citó a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y a los electores de partido de la provincia que se hallaban en Mérida. Con un solo voto en contra, la asamblea se pronunció por la república federal, y procedió a elegir a los miembros de una Junta Provisional Gubernativa, cuyo objeto sería ejercer las tareas de gobierno hasta que se estableciera en México un ejecutivo capaz de proporcionar “las garantías necesarias a la nación”. El nuevo organismo, que contó con el reconocimiento de todas las poblaciones de la península, actuó con celeridad, y expidió enseguida la convocatoria para la elección de los diputados del congreso constituyente local.¹⁷ La Junta Provisional Gubernativa tuvo una breve vida, pues al poco tiempo fue disuelta por el Congreso de Yucatán, que optó por establecer un Poder Ejecutivo unitario que recaería en un gobernador. Francisco Antonio Tarrazo fue el elegido para desempeñar tan importante tarea.¹⁸

¹⁶ Cfr. “Decreto del 25 de agosto de 1823 del Congreso Constituyente de Yucatán. Declaración de bases federativas”, en *Colección de leyes, decretos y órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán*, Mérida, Tipografía de G. Canto, 1896, t. 1, pp. 11-13, cit. en Antonio Pérez Betancourt y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), *Yucatán: textos de su historia*, 2 vols., México, Secretaría de Educación Pública-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1988, vol. 1, pp. 332-333; Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, 5 vols., Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, vol. 1, pp. 254-255, y Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 280-281.

¹⁷ Cfr. Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. 1, pp. 17-18 y 245-251; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 266 y 274-277; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. 1, pp. 171-172, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, p. 69.

¹⁸ Cfr. Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. 1, p. 177. Los orígenes de la Junta Provisional Gubernativa se remontan al 10 de abril de 1823, cuando una comisión formada en el seno de la diputación provincial para dilucidar

Según Barragán, la Junta Provisional Gubernativa marcó “el inicio de la autodeterminación soberana y libre del Estado de Yucatán”¹⁹ que, a diferencia de lo ocurrido en el resto de Centroamérica —exceptuado Chiapas—, pudo reconducirse dentro de la unidad nacional mexicana, al predominar la identidad que derivaba de la pertenencia a un mismo “reino” sobre la que se asentaba en la vinculación a una misma unidad provincial,²⁰ y eso aun cuando la provincia de Yucatán, gobernada por un capitán general, dependiera sólo en lo judicial de la Audiencia de la Nueva España.²¹ Eligio Ancona se remonta al plan de Iguala para explicar que aunque Yucatán pudo haber decidido constituirse como una nación independiente, quiso unir su suerte a la del imperio mexicano a causa del predominio del elemento rutinerero que, dispuesto a salvaguardar los intereses de la Iglesia, vio asegurado el logro de esta aspiración por la correspondiente garantía de Iguala; del mismo modo que la garantía de independencia de España daba plena satisfacción a los minoritarios liberales deseosos de la ruptura con la metrópoli.²²

No quiere decir lo anterior que las tendencias provincialistas dejaron de manifestarse en Yucatán después de que el legislativo estatal empezó a trabajar. Las divergencias entre Mérida y Campeche que, con el tiempo, condujeron a la división del estado de Yucatán, habían hecho su aparición poco después de que se pusiera en marcha el plan de Casa Mata, y se exteriorizaron otra vez con las críticas del Ayuntamiento de Campeche a la creación de la Junta Provisional Gubernativa,

el alcance de las facultades del organismo provincial, especificadas por el artículo 335 de la Constitución española y afectadas por el plan de Casa Mata, que le encargaba interinamente “la parte administrativa”, juzgó “conveniente y aun necesario establecer una Junta provisional administrativa, que gobernase la Península hasta que se estableciese en México un gobierno que prestase las garantías necesarias á la nación”: Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 266.

¹⁹ José Barragán Barragán, *Introducción al federalismo (la formación de los poderes 1824)*, México, UNAM, 1978, p. 139.

²⁰ Cfr. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 348-349, y Manuel Ferrer Muñoz, *La formación de un Estado nacional en México*, pp. 17-21.

²¹ Cfr. Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. I, pp. 15-17; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 189-190, y Timothy E. Anna, *Forging Mexico 1821-1835*, pp. 38-39.

²² Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 190. En la misma línea interpretativa, Manuel A. Lanz, *Compendio de historia de Campeche*, Campeche, Tip. El Fénix de Pablo Llovera Marcín, 1905, pp. 125-126.

y con la ausencia del diputado provincial de Campeche y de los electores de partido de esa circunscripción en la asamblea en que la junta quedó constituida.²³

Las desconfianzas entre Campeche y Mérida adquirieron carácter público el 6 de septiembre de 1824, cuando tres diputados presentaron al congreso general una proposición para que se dividiera la península de Yucatán en dos entidades cuyas capitales habrían de ser Campeche y Mérida. Aunque no se sometió a discusión esa propuesta, constituyó la primera manifestación de un conflicto que envenenó la política peninsular durante varias décadas.²⁴

Después de que entró en funciones el nuevo congreso nacional, el 31 de enero de 1824, se publicó el Acta Constitutiva, una “declaración anticipada de los principios adoptados para el gobierno de la federación”,²⁵ que fue elaborada apresuradamente —a ruegos del secretario de Justicia— por la comisión constitucional que presidía Miguel Ramos Arizpe. En el artículo 1º se mencionaba la antigua capitánía general de Yucatán como una de las partes integrantes de la nación mexicana, y el artículo 7º incluía a Yucatán entre los estados que componían la Federación mexicana, con jurisdicción sobre la laguna de Términos.²⁶

El congreso local yucateco decidió publicar sólo el artículo 5º del Acta Constitutiva, referente a la forma de gobierno adoptada por la nación —“República representativa popular federal”— y, con esa discutible medida, acabó de disponer las condiciones para un nuevo conflicto con Campeche, donde la noticia del pronunciamiento de Lobato en México había encendido los ánimos, siempre hostiles a la presencia de los españoles en el independizado país. El Ayuntamiento de Cam-

²³ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 266 y 276 (nota 2). El representante de Campeche en la diputación provincial, que acababa de incorporarse a este organismo —hasta entonces no había ningún diputado de aquel distrito—, justificó su salida con los malos tratos que había recibido: cfr. Alejandro Negrín Muñoz, *Campeche, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Campeche-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1991, p. 37, y *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, pp. 28-32.

²⁴ Cfr. Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 527-529, y Carlos Justo Sierra, *Breve historia de Campeche*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 88.

²⁵ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 vols., México, Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, vol. I, p. 199.

²⁶ En septiembre de 1823, el Supremo Poder Ejecutivo había traspasado ese partido de Yucatán a Tabasco. Según denunció Manuel Crescencio Rejón, con la segregación de la isla de Términos, importante centro productor de maderas, se pretendía castigar a Yucatán por haber abrazado con excesivo énfasis la causa del federalismo: cfr. Timothy E. Anna, *Forging Mexico 1821-1835*, p. 137.

peche, bajo la presión popular, convocó a las demás autoridades políticas y a los jefes militares. La junta así reunida analizó las propuestas formuladas por los representantes del pueblo, y acordó la inmediata declaración de guerra a España, la unión general de bases con México y la preferencia en los empleos y destinos de los americanos que se manifestaron abiertamente por la independencia nacional. La contundencia con que los campechanos impugnaron las últimas actuaciones del congreso estatal, que calificaron de antipatrióticas, llevó a la península al borde de la guerra civil, que sólo se conjuró cuando el legislativo yucateco accedió a publicar en su integridad el Acta Constitutiva.²⁷

La particular sensibilidad de que entonces hizo gala Campeche ante la tibieza del Congreso del estado se entiende mejor si, como observa Joaquín Baranda, se advierte que el decreto expedido por el gobierno provisional de México en octubre de 1823, por el que se declaraba la guerra a España, no había sido publicado en Yucatán, sin duda por la influencia de los intereses mercantiles de Mérida que, a través de Sisal, mantenía un activo comercio con Cuba. En cambio, Campeche se enlazaba vía marítima con Veracruz y con otros puertos del Golfo de México, y no veía perjudicada su economía ante la eventualidad de una ruptura de hostilidades con España.²⁸

Como Yucatán siguió aplazando la aplicación del decreto federal por el que se había declarado la guerra a España, el gobierno supremo nombró comandante general del estado a Antonio López de Santa Anna, con la intención de hacer cesar las desavenencias y de someter efectivamente a Yucatán a la obediencia de México. Muy pronto entraron en conflicto la autoridad de Santa Anna y la del gobernador, Francisco Tarrazo, quien se vio forzado a dimitir. Sorprendentemente, fue el propio López de Santa Anna la persona designada para suceder a Tarrazo en el gobierno del estado; la contrapartida, tal y como apunta Joaquín Baranda, fue que Santa Anna —en deuda con “las miras políticas del partido que dominaba en Mérida”— se comprometiera a aplazar la declaración de guerra a España, que él mismo des-

²⁷ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, pp. 36-39, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 173-174 y 176.

²⁸ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, pp. 31 y 35; Baranda, Joaquín, *Recordaciones históricas*, vol. I, p. 174, y Timothy E. Anna, *Forging Mexico 1821-1835*, pp. 71 y 183-184. La actitud de Yucatán fue debatida en el congreso nacional el 10 de febrero de 1824: cfr. Luis F. Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, vol. I, pp. 267-272.

cribió como la caja de Pandora.²⁹ En efecto, el oficio que López de Santa Anna dirigió al primer secretario de Estado, en julio de 1824, prevenía al ministro sobre el riesgo de que Yucatán tratara de segregarse de la federación o buscara la protección de una potencia extranjera, impulsado por la amenaza que representaba la publicación de la guerra para su maltrecha economía.³⁰

Antes de que se cumplieran nueve meses de la entrada en vigor del Acta Constitutiva se promulgó la Constitución Federal de 1824, por la que México quedó definitivamente configurado como república representativa, popular y federal, entre cuyos estados integrantes se hallaba Yucatán. Como se había expresado antes en el Acta Constitutiva, el artículo 2º del texto fundamental especificó la extensión del territorio de la nación mexicana, que englobaba —entre otras circunscripciones— “el que se decía capitanía general de Yucatán”. Consciente el constituyente de la indeterminación de las fronteras de la República, añadió una cláusula que no aparecía en el acta: “por una ley constitucional se hará una demarcación de los límites de la federación, luego que las circunstancias lo permitan”.

■ El segregacionismo yucateco

Correspondió a Antonio López de Santa Anna, gobernador de Yucatán, en abril de 1825, promulgar la Constitución Política del Estado Libre de Yucatán. Éste, según el texto fundamental adoptado entonces, se hallaba formado por “la reunión de todos los habitantes de esta península y de sus islas adyacentes” (artículo 1º).³¹

El estado corría con la responsabilidad de conservar y proteger la propiedad (artículo 4º),³² uno de los fundamentos del orden social, sancionado como tal unos

²⁹ Cfr. Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. I, p. 257; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 294, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 178-180 y 346-347.

³⁰ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, pp. 40-42, y Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. I, p. 263.

³¹ *Constitución Política del Estado Libre de Yucatán, sancionada por su Congreso constituyente en 6 de abril de 1825*, Mérida, Oficina del Sol, 1825.

³² No obstante, el artículo 9º, fracción 8a., contemplaba la posibilidad de expropiación de parte de la autoridad, previa una justa indemnización; y el artículo 177 preveía el embargo de bienes en el caso de delitos que implicaran

meses antes por la Constitución Federal de octubre de 1824 que, a su vez, había asumido la defensa de ese principio por coherencia con la ideología sustentante de los modernos Estados constitucionales, nacidos al amparo de sistemas sociales que preconizaban la hegemonía de las clases burguesas.³³ Ni qué decir de que esa propiedad, cuya apología hacían los regímenes liberales, era entendida desde una perspectiva exclusivamente individual, que no tardaría en chocar frontalmente con las modalidades de propiedad comunal, tan difundida entre los pueblos indígenas.

Aunque coherentemente con lo prescrito en la Constitución federal, se reconocía la religión católica como la del Estado, y se prohibía el ejercicio de cualquier otra (artículo 10), se salvaguardaba el derecho de los extranjeros a practicar sin trabas sus creencias religiosas (artículo 11). Como derivación del carácter confesional del estado y, secundando las aspiraciones del gobierno federal en materias de patronato, se precisaba que una de las facultades del gobernador era “ejercer el patronato en todo el Estado con arreglo á las leyes” (artículo 117, fracción 11).

Después de la promulgación de la constitución yucateca de 1825 siguió un periodo de rara normalidad, caracterizado por el predominio de la *Liga* sobre la *Camarilla*,³⁴ en el que las luchas partidistas se encauzaron por la vía electoral, sin que apareciera “el funesto espíritu de localismo entre Mérida y Campeche”. Baranda explica el carácter pacífico de la política de esos años por la voluntad de la *Camarilla*, predominante en Mérida, de no buscar remedio a sus derrotas electorales en la insurrección armada. La *Liga*, cuyo credo político no contenía en realidad notas distintivas del de la *Camarilla*, pudo gobernar pacíficamente gracias a las mayorías que le garantizaban el apoyo masivo que recibía de Campeche, que permitió la reelección como gobernador de José Tiburcio López Constante.³⁵

responsabilidad pecuniaria: *cfr. Constitución Política del Estado Libre de Yucatán, sancionada por su Congreso constituyente en 6 de abril de 1825*, pp. 9 y 61.

³³ *Cfr.* Antonio Martínez Báez, “Las ideas liberales en México”, *Obras*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1994, vol. I, pp. 30-39 (p. 31), y Marcos Kaplan, *Formación del Estado Nacional en América Latina*, Buenos Aires, Amorrortu, 1983, pp. 211-212.

³⁴ “Cualquiera que fuese el origen de estos nombres es lo cierto que á la *Liga* pertenecían gran parte de los antiguos rutineros, muchos liberales y todos los antiguos partidarios de D. Juan José de Leon, y á la *Camarilla* los antiguos liberales, los españoles y también muchos rutineros”: *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, p. 40.

³⁵ *Cfr.* Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 193-195. *Vid.* también Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 310-315.

Antes de que transcurriera un lustro desde la promulgación del texto constitucional, Yucatán se cuestionó sus relaciones con la República Mexicana. Los partidarios de un régimen centralista promovieron una revuelta contra las autoridades constitucionales del estado y en demanda de un nuevo sistema político. Se trató de un movimiento suscitado sólo por militares que, aparentemente impremeditado, estalló el 5 de noviembre de 1829, y condujo, en primer lugar, al relevo del mando civil y militar del estado, que pasó a manos del coronel José Segundo Carvajal. El fuerte arraigo del militarismo en la península y las tensas relaciones entre autoridades castrenses e instituciones civiles facilitaron la rápida propagación del pronunciamiento que, originado en Campeche, fue secundado inmediatamente por la guarnición de Mérida.³⁶

La rebeldía de Yucatán fue seguida, al cabo de un mes, por el pronunciamiento de Bustamante y Santa Anna en Jalapa, que acabó con el gobierno de Vicente Guerrero y permitió el acceso a la presidencia de la república de Anastasio Bustamante. Cuando éste manifestó su adhesión al federalismo, el movimiento yucateco quedó privado de los apoyos imprescindibles; aunque el 5 de abril de 1830 se publicó un *Acta Instituyente*, donde se condicionaba la obediencia de Yucatán al gobierno de México a la aceptación del credo centralista por estas autoridades, no pasó mucho tiempo para que, el 6 de octubre de 1831, se proclamara la vuelta a la Federación.³⁷

En 1834, los partidarios del régimen centralista en Yucatán, cuya figura principal era el comandante general del estado y cuñado de Santa Anna, Francisco de Paula Toro, se adelantaron al cambio de orientación política que acompañó el retorno de López de Santa Anna a la presidencia de la república, en abril de 1834. Un acta de pronunciamiento, publicada en Campeche el 5 de julio de ese año,

³⁶ Cfr. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, vol. II, pp. 167-169; *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, pp. 45-46; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 317-320; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 207-209, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 157-159.

³⁷ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, p. 46; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 327-329 y 332-333; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 209-210 y 215-217, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 159-160.

significó el fin de la etapa federal y el comienzo de un periodo centralista que duró hasta principios de 1840.³⁸

Las inclinaciones segregacionistas de Yucatán, relacionadas con su posición periférica y afectadas por los antagonismos entre las oligarquías de Mérida y de Campeche y las diferencias entre políticos y militares, no cuajaron en un nacionalismo yucateco, aunque hubo algunos intentos por recrear la historia peninsular que hubieran podido desembocar en actitudes nacionalistas. Los trabajos literarios de Justo Sierra O'Reilly y sus empresas periodísticas —*El Museo Yucateco*, *El Registro Yucateco*, *El Fénix*, *La Unión Liberal*— constituyen un claro exponente de esas preocupaciones.³⁹ La modernidad del pensamiento de Sierra O'Reilly, atento indagador de la “nación” poseedora de un pasado común, pero más preocupado aún por el “pueblo” que la voluntad de la ciudadanía proyectaba para el futuro, se pone de manifiesto en una carta que dirigió en el crítico año de 1857 a Pablo García, cuando éste pidió su opinión sobre la revuelta que se había desencadenado tras la irregular elección de Pantaleón Barrera como gobernador:

Soy republicano de buena fe [...] creo que la acción reguladora de la sociedad sobre sí misma pertenece a ésta de pleno derecho y profeso el dogma de la soberanía del pueblo [...] estoy persuadido de que el pueblo por sí, o por medio de sus representantes, puede cambiar su situación cada vez que lo tenga por necesario.⁴⁰

Si entre los historiadores vinculados al estado de Yucatán cabría referirse también a Eligio Ancona, Crescencio Carrillo y Ancona, Juan Francisco Molina Solís... las *Recordaciones históricas* de Joaquín Baranda responden a un intento y objetivos similares afrontados desde una mentalidad y una perspectiva campechanas.

³⁸ Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche*, pp. 48-49; Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. I, p. 20; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 342-348; Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, pp. 235-244, y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 210-214.

³⁹ Cfr. Manuel A. Lanz, *Compendio de historia de Campeche*, p. 341, y Carlos Justo Sierra, *Breve historia de Campeche*, pp. 96-99.

⁴⁰ Carlos Justo Sierra, *Breve historia de Campeche*, p. 104.

Serapio Baqueiro Preve nació en el partido de Hopelchén, que más tarde quedó integrado en el estado de Campeche, pero no tardó en vincularse a Mérida, en cuyo seminario conciliar de San Ildefonso cursó los estudios de bachillerato, y donde contrajo matrimonio con una hija del destacado político Pantaleón Barrera. En Mérida desarrolló Baqueiro una importante y prolongada actividad administrativa y política. Por eso, sus investigaciones y sus análisis históricos, que supo compatibilizar con aquellos quehaceres, se ampliaron para abarcar un ámbito geográfico y político que comprendía toda la península:

Tiene Yucatán un justo título para reclamar de sus hijos este trabajo, porque en tanto que los demás Estados de la República no tienen sino una sola historia, la de toda la nación general, cuenta él con hechos distintos y sucesos por siempre memorables, dignos de pasar a las generaciones venideras, que pueden constituir *un libro enteramente peninsular*.⁴¹

La particularísima atención que Baqueiro prestó al estudio de la guerra de castas, que afectó a todo el conjunto peninsular, es una circunstancia más en favor de sus tesis superadoras de los localismos que separaban a campechanos y yucatecos. Tanta es la importancia que atribuyó este autor a la crisis bélica que inició en 1847, que se sirvió de ella para cimentar el comienzo de una nueva época para los habitantes de la península de Yucatán.⁴²

El “protonacionalismo” yucateco de Baqueiro, en el que privan los elementos que unen sobre los que provocan escisiones, se hace explícito cuando enfoca su atención en la época en que México accedió a la independencia: entonces Yucatán pudo haber seguido la conducta de Guatemala, pero “no lo hizo así, sino que manifestó su voluntad de formar una sola entidad política con las antes denominadas provincias de Nueva España que proclamaron su independencia”.⁴³ La conciencia de que Yucatán renunció entonces a “sus derechos excepcionales” se reafirma cuando Baqueiro recuerda las condiciones que precedieron, en mayo de

⁴¹ Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. I, pp. 4-5.

⁴² *Cfr. ibidem*, vol. I, pp. 11-13.

⁴³ *Ibidem*, vol. I, p. 17.

1823, al reconocimiento del gobierno de México, después de que el estado de Yucatán hubiera reasumido su soberanía tras la caída del primer imperio.⁴⁴

Aunque Eligio Ancona sostuvo en su *Historia de Yucatán* que la península carecía de “los elementos necesarios para constituirse en nación independiente”,⁴⁵ admitió que cuando esa propuesta fue sometida a discusión en la prensa y en el congreso, no carecía de razones históricas y de conveniencia, y recordó que Yucatán había unido su suerte a la de México “por un acto espontáneo de su voluntad, con la condición de que la república adoptase para su régimen interior el sistema federal”.⁴⁶ Por eso, “roto este pacto desde 1836, era inconcuso que la Península tenía derecho de separarse de una nación que la quería gobernar como un cacicazgo”.⁴⁷ La revolución de 1840 —según Ancona— se propuso romper esa cadena, y sólo la prudencia de los hombres políticos de la península impidió que se rompiera el lazo de unión; pero las actuaciones del presidente Bustamante, que presentaron a los yucatecos como rebeldes ante los ojos de las potencias extranjeras, dejaron indefensos a los habitantes de la península.

Por el contrario, si Yucatán hacía su independencia absoluta y lograba que fuese reconocida por las naciones extranjeras, desde aquel momento comenzaría la Península a gozar de todas las garantías que el derecho de gentes acuerda á los Estados soberanos, cualquiera que sea su riqueza, la extensión de su territorio y el número de sus habitantes.⁴⁸

Tampoco puede dejar de ponderarse el impacto de la prensa liberal de la península, cuyo primer medio de expresión, *El Aristarco*, se remonta a 1813. Siguiéron otros títulos, como *El Misceláneo*, *El Redactor Meridano*, *Los Clamores de la fidelidad americana contra la opresión ó fragmentos para la historia futura...*, que cumplieron la misma función de divulgar los principios liberales que sirvieron de soporte doctrinal al nacionalismo posterior que, por las razones que se apuntaron antes, no llegó a configu-

⁴⁴ Cfr. *ibidem*, vol. I, pp. 17-19.

⁴⁵ Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 390.

⁴⁶ *Ibidem*, vol. III, p. 391.

⁴⁷ *Idem*.

⁴⁸ *Idem*.

rarse como diferenciado del mexicano.⁴⁹ De nuevo la prensa serviría de vehículo de orientación política en el segundo periodo de vigencia del régimen constitucional español. Y unánime fue el apoyo que dispensaron los periódicos peninsulares al plan de Iguala: *El Yucateco ó Amigo del pueblo*, *El Demócrito universal* y *El Cometa ó Tertulia mitidática*.⁵⁰

Enfrentada la prensa al complejo proceso político que comenzó a principios de 1840 y culminó con la promulgación del texto constitucional de 1841, que establecía el retorno al federalismo en abierta contradicción con los principios políticos imperantes en el resto de la República Mexicana, tomó partido de forma casi general por la causa de la independencia, con las únicas excepciones de *El Semanario*, de Mérida, y *El Espíritu del siglo*, de Campeche.⁵¹

Particular interés encierran los artículos de *El Independiente* correspondientes a los años 1842 y 1843, que enfatizaron el origen histórico y no natural del pacto que unió a los estados en la federación, denunciaron la incapacidad de los regímenes asentados en México para garantizar la vigencia de los principios liberales, y auspiciaron la promoción de la clase indígena a un papel protagónico en la nueva sociedad que se estaba gestando.⁵²

■ Los ciudadanos del nuevo imaginario estatal

El congreso constituyente que empezó a sesionar en la ciudad de México en febrero de 1822 asumió el espíritu igualitario de los modernos estados constitucionales y, coherentemente con esos principios, suprimió las distinciones de castas en los libros parroquiales (17 de septiembre de 1822); sin embargo, enseguida surgieron dificultades que, tras la disolución del órgano legislativo, fueron manifestadas a su sucesora, la Junta Nacional Instituyente, por el gobernador del arzobispado de

⁴⁹ Cfr. *ibidem*, vol. III, pp. 38-40, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, p. 133.

⁵⁰ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 190-191, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, p. 153.

⁵¹ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 390.

⁵² Cfr. Beatriz Urías Horcasitas, "Conciencia regional y poder central: ensayo sobre el pensamiento separatista yucateco en la primera mitad del siglo diecinueve", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* (UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas), vol. IX, 1988, pp. 59-83 (pp. 71-80).

México.⁵³ Ya antes, el diputado Florentino Martínez había propuesto que la abolición de diferencias por el origen étnico se extendiera al ingreso en las “órdenes sagradas, comunidades ó corporaciones”.⁵⁴ La realidad es que, a pesar de esas disposiciones, e incluso después de instaurado el régimen federal, algunas entidades estatales continuaron asentando las diferencias de razas en sus documentos oficiales,⁵⁵ y que los conflictos armados promovidos por los mayas yucatecos en la fase central del siglo XIX recibieron la denominación de guerras “de castas”, tanto en textos oficiales como en el habla común.⁵⁶

Aunque Yucatán fue incluido desde el principio entre los estados que integraban la federación mexicana, la existencia de una numerosa población indígena, en absoluto asimilada a las formas de vida de la modernidad,⁵⁷ constituyó siempre un problema para los criollos que sucedieron a los españoles en el control político y económico de la península, que veían en las antiguas repúblicas indígenas y en los modos de vida encarnados por ellas una traba para la consolidación de la nueva entidad federativa. Por eso Serapio Baqueiro —que fue testigo ocular de cruentas escenas de la guerra de castas— sostenía que, cuando los diputados de Yucatán proclamaron la independencia de la península en 1840, evaluaron indebidamente las posibilidades reales de sustentar un rumbo nacional propio,

sin tener presente que de seiscientos mil habitantes de que hacían alarde, una gran parte de ellos, acaso la mayor, se componía de indígenas, cuya raza, teniendo por carácter distintivo, como todas las razas aborígenes, la resistencia

⁵³ Cfr. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, 10 vols., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980 (edición facsimilar), vol. VII, pp. 41 (19-XI-1822), 88-96 (5-XII-1822) y 375 (8-II-1823). Acerca de las distinciones de categorías jurídicas en los libros parroquiales, y de sus consecuencias prácticas, cfr. Anne Staples, *La Iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-Setentas, 1976, pp. 127-128.

⁵⁴ *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, vol. II, primera foliatura, p. 44 (5-III-1822); segunda foliatura, p. 143 (4-V-1822).

⁵⁵ Cfr. Moisés González Navarro, “Instituciones indígenas en el México independiente”, en VV. AA., *La política indigenista en México. Métodos y resultados*, México, Instituto Nacional Indigenista-Secretaría de Educación Pública, 1973, T. I, pp. 207-313 (p. 217).

⁵⁶ Para un análisis más detallado de las actitudes del congreso de 1822 en materias relacionadas con las especificidades indígenas, cfr. Manuel Ferrer Muñoz, “El Poder Legislativo en México durante 1822 y la cuestión indígena”, *Jurídica* (Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana), núm. 28, 1998, pp. 287-304.

⁵⁷ Arturo Güémez describe las comunidades indígenas de Yucatán como “conformadas mayoritariamente por semierantes usufructuarios de tierras comunales”: Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, p. 14.

en conservar sus hábitos y preocupaciones, eran el obstáculo más insuperable para la civilización, viviendo como han vivido siempre en la ignorancia, y sobre todo conservando en su memoria las tradiciones de la conquista, de cuyos hechos tarde o temprano se tenían que vengar.⁵⁸

Sirvan como otros exponentes de esa mentalidad algunos juicios expresados en años de tan especial significación como 1811, 1821 y 1856. Pedro Manuel Regil, elegido diputado de Yucatán para las Cortes que se hallaban reunidas en Cádiz, redactó en 1811 una *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche*, en la cual señalaba entre los principales obstáculos para la prosperidad de la región el despojo que habían sufrido los indígenas de “los sagrados derechos de propiedad”, entendida ésta exclusivamente desde la óptica individual liberal.⁵⁹ Algunos artículos publicados en *El yucateco o el amigo del pueblo*, cuando se extinguía el dominio español, en 1821, analizaban las precarias condiciones económicas de la península, que se consideraban indisociables de la mayoritaria presencia indígena en el mundo rural, retrasado por el predominio de “esta clase de hombres salvajes”, “los menos laboriosos y más holgazanes y viciosos”.⁶⁰ En 1856, Tomás Aznar Barbachano, agente del Ministerio de Fomento en Campeche, dirigió un informe a esa secretaría sobre las tierras baldías y la colonización de Yucatán; al resumir los aspectos legales que regulaban el régimen de propiedad de la tierra, Aznar Barbachano se quejó amargamente de las “huellas que el comunismo práctico de tantos siglos introdujo en el régimen de la propiedad territorial entre nosotros”.⁶¹

El tiempo se encargaría de demostrar la complejidad de la pretendida asimi-

⁵⁸ Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. I, p. 59.

⁵⁹ Cfr. Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 45-46.

⁶⁰ Cfr. *ibidem*, pp. 91-92.

⁶¹ “Informe dirigido al Ministerio de Fomento el 15 de octubre de 1856 por su agente en Campeche, don Tomás Barbachano, sobre las tierras baldías y la colonización en Yucatán”, en *Las mejores materiales, periódico especialmente consagrado a la agricultura, industria, comercio, colonización, estadística y administración pública*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1856, T. I, pp. 40-86, cit. en Antonio Pérez Betancourt y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), *Yucatán: textos de su historia*, vol. I, pp. 200-214 (p. 204). En otro lugar nos hemos ocupado más extensamente de otros testimonios contemporáneos sobre el mundo maya, que adolecen de la misma incompreensión y de análogos prejuicios: cfr. Manuel Ferrer Muñoz y María Bono López, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 309-317.

lación de los indígenas y la resistencia de éstos para convertirse en ciudadanos.⁶² Como manifestó en su momento Lorenzo de Zavala, buen conocedor del ambiente yucateco en vísperas de la independencia, ésta —“aunque deseada por todos los habitantes” — fue impuesta por la voluntad de los militares, que controlaban cómodamente el conjunto del territorio e impidieron la propagación de la guerra civil.⁶³

La exclusión de los habitantes indígenas de cualquier proyecto político para Yucatán constituía el punto de confluencia de todos los pareceres, emitidos desde las ópticas más dispares: José María Luis Mora expresó su acuerdo con los consejos recibidos del vizconde de Palmerston, que respondió a sus peticiones de auxilio durante la crisis yucateca de 1847-1848 con la recomendación de que debía “blanquearse” la población mexicana;⁶⁴ Santiago Méndez, José María Regil y Alonso Manuel Peón propusieron cruzar la “corrompida” raza de los mayas por medio de la colonización;⁶⁵ Justo Sierra O’Reilly no dudó de que el procedimiento para hacer de Yucatán “un pueblo grande y poderoso” consistía en un plan de colonización “en grande” que permitiera la atracción de extranjeros.⁶⁶

Las directrices de esa política colonizadora se concretaron muy pronto en mandatos legales. Otra cosa fue el éxito práctico de esas disposiciones que, como ocurrió en el resto del territorio nacional, apenas lograron atraer mano de obra extranjera. Algunos de esos preceptos fueron expedidos por autoridades del régimen constitucional español de 1820, como fue el caso de un oficio remitido a la Diputación de Yucatán en septiembre de ese año por el jefe superior político, que incluía el decreto de las Cortes del 8 de junio de 1813: en sintonía con la máxima autoridad provincial, la diputación comisionó a varios de sus miembros para que prepararan un plan con objeto de atraer a extranjeros y lograr que se establecieran en la provincia.⁶⁷

⁶² Cfr. Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán 1750-1915*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 1994, p. 112.

⁶³ Cfr. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, vol. I, pp. 82 y 280.

⁶⁴ Cfr. Moisés González Navarro, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970, pp. 102-103.

⁶⁵ Cfr. *ibidem*, p. 106.

⁶⁶ Cfr. *La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O’Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos. Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el estado de Yucatán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, p. 69.

⁶⁷ Cfr. Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 79-80.

El decreto del congreso general del 18 de agosto de 1824, que contenía las pautas por las que debía regirse la colonización en la República Mexicana y encargaba a las legislaturas estatales la confección de las correspondientes leyes, fue seguido por la ley yucateca del 13 de abril de 1826, que se retrasó a causa de algunas diferencias de criterio entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. Las anomalías e irregularidades que acompañaron a la aplicación de la ley obligaron a promulgar un decreto aclaratorio, el 20 de octubre de 1827, adicionado a instancias del gobernador el 26 del mismo mes y año. Tanto la ley federal de agosto de 1824 como la estatal de abril de 1826 incluían normas para el asentamiento de extranjeros.⁶⁸

Puede asegurarse además que, en general, la independencia pasó casi inadvertida por las poblaciones aborígenes de México que, desde la ruptura con España, quedaron relegadas a la condición de observadoras de acontecimientos que tenían como protagonistas a otros actores sociales. Esa situación se registró con mayor intensidad en aquellas regiones que, como Yucatán, acogían una nutrida población indígena, en absoluto identificada con un proyecto nacional, aunque sí instrumentada por las banderías políticas. Algo de esto apreció un viajero tan atento como John L. Stephens quien, tras denunciar la nula operatividad de la condición libre que la Independencia había prometido a los indios, describió el modo en que éstos —“pobres, manirroto y desprevenidos, [que] nunca miran más allá de la hora presente”— acababan hipotecando su libertad en las haciendas. Y subrayó: “este estado de cosas, nacido de la condición natural de la región, no existe, yo creo, en ninguna parte de Hispanoamérica excepto en Yucatán”.⁶⁹

El proceso de aculturación de los mayas, intensificado desde que México emprendió un rumbo nacional propio, no fue ajeno a la expansión en Yucatán de las haciendas ganaderas y agrícolas, que requerían el trabajo de los *colcabo'ob* o luneros, a quienes podemos equiparar con los arrendatarios. A medida que se incrementaban las necesidades de mano de obra en aquellos centros de producción, se elevaba el número de indígenas del común que abandonaba sus pueblos de residencia.⁷⁰ Pero también había muchos pequeños ranchos de indios, cuyos

⁶⁸ Cfr. *ibidem*, pp. 104-108 y 123-136, y Manuel Ferrer Muñoz y María Bono López, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 416-428.

⁶⁹ John L. Stephens, *Incidentes de Viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, 2 vols., Quetzaltenango, El Noticiero Evangélico, 1940, vol. II, p. 313.

⁷⁰ Cfr. Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, p. 27.

habitantes se consideraban “de mejor condición que los que vivían o en los pueblos, donde se sometía a los indios a ciertas cargas y derechos municipales, o en las haciendas, donde tenían que someterse a las órdenes de un amo”.⁷¹

La huida de indígenas hacia esos ranchos, enclavados tanto en montes apartados e inaccesibles como en las mismas tierras de los hacendados, constituyó una constante preocupación de las autoridades yucatecas, carentes de argumentos legales para reducir a los mayas desde que el decreto del 9 de noviembre de 1812 de las Cortes de Cádiz eximió a los indígenas de la prestación de servicios personales obligatorios. Aunque ese mismo decreto abrió la posibilidad de que los indios solicitaran tierras para su reparto en lotes individuales, hay razones suficientes para pensar que fueron pocos los indígenas que aprovecharon la oportunidad para convertirse en propietarios particulares. “Sin embargo, lo que consta [...] es que los indios tanto de los pueblos como de las haciendas tendieron al arranchamiento en los montes”,⁷² y que hubo ocasiones en que los hacendados, desesperados por la escasez de mano de obra, trataron de intimidarlos a que se convirtieran en luneros.

La asistencia que las autoridades civiles solían prestar a los hacendados en sus arremetidas contra los ranchos se materializó en una orden aprobada por el Congreso estatal el 31 de mayo de 1824, por la que se facultaba a los subdelegados a procurar que se redujeran a vivir en poblado los habitantes dispersos por los campos, valles y montes, a fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones civiles y religiosas. El decreto del 26 de julio del mismo año, que restableció las repúblicas de indígenas suprimidas en 1820 (*vid. infra*), apuntaba también a la finalidad de poner un freno a la dispersión de los mayas.⁷³ El mismo texto constitucional que entró en vigor en abril de 1825 tendía al logro del mismo objetivo, en la medida en que suspendía el ejercicio de los derechos de ciudadanía a quienes carecieran de “domicilio, empleo, oficio ó modo de vivir conocido”.⁷⁴

En el breve intervalo que duró la primera desobediencia de Yucatán a las autoridades federales, apareció el decreto del 26 de julio de 1831, que contenía

⁷¹ John L. Stephens, *Viaje a Yucatán 1841-1842*, 2 vols., México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1937, vol. II, p. 5.

⁷² Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, p. 59. Cfr. *ibidem*, pp. 93-94.

⁷³ Cfr. *ibidem*, pp. 94-95.

⁷⁴ Artículo 20, fracción 3a.: *Constitución Política del Estado Libre de Yucatán, sancionada por su Congreso constituyente en 6 de abril de 1825*, p. 14.

cinco artículos complementarios de la ley de colonización de octubre de 1827; el artículo 5° salía al paso de la grave situación originada por la creciente dispersión de los habitantes indígenas, y fijaba los requisitos que debían cumplirse en lo sucesivo para el establecimiento de ranchos. Aunque se carece de documentación sobre este particular, Güémez Pineda se atreve a conjeturar que la población indígena no hizo ningún caso de esa regulación.⁷⁵

Durante los años siguientes prosiguió la migración indígena hacia las regiones del sur, de la que dio fe el prefecto del distrito de Tekax en agosto de 1837: “a cada paso se ven transitar por estos pueblos [Peto y Tzucacab] familias numerosas de indios que proceden de los pueblos del norte, y se encaminan a aquel rumbo de donde no se les ve regresar”.⁷⁶ No cabe duda de que el destino de esos mayas del norte peninsular eran los montes del interior, porque también los pueblos meridionales estaban siendo abandonados; así lo refirió el juez de paz de Tepich, en abril de 1838: “más de las dos terceras partes de los indígenas que componen este pueblo se hallan viviendo en el centro del monte”, y que ese alejamiento respondía a su intención de evadirse de las contribuciones civil y religiosa.⁷⁷ Queda así patente el fracaso de la ley del 20 de marzo de 1837, que encargaba a las autoridades políticas el cuidado de que todos los habitantes del estado tuvieran domicilio y vecindad conocidos, con objeto de evitar los perjuicios que se seguían de la dispersión de los indígenas por los campos.⁷⁸

Más adelante me referiré a la ley del 27 de agosto de 1847, que supuso una marcha atrás en el proceso hacia la igualdad de derechos entre vecinos e indígenas que había impulsado la Constitución de 1841: en efecto, la fracción 5a. del artículo 22 confiaba a las autoridades locales que “con la mayor prudencia [procuraran] que los indígenas dispersos por los montes, y situados en pequeñas poblaciones de sitios y ranchos que no tengan cincuenta familias, trasladen sus viviendas a los pueblos o haciendas que más les acomode, para que así se consiga que cumplan con todas sus obligaciones civiles y religiosas”.⁷⁹

⁷⁵ Cfr. Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 160-164.

⁷⁶ Cit. *ibidem*, p. 235.

⁷⁷ Cit. *ibidem*, p. 236.

⁷⁸ Cfr. *ibidem*, pp. 238-239.

⁷⁹ Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 198-203 (p. 202).

La asimilación de los indígenas fue promovida también por las reformas en la administración municipal que se acometieron desde la entrada en vigor del primer régimen constitucional español. Como atestiguó un funcionario de la real hacienda en 1814, antes de la Constitución de 1812 existían sólo tres ayuntamientos en la península de Yucatán,

pues aunque ningún pueblo careciese de esta corporación, era de meros indios, con su respectivo cacique de presidente, todos separados de la jurisdicción ordinaria, dependientes de un tribunal que residía en la capital, compuesto del gobernador, defensor, asesor, abogado, procurador, escribano y dos intérpretes. Los restantes vecinos españoles y pardos correspondían en todo el partido al subdelegado respectivo, de manera que en lo gubernativo había una total separación de cuerpos.⁸⁰

La pérdida de autonomía que sufrieron muchos pueblos, a los que la nueva organización de ayuntamientos constitucionales puso bajo la dependencia de cabeceras municipales, a veces distantes, fomentó la desconfianza de los indígenas hacia esos establecimientos.⁸¹

En los ambientes urbanos de la península de Yucatán estaba corrompiéndose la lengua de los mayas, como consecuencia del predominio de las formas culturales europeas: “los indios yucatecos usan todos el idioma maya, algo adulterado con voces castellanas en las ciudades y poblaciones principales en que tienen mucho roce con los blancos”. No obstante, según Santiago Méndez, de quien tomamos prestado este testimonio, el empleo del español era restringido incluso entre quienes lo entendían: “algunos de ellos saben el español, pero huyen cuanto pueden de hablarlo, respondiéndolo en maya cuando se les habla en castellano”.⁸² Dado

⁸⁰ Antonio de Echánove Policarpo, *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814. Manuscrito inédito del señor don Policarpo Antonio de Echánove, ministro que fue de Real Hacienda en esta provincia*, s. p. i, cit. en Antonio Pérez Betancourt y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), *Yucatán: textos de su historia*, vol. I, pp. 35-49 (pp. 42-43).

⁸¹ Cfr. Manuel Ferrer Muñoz y María Bono López, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, pp. 378-386.

⁸² Antonio García y Cubas, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* (México, D. F.), segunda época, t. II, 1870, pp. 352-388 (p. 386).

el predominio del maya en el mundo rural, nada tiene de extraño que los sermones de la misa se pronunciaran en esa lengua.⁸³

A las amenazas que se cernían sobre la identidad del universo cultural maya se sumaban las consecuencias negativas de la condición de “semiproletarios” en la que habían ingresado muchos miembros de las comunidades después de la independencia. Ciertamente, como observó John L. Stephens, estaba generalizada la pobreza entre los indios, muchos de los cuales participaban de manera eventual en trabajos asalariados, sin “haber alcanzado una conciencia de clase de acuerdo con su situación objetiva”, en palabras de Ricardo Pozas y de Isabel H. de Pozas.⁸⁴ Por eso Stephens no ocultó su sorpresa cuando, en una ocasión, se tropezó con un indígena que era dueño de un rancho: “el tal propietario era un indio puro, el primero de esta antigua, pero degradada raza, a quien hubiésemos visto en la posición de ser dueño y propietario de tierras”.⁸⁵

Cuando Stephens inició su viaje, Yucatán consumaba el proceso de segregación de México mediante el Acta de Independencia de octubre de 1840, que siguió al triunfo de la revolución federalista, materializado en un texto constitucional promulgado en marzo del año siguiente, en cuya elaboración Manuel Crescencio Rejón desempeñó un papel decisivo.⁸⁶ Esa constitución sobresalió por el carácter novedoso de algunas de sus disposiciones, entre las que cabe destacar la figura del amparo, que quedó consagrada en virtud del párrafo 1° de su artículo 53. Otro elemento innovador, que aparecía en el proyecto de constitución elaborado por el ilustre jurista yucateco, era el mandato de que se procediera a la formación de los códigos estatales: una tarea urgente, habida cuenta de que durante el precedente periodo centralista se había paralizado la labor codificadora local, emprendida y nunca acabada en la etapa federal que se cerró en 1836.⁸⁷

Por lo que se refiere al punto que aquí me ocupa —la vertebración de un cuerpo político común a indios y mestizos—, los constituyentes yucatecos se pre-

⁸³ Cfr. Désiré de Charnay, *Viaje al país de los mayas*, México, Dante, 1992, p. 95.

⁸⁴ Ricardo Pozas y Isabel H. de Pozas, *Los indios en las clases sociales de México*, México, Siglo XXI, 1982, p. 175.

⁸⁵ John L. Stephens, *Viaje a Yucatán 1841-1842*, vol. II, p. 44.

⁸⁶ Cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, pp. 388-390 y 516-523, y Joaquín Baranda, *Recordaciones históricas*, vol. I, p. 340.

⁸⁷ Cfr. Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana*, 3 vols., México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1997, vol. II, pp. 347-351.

ocuparon por no restringir el derecho de ciudadanía, y lo confirieron a todos los habitantes del estado, incluida la gran masa indígena, a la que privaron, sin embargo, de sus tradicionales caciques y repúblicas que habían sido reconocidos, aunque con carácter interino, por el decreto del 26 de julio de 1824.⁸⁸

Pero al cabo de muy poco tiempo, en agosto de 1847, la constitución fue objeto de enmienda:⁸⁹ se restablecieron las repúblicas indígenas, aunque sus integrantes perdieron los derechos ciudadanos y quedaron reducidos a la condición de pupilos del estado, gobernados por dirigentes ladinos de designación gubernativa, y obligados a abandonar las pequeñas poblaciones de sitios y ranchos, para trasladar su domicilio a pueblos o haciendas, donde más fácilmente pudieran ser impelidos a cumplir sus obligaciones civiles y religiosas. Exactamente los mismos motivos que se habían aducido, con idéntica finalidad, en mayo de 1824.⁹⁰ En ese contexto, no resulta sorprendente el hecho de que la legislación penal y de procedimientos penales de Yucatán y de Campeche reconociera el carácter de autoridades a los mayordomos y administradores de fincas rurales, y les confiriera facultades de tipo policial.⁹¹

⁸⁸ Cfr. Nelson Reed, *La Guerra de Castas de Yucatán*, México, Ediciones Era, 1971, p. 38; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, p. 55; Pedro Bracamonte y Sosa, "La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847", en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 119-135 (p. 121), y Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 95-96.

⁸⁹ El texto íntegro de la ley del 27 de agosto de 1847, por la que se privaba a los indígenas del goce de los derechos de los ciudadanos que les había reconocido la constitución de 1841, y se les reducía al pupilaje en que se hallaban antes de que se les hubieran conferido aquellos derechos de ciudadanía, en Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 198-203. Vid. también Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, vol. II, pp. 4-8.

⁹⁰ Cfr. Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, pp. 54-55, 67 y 302-306, y Ramón Berzunza Pinto, *Desde el fondo de los siglos. Exégesis Histórica de la Guerra de Castas*, México, Editorial Cultura, T. G., 1949, p. 135. Varios viajeros que visitaron Yucatán a mediados del siglo pasado coincidieron en destacar la existencia de indios "sin bautismo", que vivían en completo aislamiento, como los lacandones de que hablaron el padre Solís y su hermano, el "justicia", a Stephens: cfr. John L. Stephens, *Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, vol. II, pp. 196 y 207. Vid. también Michel Antochiw, "La cartografía y los Cehaches", en VV.AA., *Calakmul: volver al sur*, Campeche, Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, 1997, pp. 23-32 (p. 26), y Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1996, pp. 58-59.

⁹¹ Cfr. Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, pp. 203-204.

En septiembre de 1868 se decretó la desaparición definitiva de las repúblicas de indígenas en Yucatán, consideradas “reliquia[s] vergonzosa[s] del antiguo régimen colonial”. Al cabo de un año, también el gobierno de Campeche declaró inexistentes esas repúblicas, porque todos los ciudadanos eran “iguales ante la ley”.⁹² Se atendían así las recomendaciones de quienes, como el vicescánsul de España en Campeche, Pablo Pascual, habían exteriorizado su preocupación por la dificultad para asimilar a los mayas yucatecos, anclados en unos estilos de vida reñidos con la moderna economía, y necesitados de continuos estímulos que permitieran abatir su pereza.⁹³

Restaurada la República Mexicana, también se renovó la circulación de vientos liberales por la península yucateca, cuyos delegados habían sido excluidos con anterioridad en dos asambleas legislativas. Así lo declaró ante el congreso José María Castañares, diputado por Tabasco, que tiempo atrás había formado parte de la representación de Yucatán en el congreso nacional. Enfrentado al dilema de la restricción del censo electoral en el ámbito yucateco —de modo que sólo quienes manifestaron sus simpatías hacia el gobierno legítimo accedieran a las urnas—, o la apertura de esta posibilidad a toda la población, no dudó en recomendar la benevolencia, e “hizo notar que las elecciones deben hacerse conforme al número de habitantes y no al de los hombres que reconozcan a la autoridad: que el gobierno no ha prescindido de sus derechos sobre la gentilidad sublevada, ni ha privado a los indios de los derechos de ciudadanos”.⁹⁴

Pero el liberalismo yucateco no llevó mucho más lejos su oferta de mano tendida a los indígenas, y se detuvo en la vertiente puramente formal: no sólo por las limitaciones congénitas a la ideología liberal, sino también por la decepción que supuso para muchos la sublevación de los mayas. El conflicto armado de Yucatán acabaría por persuadir a un sector mayoritario de la opinión pública

⁹² Cfr. Nelson Reed, *La Guerra de Castas de Yucatán*, p. 70; González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 202; Lorena Careaga Villiesid, *Quintana Roo. Una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990, p. 55; Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 112, 114, 122, 148 y 198-203, y Luis González y González, *El indio en la era liberal. Obras completas*, México, Clío, 1996, vol. v, p. 302.

⁹³ Cfr. Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización*, pp. 56-57.

⁹⁴ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857, Extracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios de la época*, 2 vols., México, H. Cámara de Diputados, Comité de Asuntos Editoriales, 1990 (edición facsimilar de la de México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857), vol. I, p. 39 (17-II-1856).

de que indianidad y nacionalidad resultaban incompatibles;⁹⁵ el extrañamiento de indígenas yucatecos no fue sino la manifestación extrema de esa desavenencia radical,⁹⁶ que se explicitó a los pocos meses del levantamiento de los mayas en un artículo publicado en la ciudad de México a propósito de la insurrección:

los indios son antropófagos [...]: su única divisa, su norte único, es *mueran* todos y vivan *los indios* [...]. Sangre, y no más que sangre de indios sublevados, debe ser el santo de nuestros puestos. El indio, empedernido en la ferocidad por una naturaleza desamorada, y por el rigor de su suerte, nos mira [...] siempre como á sus capitales enemigos.⁹⁷

■ El régimen impositivo y el trabajo forzoso de los indígenas

Sabemos que uno de los estandartes levantados por los mayas insurrectos en 1847 reivindicaba el cese de las contribuciones civiles y de los impuestos eclesiásticos. Por eso la conveniencia de analizar, aunque sea de modo sumario, cuál era el régimen impositivo a que se hallaban sujetos los mayas, tanto en el orden civil como en el eclesiástico, y cuáles eran las prestaciones personales que se les exigían.

Antes de entrar en el ámbito peninsular de Yucatán es oportuno recordar que, verificada la separación de España, y a pesar de las críticas al “infamante” tributo, las comunidades indígenas del extinguido virreinato de la Nueva España continuaron recabando una capitación igualitaria entre sus miembros, con destino a las arcas estatales. La proliferación de guerras civiles repercutió también en la multiplicación de abusos fiscales, pues los bandos en pugna —e incluso diversos representantes del mismo bando— solían exigir a las comunidades el pago de tributos, sin que los indios pudieran resistirse. Bajo el gobierno de los conservadores

⁹⁵ Cfr. Henri Favre, “Raza y nación en México, de la Independencia a la Revolución”, *Cuadernos Americanos* (México, D. F.), nueva época, año VIII, vol. 3, núm. 45, mayo-junio de 1994, pp. 32-72 (p. 37).

⁹⁶ He tratado este punto en un trabajo reciente: *La cuestión de la esclavitud en el México decimonónico: sus repercusiones en las etnias indígenas*, Bogotá, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1998.

⁹⁷ *El Monitor Republicano*, 7-X-1847.

retornó la humillante capitación, que implicaba el reconocimiento de un estatuto peculiar para los indígenas.⁹⁸

Ésa fue la política observada en Yucatán después de la independencia: el tributo, abolido en julio de 1822,⁹⁹ se transformó el 30 de abril de 1824 en contribución personal de doce reales, obligatoria para todos los varones comprendidos entre dieciséis y sesenta años, con las salvedades contempladas en la ley para algunas clases de personas.¹⁰⁰ Una ley posterior, fechada el 23 de noviembre de 1833, volvió a ocuparse del arreglo del cobro de la contribución personal.

La ley del 27 de agosto de 1847 dispuso que, además del real y medio que satisfacían los indígenas de contribución personal, se les exigiera el pago de un real mensual “para los gastos del culto, congrua de los párrocos y dotación de los demás ministros”. Se encargaba a los párrocos el cobro de esa contribución a través de las repúblicas de indígenas, que percibirían el seis por ciento de la recaudación.¹⁰¹

Especial conflictividad rodeó la percepción de las obvenciones eclesiásticas, puestas en entredicho en 1812 por el régimen constitucional gaditano, y convertidas en bandera de combate por los sanjuanistas de Mérida; reimplantadas en 1814, cuando Fernando VII derogó la obra de las cortes; abrogadas de nuevo en 1820, gracias al retorno del orden liberal, e instauradas otra vez después de la ruptura con España. Se introdujeron algunas modificaciones tras la sublevación federalista de 1840: por medio del decreto del 9 de septiembre se redujo el monto de la obvención de los varones indígenas.¹⁰² E incluso se llegó a la formal abolición de las obvenciones —en absoluto efectiva en la práctica— el 17 de junio de 1843. En

⁹⁸ Cfr. Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 427, y Jacqueline Covo, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1983, p. 334.

⁹⁹ El decreto de Iturbide por el que se abolía el tributo fue publicado en Yucatán el 3 de julio de 1822 por Melchor Álvarez. En previsión del descenso que se seguiría en la recaudación del erario se había establecido con anterioridad una contribución patriótica que pesaba sobre todos los habitantes peninsulares, y no sólo sobre los indígenas: cfr. Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. III, p. 259.

¹⁰⁰ Cfr. *ibidem*, vol. III, p. 305; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, p. 54, y Ramón Berzunza Pinto, *Desde el fondo de los siglos*, pp. 120-121.

¹⁰¹ Cfr. Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 198-203 (p. 201).

¹⁰² Cfr. Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, pp. 299-301.

el crítico año de 1847, su supresión constituyó una de las primeras reivindicaciones de los mayas alzados.¹⁰³

Después de la entrada en vigor de la constitución de 1857, el 11 de abril de este año se promulgó la ley Iglesias, que regulaba las obvenciones parroquiales y exigía el cumplimiento de las disposiciones eclesiásticas sobre la materia.¹⁰⁴ Sin embargo, la ley encontró resistencias de algunos gobiernos estatales, como el de Yucatán, que expresó su temor de que quedaran incongruas las parroquias.¹⁰⁵

El trabajo forzoso de los indígenas fue abolido por el decreto de las Cortes de Cádiz del 9 de noviembre de 1812. Pero, como solía ocurrir con otras disposiciones legales que afectaban a costumbres muy arraigadas en la sociedad yucateca, donde el recurso a los semaneros constituía una usanza muy difundida, y donde seguían prodigándose los castigos corporales, las labores personales no remuneradas continuaron exigiéndose casi con carácter general, hasta el punto de configurarse como uno de los factores que contribuyeron a la insurrección que empezó en 1847. Así lo prueba, entre otros muchos posibles testimonios, una carta de los mayas sublevados en 1848, en la que se recordaban los malos tratos de un cura de apellido Herrera a un indígena.¹⁰⁶

No deja de ser llamativo el hecho, advertido ya por González Navarro y enfatizado recientemente por Nancy M. Farriss, de que la moderna forma de servidumbre que representaba el peonaje por deudas obtuviera su sanción legal después de la independencia, pues el gobierno español nunca lo había reconocido.¹⁰⁷

¹⁰³ Cfr. *ibidem*, p. 64; Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, pp. 73 y 112, y Pedro Bracamonte y Sosa, “La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847”, pp. 121-122.

¹⁰⁴ Cfr. Óscar Castañeda Batres, *Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, pp. 225-226.

¹⁰⁵ Cfr. Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, pp. 169-170.

¹⁰⁶ Cfr. Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada*, p. 117. En el apéndice documental de esta obra se reproducen varios textos que confirman lo extendido de esas vejaciones: la queja que en 1830 presentó Francisco Esteban Uicab, del pueblo de Chocholá, por los malos tratos recibidos de fray Julián Pacheco, padre residente de esa localidad, y la reclamación del cacique de Xocén, en mayo de 1839, por “las tropelías y atentados” cometidos por el párroco y su coadjutor: cfr. *ibidem*, pp. 191-192 y 196-197. Vid. también Pedro Bracamonte y Sosa, “La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847”, pp. 127 y 129-131.

¹⁰⁷ Cfr. Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, pp. 54-64, y Nancy M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 571.

■ Conclusiones

Los ritmos políticos de Yucatán, condicionados por el carácter periférico de la península, impulsaron una evolución del acontecer político yucateco marcada por disonancias a veces estridentes con el resto de la República Mexicana.

Las promesas igualitarias del incipiente liberalismo decimonónico y la importancia que las facciones políticas enfrentadas por el control del espacio peninsular concedieron a la movilización militar indígena desencadenaron un proceso que desbordó la capacidad de los grupos dirigentes, que no supieron qué hacer ni cómo satisfacer las demandas de unas comunidades cada vez más conscientes de su fuerza.

La radicalización de las exigencias indígenas y la persistencia de clamorosas discriminaciones, cada vez más extemporáneas, derivaron hacia posiciones irreconciliables que ayudan a explicar la violencia y la anómala propagación en el tiempo y el espacio de la guerra de castas que empezó en 1847.

■ Bibliografía

- Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, 10 vols., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980 (edición facsimilar).
- ANCONA, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 4 vols., Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús Roviralta, 1889.
- ANNA, Timothy E., *Forging Mexico 1821-1835*, Lincoln-Londres, University of Nebraska Press, 1998.
- ANTOCHIW, Michel, "La cartografía y los Cehaches", en vv. AA., *Calakmul: volver al sur*, Campeche, Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, 1997.
- BAQUEIRO, Serapio, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, 5 vols., Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990.
- BARANDA, Joaquín, *Recordaciones históricas*, 2 vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Introducción al federalismo (la formación de los poderes 1824)*, México, UNAM, 1978.
- BELLIGERI, Marco, "Dal voto alle baionetti: esperienze elettorali nello Yucatán costituzionale ed indipendente", *Quaderni Storici*, 69, 1988.

- BERZUNZA PINTO, Ramón, *Desde el fondo de los siglos. Exégesis Histórica de la Guerra de Castas*, México, Editorial Cultura, T. G., 1949.
- BRACAMONTE Y SOSA, Pedro, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán 1750-1915*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 1994.
- , “La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847”, en Escobar Ohmstede, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.
- BRAVO UGARTE, José, *Historia de México*, 3 ts., t. III, vol. I: *Independencia, caracterización política e integración social*, México, Jus, 1962.
- CAREAGA VILIESID, Lorena, *Quintana Roo. Una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990.
- CASTAÑEDA BATRES, Óscar, *Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960.
- Constitución Política del Estado Libre de Yucatán, sancionada por su Congreso constituyente en 6 de abril de 1825*, Mérida, Oficina del Sol, 1825.
- COVO, Jacqueline, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1983.
- CHARNAY, Désiré de, *Viaje al país de los mayas*, México, Dante, 1992.
- ECHÁNOVE, Policarpo Antonio de, *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814. Manuscrito inédito del señor don Policarpo Antonio de Echánove, ministro que fue de Real Hacienda en esta provincia*, s. p. i.
- FALCÓN, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1996.
- FARRISS, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario-Alianza Editorial, 1992.
- FAVRE, Henri, “Raza y nación en México, de la Independencia a la Revolución”, en *Cuadernos Americanos*, México, nueva época, año VIII, vol. 3, núm. 45, mayo-junio de 1994.
- FERRER MUÑOZ, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España (Pugna entre Antiguo y Nuevo Régimen en el virreinato, 1810-1821)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.

- , *La cuestión de la esclavitud en el México decimonónico: sus repercusiones en las etnias indígenas*, Bogotá, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1998.
- , *La formación de un Estado nacional en México (El Imperio y la República federal: 1821-1835)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995.
- , “El Poder Legislativo en México durante 1822 y la cuestión indígena”, *Jurídica* (Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana), núm. 28, 1998.
- FERRER MUÑOZ, Manuel y María Bono López, *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- GARCÍA Y CUBAS, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, segunda época, t. II, 1870.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *El indio en la era liberal. Obras completas*, México, Clío, 1996, vol. V.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970.
- , “Instituciones indígenas en el México independiente”, en vv. AA., *La política indigenista en México. Métodos y resultados*, México, Instituto Nacional Indigenista-Secretaría de Educación Pública, 1973, t. I.
- GÜÉMEZ PINEDA, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de Yucatán, 1994.
- GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- La guerra de castas. Testimonios de Justo Sierra O’Reilly y Juan Suárez y Navarro. Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos. Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el estado de Yucatán*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- “Informe dirigido al Ministerio de Fomento el 15 de octubre de 1856 por su agente en Campeche, don Tomás Barbachano, sobre las tierras baldías y la colonización en Yucatán”, en *Las mejoras materiales, periódico especialmente consagrado a la agricultura, industria, comercio, colonización, estadística y administración pública*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1856, t. I.

- LANZ, Manuel A., *Compendio de historia de Campeche*, Campeche, Tip. El Fénix de Pablo Llovera Marcín, 1905.
- MARTÍNEZ BÁEZ, Antonio, "Las ideas liberales en México", *Obras*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1994, vol. 1.
- Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche, presentada por Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861.
- NEGRÍN MUÑOZ, Alejandro, *Campeche, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Campeche-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1991.
- PASTOR, Rodolfo, *Campesinos y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.
- PEÓN, José María e Isidro Rafael Gondra, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán, t.1, que va desde el día 20 de agosto de 1823 en que se instaló, hasta el 31 de mayo de 1825 en que cerró sus sesiones*, Mérida, Tipografía de Gil Canto, 1896.
- PÉREZ BETANCOURT, Antonio y Rodolfo Ruz Menéndez (comps.), *Yucatán: textos de su historia*, 2 vols., México, Secretaría de Educación Pública-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1988.
- POZAS, Ricardo y H. de Pozas, Isabel, *Los indios en las clases sociales de México*, México, Siglo XXI, 1982.
- REED, Nelson, *La Guerra de Castas de Yucatán*, México, Ediciones Era, 1971.
- REYES HERÓLES, Jesús, *El liberalismo mexicano*, 3 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- SIERRA, Carlos Justo, *Breve historia de Campeche*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1998.
- SOTELO REGIL, Luis F., *Campeche en la historia*, 2 vols., México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1963.
- STAPLES, Anne, *La Iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, Secretaría de Educación Pública, Sep-Setentas, 1976.
- STEPHENS, John L., *Incidentes de Viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, 2 vols., Quetzaltenango, El Noticiero Evangélico, 1940
- STEPHENS, John L., *Viaje a Yucatán 1841-1842*, 2 vols., México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1937.

- URÍAS HORCASITAS, Beatriz, “Conciencia regional y poder central: ensayo sobre el pensamiento separatista yucateco en la primera mitad del siglo diecinueve”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, vol. IX, 1988.
- VILLEGAS MORENO, Gloria y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana*, 3 vols., México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1997.
- ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Estraordinario Constituyente de 1856 y 1857, Extracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios de la época*, 2 vols., México, H. Cámara de Diputados, Comité de Asuntos Editoriales, 1990 (edición facsimilar de la de México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857).
- ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 vols., México, Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981.
- , *Idea del estado actual de la capital de Yucatán*, Mérida, Talleres Gráficos de La Revista de Yucatán, 1923.



B O N A N Z A S

En este ensayo, el autor analiza la transformación que experimentó la organización social de los mayas yucatecos en el proceso de transición de la época novohispana al México independiente. El análisis está centrado en las transformaciones en el modelo de sociedad dominado por el capital comercial de los poseedores de repartimientos, el cual prevaleció durante el virreinato, a un nuevo modelo económico basado en una dinámica empresarial. A estas transformaciones económicas se aunaron otras de índole política, ejemplificadas en dos posturas principales: la tradicionalista que apoyaba el sistema de repúblicas de indios, y la liberal que promovía la individualización de los indígenas al considerarlos ciudadanos.

Pedro Bracamonte's essay studies the Mayas Yucatecos transformation of their social organization during the transition process from the "Novohispana" era to the Independent Mexico. The analysis is focused on the transformation underwent by the social model dominated by the "repartidores" commercial capital (the owners of the "repartimientos"). Such a model was the main form during the Virreinato, and this was changed for a new economic model, based mainly on the entrepreneur activity. Along with these economic changes there were political modifications, exemplified by two opposed stands: The traditionalists who supported the "República de Indios" system and the Liberals who promoted the Indian individualization considering them as citizens.

Los mayas yucatecos en la transición a la época independiente**

El objetivo de este artículo es analizar la transformación de la sociedad colonial yucateca durante el siglo XVIII, desde las perspectivas de su régimen económico y de sus relaciones interétnicas. Se plantea una verdadera reconversión, que condujo a la desarticulación de los viejos mecanismos de compulsión y exacción de riqueza de las comunidades indígenas, que fueron sustituidos por crecientes espacios de peonaje y servidumbre. El artículo se sustenta en una revisión bibliográfica, apoyada por una selección de documentos de archivo.

■ Dos modelos contrapuestos

En líneas generales, en la antigua provincia de Yucatán se implantó un modelo de colonialismo que articuló tres mecanismos de exacción de riqueza y trabajo de los pueblos y repúblicas indígenas, y permitió vincular estrechamente a la península yucateca con el sistema comercial de la monarquía española. Este modelo, impulsado aun en contra de la política de la metrópoli, se fraguó sobre el más importante sustento en el trabajo organizado de la población maya. De ahí que el eje del

* CIESAS-Proyecto Chetumal. Correo electrónico: pbraca@hotmail.com

** Ponencia en el seminario *De la colonia a la república: el proceso de transición en la Nueva España*, organizado por El Colegio de San Luis, en coordinación con CIESAS y CONACYT, el 13 de agosto de 1999.

sistema estuviera constituido por las repúblicas indígenas como responsables de la producción agrícola y artesanal.

En primer lugar, los pueblos eran los productores del tributo —en especie o dinero— que se pagaba a los encomenderos privados y al rey, así como de las limosnas y obvenciones para los religiosos. Y también solventaban otra variedad de cargas forzosas, como las bulas de la cruzada, el *holpatán*, que era un tributo para pagar los gastos del juzgado de indios, y la contribución de comunidad.¹ En segundo lugar, los pueblos proveían, por medio del servicio personal o mandamientos de trabajo, los semaneros (hombres y mujeres) para muy diversas tareas que iban desde el servicio doméstico y el transporte de mercancías hasta las obras públicas y la construcción de iglesias, aunque sólo una parte de este servicio se utilizaba directamente en la agricultura.² En tercer lugar, desde la primera mitad del siglo XVII se desarrollaron los repartimientos, concebidos como avituallamiento de recursos monetarios a los pueblos de indios para el cultivo de algodón y su posterior hilado y tejido en mantas denominadas genéricamente de tributo y patíes.³

Este tercer mecanismo compulsivo, que surgió del intercambio desigual que practicaban los mercaderes poco después de la conquista, pronto fue monopolizado y centralizado por los gobernadores de la provincia, quienes establecieron una red para controlar la producción que utilizaba directamente a los funcionarios encargados de la vigilancia militar de la provincia: tenientes de gobernador, capitanes a guerra de los partidos y jueces de grana y agravios en cada uno de los pueblos de indios. Estas personas se encargaban de la adjudicación del capital a los caciques y justicias de los pueblos de acuerdo con sus matrículas, los que, a su vez, tenían la responsabilidad de distribuirlo entre las familias *macehuales* para la confección de las mantas. Yucatán se transformó por esta vía, en el siglo XVII, en una especie de inmensa manufacturadora en la que los pueblos eran unidades independientes pero articuladas al mismo sistema de explotación regido por el capital comercial. La vasta producción se concentraba en las cabeceras de partido y en la

¹ Isabel Fernández Tejedo, *La comunidad indígena maya*, pp. 129-158; Pedro Bracamonte y Sosa y Gabriela Solís, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, UADY/CONACYT, 1996, cap.4.

² Manuela Cristina García Bernal, *La sociedad de Yucatán 1700-1750*, Sevilla, EEHA, 1972, pp. 108-136; Isabel Fernández Tejedo, *op. cit.*, 159-170; Pedro Bracamonte y Sosa y Gabriela Solís, *op. cit.*, cap. 5.

³ Robert Patch, *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, California, Stanford University Press, 1993, pp. 81-93; Pedro Bracamonte y Sosa y Gabriela Solís, *op. cit.*, cap. 6.

ciudad de Mérida, y enviada al puerto de Campeche para ser embarcada con destinos diversos: Cuba, Nueva España y la metrópoli. A cambio de las mantas de algodón, la provincia recibía importantes sumas con las que se podían adquirir los bienes de consumo y géneros del extranjero.

A pesar del monopolio gubernamental, otras personas e instituciones recibían una cuota en los repartimientos de este tipo: el cabildo de la villa de Valladolid, los oficiales reales, comerciantes individuales, e inclusive los religiosos, y de esta manera el capital comercial logró el control de los excedentes de la economía campesina indígena, sin intervenir directamente en ella ni alterar su nivel tecnológico. La clave del éxito de este tipo de circuito económico estuvo en la disponibilidad de mayor tiempo de trabajo de las familias *macehuales* y en el incremento de la intensidad del trabajo. Especialmente las mujeres, adolescentes y adultas, quienes desmotaban el algodón, lo hilaban y tejían las mantas y patíes en rudimentarios husos y telares de cintura atados a los horcones de las casas, tuvieron que entregar gran parte de su tiempo a los repartidores.

Hay que destacar, sin embargo, que la integración de los pueblos de indios al complejo sistema de repartimientos, si bien hacía llegar la mayor parte del excedente económico a manos españolas, también dejaba en manos indígenas algunos recursos monetarios que posibilitaban, en un entorno de eventos temporales (sequías, huracanes), el pago de las diferentes cargas forzosas, como los tributos de encomienda, las limosnas y el *holpatán*, ya citados, y dejaba para las familias y las finanzas de los pueblos los productos de la milpa, la caza y la recolección. Podemos entender que, a pesar de significar un alto grado de exacción económica y consumo de energía humana, el repartimiento era funcional a la economía campesina indígena debido a que reportaba ingresos monetarios. Y lo mismo se puede apuntar para los servicios personales, ya que los exiguos jornales recibidos por los semaneros ingresaban a la economía doméstica, y hacía posible su reproducción. Por esta razón podemos entender que los caciques y principales se inclinaron más bien por la regulación y moderación de los repartimientos y servicios personales, de acuerdo con las matrículas de tributarios, antes que por su cancelación. Pero un sistema como el descrito necesitaba de los pueblos considerados como corporaciones; esto es, la congregación de familias extensas y parcialidades al mando de caciques y justicias en un gobierno local corporado que sirviera de intermediario entre los productores directos y los repartidores. Este modelo, aunque con crisis

recurrentes y sin la aprobación de la corona, logró subsistir con fuerza aproximadamente hasta 1750, y luego entró en un profundo desgaste, para caer en desuso antes de concluir el siglo XVIII.

Precisamente a mediados del siglo XVIII la documentación histórica al respecto ofrece indicios claros del surgimiento de un nuevo modelo de sociedad que tendría como sustento una economía empresarial articulada en torno de las haciendas ganaderas y agrícolas y de los ranchos de cultivos comerciales.⁴ El rasgo distintivo de ese nuevo modelo fue la acumulación de capital por una clase emergente no sólo en la ciudad de Mérida y las villas de Campeche y Valladolid, sino también en los pueblos indígenas que eran cabeceras de partidos y curatos. Dicha clase, compuesta en gran medida por religiosos o mestizos, se dio a la tarea de acopiar tierra para el fomento de la ganadería extensiva aprovechando la norma castellana de los pastos comunes. De manera que una fracción relativamente pequeña de tierra —entre un cuarto y una legua cuadrada— era suficiente para fundar una empresa en la que se introducían algunas decenas de cabezas de ganado que podían pastar libremente en las tierras comunes de los pueblos y en las realengas. Estas estancias ganaderas, que se multiplicaron en la segunda mitad del siglo XVIII, emplearon a numerosos mestizos y mulatos libres como mayores y vaqueros, y empezaron a reclutar mano de obra indígena aprovechando el problema secular de las repúblicas de indios: la tendencia a la dispersión de sus habitantes.⁵

A cambio de tierras de cultivo y de un solar para la vivienda, muchas familias *macehuales* se adscribieron a las estancias ofreciendo el mismo día lunes de trabajo gratuito que se otorgaba en los pueblos a manera de *tequio*. El trabajo de los indios luneros, como se les denominaba, se utilizaba en el cultivo de maíz, con el que la finca retribuía al menos la mitad del pago a sus vaqueros y mayores asalariados. Por supuesto, en estas condiciones —de empleo de pastos comunes y de producción de salarios— los costos de producción eran muy bajos y, por ende, las empresas podían paliar los años de sequías y otras contingencias, con lo cual se aceleró el ritmo de la acumulación. Por esto, es posible afirmar que la ganadería propició la acumulación del capital agropecuario en la provincia de Yucatán, el catalizador del consumo de trabajo indígena. Pronto los rendimientos pudieron invertirse en la

⁴ Ver Robert Patch, *Ibidem*, pp. 107-133.

⁵ Sobre la adscripción de trabajadores a las haciendas ver Pedro Bracamonte y Sosa, *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Mérida, UADY, 1993, cap. III.

arquitectura y la infraestructura de las estancias, y en el fomento de huertos y de algunos cultivos comerciales. Así, las estancias iniciales se transfiguraron en prósperas haciendas.

Hacia la tercera década del siglo XIX, las haciendas disputaban abiertamente a los pueblos sus dos “recursos” básicos: tierras y mano de obra de los *macehuales*. Había concluido el papel de las repúblicas indígenas, vistas como corporaciones articuladas a un viejo modelo económico dominado por el capital comercial de los repartidores, y el nuevo modelo, el empresarial, necesitaba esos recursos para expandirse. Pero, desde luego, las repúblicas indígenas y especialmente sus elites opusieron una tenaz resistencia al cambio que representaba su extinción.

Con el desarrollo de las haciendas, la sociedad yucateca quedó dividida en dos grandes tendencias o partidos: el primero agrupaba a quienes pugnaban por mantener el viejo esquema dependiente de las repúblicas indígenas, y el segundo a los que postulaban la modernización de la economía y de la sociedad de acuerdo con los principios liberales. En la segunda mitad del siglo XVIII no sólo las elites indígenas defendieron las corporaciones, también lo hicieron aquellos grupos sociales que seguían obteniendo réditos de los pueblos: la burocracia, los comerciantes, los encomenderos y los religiosos. Pero aun así, las repúblicas indígenas fueron cuestionadas desde la raíz por las transformaciones del sistema colonial impulsadas por las reformas borbónicas. Se desamortizaron las cajas de las comunidades, cuyos recursos pasaron a un fondo único en poder de la Real Hacienda con el pretexto de canalizarlo al financiamiento de los conflictos de la política imperial. Se desamortizaron las estancias de las cofradías, que pasaron a poder de los criollos.⁶ Y muchas tierras indígenas, aparentemente baldías, fueron ocupadas para fincar haciendas en el inicio de un proceso de colonización que, en las primeras décadas del siglo XIX, cuestionaría de frente la territorialidad indígena. Además, la campaña por implantar escuelas de primeras letras para castellanizar a los menores puso en peligro las bases culturales del poder de los principales. De poco sirvieron los litigios emprendidos por las comunidades y por los defensores españoles que actuaban en su nombre para evitar el empuje de la liberalización. Las haciendas y los ranchos agrícolas arrasaron a las comunidades arrancándoles tierras y hombres

⁶ Véase Nancy Farris, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, pp. 541-556.

que adquirirían la nueva categoría de sirvientes. Entrado el siglo XIX, las repúblicas perdieron a sus aliados del otro lado de la frontera étnica, y se enfrentaron prácticamente solas a nuevas prácticas y preceptos legales que conducían a su desaparición.

■ Los dos problemas: tierra y trabajo

Hay que apuntar que durante la Colonia la población no indígena de Yucatán había crecido en términos relativos y absolutos, y en 1800 el número de habitantes blancos, mestizos, negros y mulatos ascendía a 100 000, frente a 320 000 indígenas. Esto es, los no indígenas representaban 23.8 por ciento de la población regional. Un panorama muy distinto se presentaba en 1700, pues aunque la población maya apenas era de 185 000 personas a causa del desastre demográfico, la no indígena era de 21 250 habitantes, equivalente a 11.4 por ciento del total.⁷ Es evidente que al cancelarse paulatinamente las fuentes tradicionales de ingresos y de empleo, como las encomiendas y los repartimientos que, como se ha mencionado, descansaban en la propia estructura social y productiva de los pueblos de indios, muchos de los colonos españoles se dieron a la tarea de fomentar empresas agropecuarias que demandaban, por un lado, la propiedad territorial y, por el otro, la asignación de mano de obra nativa.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la obtención de tierras no representó un serio problema para quienes optaban por las empresas agropecuarias, debido a que en Yucatán, desde el siglo XVII, se desarrolló un mercado de la tierra que fue aceptado tanto por españoles como por indígenas. Así lo atestiguan diversos documentos del Archivo Histórico Notarial del Estado de Yucatán que dan cuenta de ventas de tierras de cabildos indígenas y, sobre todo, de indígenas particulares a españoles.⁸ En ese mercado también se incluyó el arrendamiento de tierras de los pueblos a particulares para cultivos temporales.

El despojo legal fue la norma en el origen de propiedad española en la península yucateca. Para comprender este fenómeno es indispensable atender la tenencia de la tierra indígena que operó a lo largo de la época colonial. Dentro del

⁷ Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, 1991, p. 21.

⁸ Véase AHNEY, *Protocolos coloniales*, libros 1-35, años 1689-1785.

territorio bajo la jurisdicción de las repúblicas coexistió una variedad de tipos de tenencia de la tierra que reflejan una realidad que se aleja de la simplificación de las denominadas tierras comunales y esboza una situación muy compleja. En otro trabajo identifiqué cinco tipos de tenencia indígena dentro de los linderos de las repúblicas, que agrupé en tres formas genéricas: 1) *tierras comunales*; 2) *tierras corporativas*, que comprenden las asociadas a los bienes de comunidad y las del culto o de los santos patronos, y 3) *tierras privadas*, que incluyen las de los particulares y las patrimoniales o de los linajes. En el segundo y el tercer tipos de tenencia se estableció una relación directa entre los poseedores y la fracción del territorio sobre la que se ejercía el dominio. En tanto que lo sustantivo del primer tipo fue el derecho de los *macehuales* a poseer tierras para la milpa y para la subsistencia, pero fue un derecho que se ejerció en todo el territorio bajo la jurisdicción de la entidad política.⁹ Tanto las tierras patrimoniales o de linajes como las individuales tuvieron un acceso directo al mercado de la tierra formado por transacciones entre los propios indígenas e indígenas y españoles. De manera que durante la Colonia no existió contradicción entre las tierras de jurisdicción de las entidades políticas indígenas y la venta de fracciones de tierra por los indígenas particulares.

En cambio, el reclutamiento de mano de obra para el desarrollo ganadero y agrícola tuvo que enfrentar problemas, debido a que las repúblicas tendían a solventar la sobrevivencia de sus miembros y a requerir sus capacidades productivas en nombre de la “comunidad”, lo que provocaba escasez grave de mano de obra libre. A finales de la Colonia se optó por utilizar el mecanismo de los mandamientos de trabajo —una especie de servicio personal forzoso ordenado por el gobernador— para llevar a los semaneros hacia los cultivos comerciales. Así se desprende del informe de la visita del gobernador Arturo O’Neill en 1796. El delegado de la visita en el partido de la Costa Alta y Baja, que comprendía 13 curatos y 44 pueblos de indios, señalaba que en esa zona se producía henequén, algodón y añil, y se explotaba la madera, pero advertía que faltaban operarios para esas tareas:

Los medios de remediar esta escasez lastimosa son —según la experiencia me enseña— de particular eficaz empeño por parte del tribunal de ministrar jornaleros a los labradores con proporción a sus labranzas, el celo infatigable

⁹ Véase Pedro Bracamonte y Sosa y Gabriela Solís, *op. cit.*, cap. 3.

con que inviolablemente se cumplan los mandamientos que para esto se libran, que los jueces españoles, caciques y justicias negligentes u omisos en el efectivo cumplimiento de ellos sufran la responsabilidad de los atrasos, perjuicios y menoscabos que infieran.¹⁰

El comisionado de la visita de la Costa era partidario de utilizar el antiguo mecanismo del servicio personal de los indios para satisfacer la demanda de mano de obra en la creciente agricultura y explotación forestal. Y no era el único; otros comisionados alegaban en el mismo sentido. Así, por ejemplo, el del partido de los Beneficios Altos señalaba que en esa área se producía caña de azúcar, arroz, maíz y henequén con fines comerciales, y ofrecía información sobre la manera de operar de los servicios forzosos prestados por los indios, pero sólo para argumentar que en manera alguna se cometían agravios a los semaneros o los pueblos, pues los mandamientos de trabajo ordenados por el gobernador estaban

distribuidos con tal economía y discreción que —sin haber quejas ni de parte de los indios trabajadores ni de los labradores agradecidos— no sólo les sobran tiempo a los indios para sus propias labores, sino que no llega a la tercera parte de los útiles sobrantes los que semanariamente se distribuyen en mandamientos.¹¹

La continuidad del servicio forzoso para el reclutamiento de trabajadores no descansaba exclusivamente en la costumbre y la creciente necesidad productiva, sino que tenía su sustento más profundo en las consideraciones sobre la naturaleza de los indios que, según los partidarios de la compulsión, no permitía la transformación del servicio forzoso en trabajo libre. Fue el comisionado de la visita del partido de Hopolchén quien escribió acerca de la visión de los partidarios del servicio personal después de apuntar que en esa zona, en el sur del actual estado mexicano de Campeche, había suficientes tierras aptas para la grana, el añil, la caña de azúcar

¹⁰ AGN, Intendentes 1064, exp. 18, “Informe de la visita pública de la Costa por don Bernardino del Castillo”, Mérida, 4 de mayo de 1796, ff. 36v-38r.

¹¹ *Ibidem*, “Informe de la visita a los Beneficios Altos por don Agustín Crespo”, Mérida, 12 de febrero de 1796, ff. 43v-47r.

y otras “manufacturas finas”. Señalaba que la mayor dificultad para el desarrollo de la agricultura consistía en la “falta de brazos” que estaba originado, por una parte, por la propia legislación indiana que prohibía expresamente el empleo de trabajadores indígenas en la producción de añil y caña de azúcar en Yucatán y, por otra, por la falta de interés de los indios en el trabajo libre y voluntario. Afirmó que “vive el indio contento entre la desnudez y [el] hambre si no le obligan a trabajar”, y que le bastaba el escaso maíz y algodón obtenido en la milpa para sobrevivir. Describió una sociedad maya en la que los *macehuales* vivían bajo la tiranía de sus caciques, y degradados social y culturalmente. Y propuso medidas encaminadas a lograr la transformación de la sociedad indígena, con el fin de acelerar el desarrollo de la agricultura empresarial e impulsar el consumo de las mercaderías españolas en la provincia. La primera de esas medidas fue, desde luego, la cancelación de las leyes protectoras que prohibían el empleo de mano de obra nativa en ciertas ramas de la agricultura empresarial, y abrían espacios al trabajo compulsivo. La segunda, no menos importante, fue el fomento de escuelas de primeras letras en idioma castellano en los pueblos de indios. Asimismo, propuso que se obligara a los caciques y principales a vestirse “en honesto traje” al estilo de los “vecinos”, y otras medidas para mejorar su vida espiritual.¹² En síntesis, postulaba emplear el trabajo forzoso y pagado de los indios, sin trabas proteccionistas, para lograr la transformación de la agricultura y aumentar el consumo.

Pero el desarrollo agrícola cimentado en el trabajo forzoso de los semaneros tuvo un límite muy preciso ya que, por una parte, la corona se negó siempre a permitir un mayor grado de compulsión sobre los pueblos y, por otra, los cabildos indígenas sólo estaban dispuestos a entregar el número de trabajadores que no afectara el cumplimiento de las otras cargas que tenían que afrontar las repúblicas. Es decir, el número total de semaneros era más o menos constante, con el que resultaba prácticamente imposible sustentar un crecimiento agrícola y económico acelerado. Así que el ansiado trabajo libre de los indios debía cumplir primero con una premisa: la desaparición de las repúblicas indígenas.

¹² *Ibidem*, “Informe general de la visita pública al partido del Camino Real por José Sabido de Vargas”, Hopelchén, 31 de diciembre de 1795, ff. 97r-110v.

■ El pensamiento criollo y la historiografía reciente

En el Yucatán del siglo XIX dos acontecimientos políticos influyeron de manera determinante en el pensamiento de los políticos e historiadores criollos: la aplicación de la Constitución de Cádiz y la Guerra de Castas.¹³ En primer lugar, los ordenamientos derivados de la aplicación de la Constitución de la Monarquía Española entre 1812 y 1816 tendieron a liberar a los indígenas de los servicios personales y las obvenciones para convertirlos en ciudadanos, pero condujeron a la pérdida del control sobre la sociedad maya organizada en pueblos, ya que propiciaron la dispersión de las parcialidades.¹⁴ Más tarde, la Guerra de Castas, que estalló en 1847, puso en peligro la existencia de la población no indígena de Yucatán y destruyó la economía en una amplia región de la península.

Enfrentados a esos dos acontecimientos, los criollos yucatecos se dieron a una tarea que quizás hubieran preferido evitar: la reflexión sobre el problema que representaba la población maya. Esta reflexión generó numerosos textos historiográficos y políticos que abordaban las bases ideológicas de la supuesta degradación de la población nativa, la dispersión de los indios libres y las causas inmediatas y seculares de la sublevación. En ese sentido, las plumas yucatecas del siglo XIX compartieron las ideas que se desarrollaban en la Nueva España relativas a la grandeza de las culturas americanas que alimentaban la identidad criolla de la naciente nación; grandeza que supuestamente había declinado antes de la invasión española. Asimismo, el temor a perder el control de la población nativa los obligó a retomar el concepto utilitario de servidumbre natural como condición de los indios por su inferioridad; concepto que fue planteado por Ginés de Sepúlveda en el siglo XVI para justificar la conquista espiritual y el sometimiento económico frente a los planteamientos de fray Bartolomé de las Casas.¹⁵ Los peligros que se derivaban de la aplicación de la Constitución de Cádiz para controlar a la población maya, así como la necesidad de mantener el tutelaje, fueron claramente expresados en un alegato que escribieron los curas para el obispo en 1822. En primer lugar, calificaban a los partidarios de las nuevas ideas liberales de “fingidos amantes de la huma-

¹³ Véase, por ejemplo, Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, 2 tomos, Mérida, AUDY, 1994.

¹⁴ Los efectos de esos ordenamientos se pueden consultar en AGN, Indios, vol. 100, exps. 108 y 109. Diversos documentos impresos de los curas de Yucatán sobre la Constitución de Cádiz.

¹⁵ Juan Ginés de Sepúlveda, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, FCE, 1987.

nidad”, y advertían que los problemas en los pueblos de indios habían comenzado porque “la ignorancia dio a entender a hombres rudos que eran libres, sin explicarles en lo que consistía su libertad”.¹⁶

El pensamiento sobre los indios en la sociedad criolla yucateca durante el siglo XIX se estructuraba en torno a dos concepciones que justificarían las políticas integracionistas remarcadas por la continuación del tutelaje heredado de la Colonia. Para los criollos, los conquistadores españoles habían encontrado una sociedad maya que ya estaba envilecida a causa del paganismo. Aunque de esa manera se justificaba la conquista y reducción de los indios, el resultado de tres siglos de dominio colonial había significado, a causa de la segregación, la continuidad en la degradación de los indios. El obispo Crescencio Carrillo y Ancona no dudaba en afirmar, en una de las conclusiones a su *Historia Antigua de Yucatán*, que la degradación de la sociedad maya había sido un proceso anterior a la conquista y colonización que condujo a “un verdadero envilecimiento en todas sus clases sociales”, en las elites por su injusticia, crueldad y tiranía, y en las subordinadas por “oprimidas y miserables”.¹⁷ La opinión de los políticos criollos sobre los mayas, poco después del levantamiento de 1847, se puede ilustrar con las palabras de Santiago Méndez publicadas en un artículo del *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* en 1861: “Los indios de Yucatán son de tal carácter, que si fuésemos a juzgarlos únicamente por sus costumbres, tendríamos ciertamente que calificarlos de estúpidos e incapaces de raciocinio”.¹⁸

De todas maneras, la condición de la población indígena no varió con la independencia, pues si para los primeros conquistadores la población nativa había representado la única fuente de riqueza mediante la tributación, los repartimientos y los servicios personales, para los criollos del siglo XIX significaba la mano de obra necesaria para sustentar el desarrollo agrícola y ganadero con el cual se podría ingresar al mercado nacional y exterior. Pero el cambio principal provocado por las

¹⁶ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 12, “Representación que los curas de la provincia de Yucatán hicieron al Illmo. sr. obispo doctor D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte con motivo del proyecto acordado por la esca. diputación provincial para una contribución directa que substituya las obvenciones en que consisten sus congruas y demás que sostienen a todos los empleados civiles y militares de la provincia”, ff. 240-250.

¹⁷ Crescencio Carrillo y Ancona, *Historia Antigua de Yucatán*, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1937, p. 400.

¹⁸ “Noticia sobre las costumbres, trabajos, idioma, industria, fisonomía, etc., de los indios de Yucatán, dada por el agente que suscribe, al ministerio de fomento, en obediencia de su orden de 6 de febrero de 1861”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, pp. 374-375.

nuevas ideas liberales fue la necesidad de liberar a los *macehuales* del poder de sus caciques y justicias para poder reclutarlos en las nacientes empresas agropecuarias.

Entre los modernos historiadores se han adelantado algunas hipótesis que ayudan a reflexionar sobre el papel protagónico de los mayas en la primera mitad del siglo XIX y sobre sus relaciones con la sociedad criolla y mestiza. En primer lugar, hay que destacar el análisis interregional de la estructura económica y étnica, que ha tenido mucha influencia en los estudios históricos de la península yucateca. La propuesta fue realizada por Howard Cline en 1950, y consiste en estudiar el componente demográfico y de desarrollo económico de cuatro áreas o “patrias chicas” encabezadas por Mérida, Campeche, Valladolid y Tekax. Las áreas con menor población indígena o con estructuras nativas desarticuladas se asocian a una economía floreciente de mercado y a relaciones de trabajo en torno al peonaje asalariado, y las áreas con mayor población indígena y, al mismo tiempo, con estructuras étnicas sólidas, a una economía de subsistencia, aunque convertidas en zonas de colonización. Desde ese punto de vista, la Guerra de Castas fue una respuesta indígena al avance de la frontera agrícola cimentada en las haciendas y particularmente en los ranchos de caña de azúcar.¹⁹

En segundo lugar, se ha analizado el impacto en las comunidades mayas de la transformación de las antiguas estancias ganaderas en haciendas con un incipiente desarrollo agrícola, proceso que cobró auge en la segunda mitad del siglo XVIII. En esa vertiente se ha enfatizado la evaluación del problema de la pérdida de tierras comunales para la creación o expansión de las haciendas.²⁰

En tercer lugar, se ha denominado “segunda conquista” al periodo de las desamortizaciones que se sucedieron en las repúblicas indígenas de Yucatán desde la séptima década del siglo XVIII. Esta propuesta se refiere en especial a la destrucción de la economía corporativa de las repúblicas indígenas por la pérdida de las

¹⁹ Howard F. Cline, “Regionalism and Society in Yucatan, 1825-1847. A Study of the Caste War” (tesis doctoral), Cambridge, Harvard University Press, 1950. Véase también Marie Lapointe, *Los mayas rebeldes de Yucatán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1983.

²⁰ Véase Robert Patch, “La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la colonia”, en *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 106, Mérida, 1976; “El fin del régimen colonial en Yucatán y los orígenes de la Guerra de Castas: El problema de la tierra, 1812-1846”, en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, núm. 60, Mérida, 1983, y “Descolonización, el problema agrario y los orígenes de la Guerra de Castas, 1812-1847”, en Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, Mérida, AUDY, 1990.

cajas de comunidad, de las estancias de cofradía y de las llamadas tierras comunales.²¹ Esta “segunda conquista” tendió a destruir la capacidad de reproducción económica y social de los pueblos mayas.

En cuarto lugar, los cambios ocurridos en el Yucatán de la primera mitad del siglo XIX también se han concebido como un proceso de transición entre el régimen tributario colonial y una nueva sociedad sustentada en la servidumbre agraria y el peonaje. En esta visión, la transferencia de tierras a manos de particulares, el traslado de mano de obra al fundo de las haciendas y el crecimiento económico de las fincas rurales son considerados como los ejes de la destrucción de los pueblos indígenas.²² Por último, hay que apuntar que se ha avanzado en el estudio de la influencia negativa de la legislación agraria liberal entre 1821 y 1841 sobre la estructura de los pueblos, particularmente las leyes de colonización de terrenos baldíos.²³

En esos planteamientos se ha privilegiado el análisis de los cambios en la estructura agraria y económica de Yucatán, y se ha dejado de lado la construcción de una historia que tenga como uno de sus objetivos centrales el análisis desde la perspectiva indígena y de otros actores sociales que emergieron con fuerza durante el siglo XIX, como son los rancheros y los mestizos. Aunque, sin duda, el estudio de la sociedad maya es muy importante. Revisar la historia de Yucatán con base en la actuación de los indígenas y otros actores sociales ofrece una perspectiva muy enriquecedora para entender la naturaleza de las relaciones sociales que se cimentaron durante la Colonia y el siglo XIX. El caso de Yucatán es un excelente ejemplo de la irrupción de diferentes actores sociales subalternos en la conformación de la sociedad regional durante el siglo XIX.²⁴ En esa zona, factores trascendentales como la forma en que las elites nativas ejercieron el liderazgo apenas comienza a ser objeto de estudio específico. No obstante, ahora es posible postular que durante el largo proceso de transición entre el antiguo régimen colonial y la consolidación de la nación mexicana los caciques y líderes indígenas mantuvieron una actitud consciente del tipo de sociedad que pretendían preservar, y desarrollaron una política

²¹ Farriss, Nancy, *op. cit.*, cap. 12.

²² Pedro Bracamonte y Sosa, *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Mérida, UADY, 1993.

²³ Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994.

²⁴ Véase Florencia Mallon, *Peasant and Nation. The making of Postcolonial Mexico and Peru*, University of California Press, 1995.

activa de negociación y resistencia. El objetivo ostensible de la dirigencia indígena yucateca del siglo XIX fue la preservación de sus espacios de autonomía intentando amoldar las estructuras de las repúblicas indígenas a los nuevos tiempos. Sin embargo, la dinámica privatización de las tierras comunales y la cancelación del reconocimiento jurídico y político a los cabildos indígenas se conjugaron para generar un verdadero reforzamiento de la identidad nativa y una alianza panrepublicana que no tuvo otro camino que la sublevación.

■ El final de una época

El análisis de la evolución y ruptura del pacto social establecido entre los dirigentes mayas y los colonizadores españoles permite comprender la situación en que se encontraba la sociedad maya, sus fortalezas y debilidades al afrontar la nueva dinámica impuesta por los criollos que asumieron el poder con la independencia. Durante tres siglos la sociedad maya yucateca, organizada en cerca de 240 repúblicas indígenas, mantuvo un pacto social con los colonizadores españoles, el cual permitió la sobrevivencia de los mayas como grupo étnico con una sólida identidad cultural y con formas propias de organización social. A cambio de la entrega de un gran excedente económico, expresado en la tributación, las limosnas y obvenciones, el trabajo forzoso y los contratos de repartimientos, la sociedad maya realizó importantes actos de autonomía. Este pacto de aceptación mutua entre los mayas yucatecos y los invasores europeos determinó la configuración del régimen colonial en la provincia. Desde el punto de vista político, se entretendió una forma de gobierno indirecto en la cual la elite indígena sirvió de mediadora entre la población nativa y los españoles. Desde el punto de vista económico, la estructura colonial se basó en la supeditación formal de los pueblos indios organizados de manera corporativa, que eran los responsables de la producción. Desde el punto de vista cultural, a lo largo del periodo colonial hubo una marcada continuidad de buena parte del acervo prehispánico que sirvió de sustento al poder de las elites indígenas; a la par se desarrollaba un proceso de recreación cultural favorecido por el hecho de que la evangelización era una empresa incompleta, tanto en el logro de una conversión real y profunda como en la capacidad de los religiosos para recorrer todo el territorio en sus labores de evangelización y vigilancia.

A pesar de que el pacto colonial propició un alto grado de explotación, permitió a la sociedad maya realizar importantes acciones de autonomía étnica. Las acciones fundamentales, en este sentido, consistieron en la organización política y el manejo de los recursos territoriales, que se expresaron de manera evidente en el control de la élite sobre la gente y la tierra. El liderazgo de *batabes* y principales en la sociedad indígena de Yucatán, y su posición en la cúspide de la estratificación social, se expresó con fuerza y nitidez en su relación con los *macehuales*.²⁵ En el control de la población y la administración de la mano de obra o de la energía humana se impuso el poder de los *chuntanes*, ejercido por medio de la reproducción restringida en su grupo de estructuras políticas como el cacicazgo y el cabildo, de estructuras religiosas como los doctrineros y las cofradías, y del manejo de las relaciones con el mundo exterior. Este control evidente que ejercían los *chuntanes* sobre la población —inescrutable para muchos estudiosos de la historia indígena yucateca— era manifestación de una incuestionable continuidad de elementos constitutivos de la organización prehispánica.

La crisis general del pacto colonial tendió a la desarticulación de los cotos de autonomía de los mayas, sin generar nuevas bases de concordia, debido a que en el pensamiento criollo la desaparición del corporativismo que representaban las repúblicas indígenas y la asimilación de la población nativa como mano de obra en las empresas agrícolas y ganaderas era la única alternativa viable para alcanzar el progreso. El nuevo ordenamiento que proyectaban los criollos liberales dejaba de lado las unidades políticas nativas, y se enfocaba a los individuos. En términos generales, la desarticulación de las repúblicas indígenas se desarrolló en dos procesos que pretendían convertir a los indios en ciudadanos de la naciente república: la implantación de ayuntamientos y juntas municipales de ciudadanos en las cabeceras de las antiguas repúblicas²⁶ y la incorporación de los territorios indios al mercado de la tierra para el fomento de la ganadería y la agricultura. La constitución local de 1825 sentó las bases para romper el poder que todavía mantenían los

²⁵ En la propuesta de Okoshi, para los mayas yucatecos la riqueza no consistía en la apropiación y acumulación de bienes materiales, sino en asegurar la energía humana. Véase Tsubasa Okoshi, "Los canules: análisis etnohistórico del código de Calkiní" (tesis doctoral), México, UNAM, 1992, p. 212.

²⁶ Véase Marco Bellingeri, "Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica 1812-1829", en Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Argentina, FCE, 1995.

cabildos indígenas. Según este nuevo ordenamiento, serían escogidos “electores de parroquia” que estarían encargados de la elección de los ayuntamientos y juntas municipales de acuerdo con el número de habitantes de los pueblos. Sin embargo, se impusieron restricciones severas a la participación indígena en estos organismos, ya que para ser “elector” o miembro de un cabildo o junta se requería una renta mínima, saber leer y escribir en castellano y tener oficio o industria. Hay que reconocer que, a pesar de las restricciones, en muchos ayuntamientos la composición indígena fue importante y a veces determinante. Lo más negativo para la sociedad maya fue, entonces, la pérdida del contenido de identidad étnica con la de su predominio en los cabildos de las repúblicas. En las nuevas condiciones, cuando menos tendrían que competir por el poder y, en el mejor de los casos, compartirlo con criollos y mestizos.

Aunque los políticos liberales no se percataron del todo, la nueva forma que adoptaba el ejercicio de la política local atentaba contra las bases tradicionales del control de las élites indígenas sobre los *macehuales*. En las nuevas condiciones, de poco valía el conocimiento especializado de la matriz cultural maya o la pertenencia a un linaje de principales. Los nuevos valores del poder se relacionaban con las rentas económicas, la producción agropecuaria, el manejo de la lengua española y las relaciones con los políticos de otras regiones. En los hechos, la constitución local de 1841 canceló la figura jurídica de las repúblicas indígenas, que fueron segregadas del escenario político.

Por otra parte, el conocido proceso de usurpación de las tierras de jurisdicción de los pueblos, que cobró fuerza entre 1821 y 1847 por el desarrollo de las haciendas ganaderas en el noroeste y de los ranchos de caña de azúcar en el sur, atacó otra de las bases del poder político de los caciques y principales. En primer lugar, porque cuestionaba de raíz los linderos de las tierras de jurisdicción de las repúblicas con el argumento de ser baldías, y rompía el mecanismo de adscripción de los *macehuales* que por siglos había consistido en el intercambio de tierras para la milpa de subsistencia por la sujeción a los dirigentes. En segundo lugar, porque cancelaba el sistema indígena de tenencia de la tierra, de manera especial las tierras patrimoniales o de los linajes.

No cabe duda de que en la sociedad maya de la primera mitad del siglo XIX las élites fueron las más afectadas con el deterioro de las repúblicas en la forma como fueron concebidas y estructuradas en la segunda mitad del siglo XVI. Los

macehuales se adscribían a las haciendas en búsqueda de tierras de cultivo, a las que entregaban el tradicional *tequio* como forma de retribución y sujeción. Pero los principales, que miraban la desaparición de su poder, pugnaron por diversos medios la restitución de las antiguas prerrogativas. Así se expresó en los litigios que iniciaron por la defensa de las tierras de jurisdicción de sus pueblos y en los lamentos por el despoblamiento de sus comunidades.²⁷ Durante dos décadas, 1820-1840, los líderes mayas pugnaron por la negociación y participaron en las disputas entre los partidos locales para establecer alianzas que permitieran sentar nuevas bases de concordia. Pero la cancelación del régimen de repúblicas indígenas amenazó la existencia de la sociedad maya y, desde luego, el papel protagónico de los caciques y principales. En 1841 comenzaron los planes para iniciar la sublevación, toda vez que el acuerdo con los españoles había concluido.

■ Bibliografía

- BELLINGERI, Marco, "Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica 1812-1829", en Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Argentina, FCE, 1995.
- BRACAMONTE Y SOSA, Pedro, *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Mérida, UADY, 1993.
- y Gabriela Solís, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, UADY /CONACYT, 1996.
- CARRILLO y Ancona, Crescencio, *Historia Antigua de Yucatán*, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1937.
- CLINE, Howard F., "Regionalism and Society in Yucatan, 1825-1847. A Study of the Caste War" (tesis doctoral), Cambridge, Harvard University Press, 1950.
- FARRISS, Nancy, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

²⁷ Véase, por ejemplo, AGEY, Tierras, caja 35, vol. 1, exp. 15, "Litigio entre el cacique y justicias de Telchac y Francisco Sabido sobre unas tierras que los primeros reclaman en propiedad", Telchac, 1815; caja 31, vol 1, exp. 17, "Litigio de tierras entre los indios de Seryé y Tahmec representados por Raimundo Pérez y José Felipe Baldos Quijano propietario de la estancia Holactún", Seyé, 1817.

- FERNÁNDEZ TEJEDO, Isabel, *La comunidad indígena maya. Siglos XVI y XVII*, México, INAH, 1990.
- GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina, *La sociedad de Yucatán 1700-1750*, Sevilla, EEHA, 1972.
- GERHARD, Peter, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, 1991.
- GÜÉMEZ PINEDA, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994.
- LAPOINTE, Marie, *Los mayas rebeldes de Yucatán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1983.
- MALLON, Florencia E., *Peasant and Nation. The making of Postcolonial Mexico and Peru*, University of California Press, 1995.
- OKOSHI HARADA, Tsubasa, "Los canules: análisis etnohistórico del código de Calkiní" (tesis doctoral), México, UNAM, 1992.
- PATCH, Robert W., "La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la colonia", en *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 106, Mérida, 1976.
- , *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, California, Stanford University Press, 1993.
- , "El fin del régimen colonial en Yucatán y los orígenes de la Guerra de Castas: El problema de la tierra, 1812-1846", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, núm. 60, Mérida, 1983.
- , "Descolonización, el problema agrario y los orígenes de la Guerra de Castas, 1812-1847", en Othón Baños Ramírez (ed.), *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, Mérida, AUDY, 1990.
- SEPÚLVEDA, Juan Ginés de, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, FCE, 1987.
- SIERRA O'REILLY, Justo, *Los indios de Yucatán*, 2 tomos, Mérida, AUDY, 1994.



B R E C H A S

El autor plantea que en el cambio de época que vivimos es necesario reflexionar sobre el futuro de las ciencias sociales y la responsabilidad intelectual de los investigadores, a quienes se les plantea el desafío de incorporar en nuevos conceptos la dimensión histórica de los fenómenos. Sostiene que el verdadero problema de las ciencias sociales no está exclusivamente en la naturaleza del conocimiento, sino también en el sujeto constructor, en un contexto de divorcio entre las prácticas de investigación y los grandes discursos filosóficos y epistemológicos. Por lo que es necesario plantear los problemas epistemológicos con base en un compromiso con el futuro para lograr un análisis fecundo de la realidad. Por ello afirma que no “se puede concebir la tarea de la ciencia como un simple oficio u ocupación, sino como una vocación de entrega en el largo tiempo”.

The author explains that in the age change we are living it is necessary to meditate about the future of social sciences and the intellectual responsibility of investigators to who are outlined the challenge of incorporating in new concepts the historical dimension of phenomena. He sustains that the true problem of social sciences is not exclusively in the nature of knowledge, but also in the constructor subject, in a divorce context between research practices and large philosophical and epistemological speeches. Due to this is necessary to outline epistemological problems on the basis of a commitment with the future to achieve a fertile analysis of reality, and he affirms that “we cannot conceive the task of the science like a simple occupation, but like a delivery vocation in the long time.”

Debate sobre la situación actual de la ciencias sociales**

Hoy vivimos un cambio de época y, en consecuencia, estamos ante la necesidad de una reflexión en las ciencias sociales. Con esta motivación quisiera aprovechar la oportunidad para esbozar algunas preocupaciones en torno al quehacer y al futuro de estas ciencias, sin otro propósito que contribuir a abrir la mente con inquietudes y desafíos propios de nuestra responsabilidad intelectual.

Las transformaciones y rupturas que han acontecido en los últimos años nos enfrentan a desafíos para los cuales es probable que se requiera forjar nuevos conceptos. A pesar de la gran acumulación de conocimientos, debemos estar alertas acerca de la elaboración de redefiniciones cuyo estudio es necesario para dar cuenta de los fenómenos, muchos de los cuales han sido el cometido de estudios y reestudios durante largos periodos.

El desafío se puede formular como el esfuerzo por incorporar en el análisis la dimensión histórica de los fenómenos. El problema metodológico se refiere al manejo de los parámetros de tiempo y de espacio, así como los relacionados con la articulación entre estos parámetros y la frecuencia del fenómeno como acontecer. Lo que es parte del trabajo para abordar sus complejidades que obliga a concebir relaciones de conocimiento más inclusivas; esto es, que no se agoten en las funciones cognitivas clásicas, especialmente las heredadas del positivismo.

* El Colegio de México. Correo electrónico: hzemel@colmex.mx

** Intervención en la Reunión de Investigadores del Comité de Ciencias Sociales de CONACYT, 20 de marzo de 2000, Oaxaca, Oaxaca.

La reflexión que propongo comprende diversos aspectos que debemos asumir. El primero es tomar conciencia de que el problema del conocimiento social no se puede discutir sin resolver previamente si nos quedamos restringidos al ámbito de la ciencia, o bien ampliamos la reflexión hasta el sujeto investigador.

Lo anterior porque pienso que el verdadero problema de las ciencias sociales no está exclusivamente en la naturaleza del conocimiento, sino también en el propio sujeto constructor. Por eso debemos observar qué ocurre con el pensamiento en el marco de estas disciplinas. ¿Es aplicable a ellas lo que hace tiempo decía Husserl sobre las ciencias naturales, en cuanto a que éstas estaban reduciéndose a una pura tecnología intelectual sin pensamiento?

El desequilibrio entre el extraordinario desarrollo técnico-metodológico y el escaso desenvolvimiento del pensamiento —abstracto de las ciencias sociales en su expresión ya sea filosófica o bien epistemológica— parece mostrar una tendencia a exaltar el papel del saber hacer sobre el saber pensar. El resultado es una pérdida de su capacidad para colocarse ante la realidad en los distintos momentos históricos de su desenvolvimiento, según diferentes ritmos temporales, ya sea al interior de cada momento histórico o en la perspectiva longitudinal. De lo que se desprende un retraso respecto al devenir histórico de la sociedad, que facilita la imposición de discursos que disfrazando su naturaleza ideológica bajo la apariencia de científicismo pretenden dar cuenta de los fenómenos en el momento actual.

Una manifestación de esta pobreza, aunque disfrazada, es el indiscutible divorcio entre las prácticas de investigación y los grandes discursos filosóficos y epistemológicos que permite la coexistencia de un acelerado desarrollo tecnológico con una inocultable pobreza conceptual.

Pobreza que se hace manifiesta cuando se pretende abordar el desafío de la complejidad de los fenómenos de la sociedad contemporánea, el cual no es otro que poder pensar los fenómenos sociales como fenómenos históricos. Por ello es importante destacar aspectos de la problemática que se puedan traducir en cuestiones metodológicas (para no pensar en las que se vinculan a problemas puramente filosóficos). Con este propósito elegí algunos que están, o deberían estar, presentes en la confrontación epistemológica de nuestra época. Lo que haré de modo sintético y con la finalidad de ejemplificar, ya que podría mencionar otros, según el punto de vista epistémico elegido.

En primer lugar, no se puede soslayar el problema de la relación entre los fenómenos, sea en el plano de la interpretación, sea en el ámbito de la empiricidad propio de las técnicas. Esta relación puede ser problematizada en forma tal que dé lugar a una nueva morfología fenomenológica. La cuestión es la consideración, en el análisis de las relaciones, de las mediaciones reflejando el movimiento interno de éstas (por lo que no se puede identificar con la variable que interviene); movimiento que consiste en la transitividad de cada fenómeno, en razón de que se está desarrollando hacia nuevas significaciones, según las articulaciones históricas de las que el fenómeno es parte.

La relación constatada, descrita o medida es solamente un indicador de la presencia de una particular modalidad de los fenómenos, según como es captada ésta en la delimitación de sus relaciones. Lo que se traduce en la necesidad de entender los fenómenos como componentes de una constelación de relaciones que los configuran y determinan en un momento que puede ser de duraciones variables.

Las consideraciones anteriores obligan a tener en cuenta lo que en términos metodológicos llamaremos la especificidad del fenómeno. La cual es la empiricidad del fenómeno, pero escapa a la morfología susceptible de ser descrita. Es la concreción del fenómeno en función de su determinación por su inserción en un campo conformado por múltiples determinaciones de acuerdo con las exigencias de historicidad del momento.

En esta dirección, se pone de manifiesto que la especificidad no es simplemente la complejidad concebida en términos de cantidad de información posible de procesarse en relación con un fenómeno o un conjunto de fenómenos, sino que constituye la posibilidad analítica determinada por la articulación histórica concreta del fenómeno en tanto que ésta expresa el momento como marco hermenéutico para su análisis.

En consecuencia, la elaboración de la información, cuantitativa o cualitativa, debe ser construida no desde el fenómeno definido como objeto que se aísla, sino desde su condición de componente de una articulación gestada por el momento histórico; por consiguiente, no se puede prescindir de un horizonte de relaciones necesarias. De ahí que la articulación en el momento sea la premisa de cualquier razonamiento orientado a ubicar en un contexto los fenómenos disciplinariamente definidos como objetos; por consiguiente, es el criterio para conferir a los fenóme-

nos su significación teórica que sea además históricamente pertinente. Ello representa un segundo desafío en la construcción del conocimiento.

Un tercer problema puede encontrarse en la necesidad de dar cuenta de los fenómenos a partir de sus dinanismos constituyentes. Ángulo de análisis que resulta inevitable desde nuestra perspectiva, pues al incorporar el fenómeno de estudio en el momento histórico nos obligamos a definir éste y sus relaciones con base en su proceso interno de constitución —cualquiera sea su naturaleza y el enfoque teórico que se asuma.

La idea de proceso no se puede comprender en términos de un recorte aislado, sino como el proceso que permite discernir en el fenómeno la condición de estar determinado pero simultáneamente la de determinar, la de estar incluido en otro ámbito de relaciones pero, a su vez, ser inclusivo.

Todo lo anterior se puede denominar como el proceso de conformación del fenómeno en tanto campo de relaciones, pero siendo el fenómeno un componente de otro campo de relaciones. Lo que nos alerta acerca del peligro de considerar el fenómeno como simple producto perdiendo su dimensión de producente. Es un requisito fundamental si consideramos que las ciencias sociales, por estar referidas a una cantidad de situaciones aleatorias, se apoyan a la vez en una realidad dada y en una realidad todavía no producida, pero que es creada por los propios hombres.

Por último, planteo un cuarto problema que es consecuencia de los tres anteriores. Me refiero a la cuestión de los parámetros. El movimiento de la realidad sociohistórica y su estrecha vinculación con la práctica social obliga a un constante esfuerzo por descifrar los límites —que pueden ser teóricos, ideológicos o axiológicos—, entre los cuales el fenómeno por estudiar cobra un significado particular.

Estos límites expresan la opción social desde la cual se construye el conocimiento; implican, por lo tanto, una forma de entender la realidad, pero en especial de cómo y para qué construirla en una dirección determinada. Lo que reviste un significado relevante cuando observamos que los parámetros que en general se imponen, sin mediar muchas veces conciencia alguna del investigador, son los que conforma el poder, dentro de los cuales se pretende conferir a los fenómenos calidad de reales; con el agregado de establecer su identidad como única y excluyente de otras posibles visiones de los mismos.

El conjunto de estas consideraciones se traduce en la urgencia de revisar los límites en los cuales se construye el conocimiento; de manera particular, el discurso

disciplinario. Es un hecho que el concepto de disciplina se queda corto comparado con los desafíos señalados. Éstos pueden ser abordados al interior de las disciplinas según son definidas actualmente, pero en estricto rigor exceden esos límites en la medida que rompen con la lógica de los objetos compartimentados. De ahí que la discusión epistemológica conlleve la necesidad de revisar el concepto de disciplina, pues no hay duda de que el sistema de clasificación de las ciencias, heredado del siglo XIX, es insuficiente para resolver la cuestión relativa a las mediaciones y a la historicidad de los fenómenos. En consecuencia, se impone un debate sobre un nuevo concepto de ciencia que, no estando restringido a los parámetros de la lógica del objeto, recupere los dinamismos constituyentes y la pertinencia del fenómeno a momentos del acontecer sociohistórico.

Uno de los criterios que puedo mencionar refiere los modos de ser de los sujetos en los distintos planos que caracterizan a cada una de las disciplinas científicas. Ello supone describir la naturaleza de los sujetos, sus dinamismos de interacción y de apropiación de la realidad contextual y la naturaleza de sus condicionantes que conforman al sujeto como ángulo epistémico bajo el cual se lee la realidad en cada disciplina. Nos referimos al problema de los distintos tipos de sujetos sociales que se asocian con cada disciplina como constructores de realidades. Será indispensable profundizar en las distintas formas de prácticas sociales, que corresponden a los ámbitos problemáticos contenidos en las distintas disciplinas científicas.

La reflexión debe ser desplazada del discurso al sujeto pensante. En este sentido, cabe destacar algunos rasgos. En primer lugar, la reducción del lenguaje que acompaña al empobrecimiento en las concepciones sobre la realidad. Respecto a lo cual habría que llevar a cabo un análisis profundo de las concepciones de realidad implicadas en el lenguaje de las técnicas. Tenemos que preguntarnos si estos lenguajes enriquecen el pensamiento o, más bien, lo empobrecen sacrificándolo a la capacidad de operar.

También debemos considerar el predominio en las ciencias sociales actuales de la idea de objeto más que de mundo como concepción de realidad. Ello se vincula a la cuestión de la finalidad del conocimiento, en la medida que los objetos “disciplinarios” se reducen a la lógica de apropiación de la realidad al quedar circunscritos a la condición de “artefectos”. Con lo que se deja de lado el momento histórico en que se vive y que envuelve, como contorno, a cada objeto particular.

En el marco de la lógica del objeto casi no tiene significado plantear el sentido del conocimiento y su construcción, pues se agota en la simple apropiación del objeto. Lo que en el plano formativo, tanto profesional como científico, se traduce en la forma que asume la organización de la información. En cambio, si nos planteamos que la realidad no es una constelación de objetos, sino el ámbito de sentidos posibles en los cuales apoyar una construcción social, entonces nos enfrentamos a la necesidad de responder a la cuestión del sentido desde un espacio más inclusivo que el del objeto “disciplinario”. Espacio que es el de la capacidad del sujeto para insertarse en el momento histórico mediante el acto de comprenderlo. Y, además, como condición previa a la definición de cualquier objeto de estudio.

Desde esta perspectiva, es muy importante el contexto del investigador. Está claro que la ubicación institucional del investigador puede facilitar o dificultar las tareas anteriores, lo que se manifiesta en el juego entre perfiles, como ser profesional o pensador. En el fondo se plantea si tener sentido exige o no una actividad de pensar que trascienda los límites del quehacer técnico-profesional.

Pero ocurre que el investigador no siempre está capacitado en la construcción del pensamiento, pues en el proceso formativo se ha puesto la atención, antes que nada, en el manejo del conocimiento ya codificado. Pero, como no es lo mismo saber, en la acepción de controlar y descifrar de la ciencia, que pensar, como capacidad de romper con los límites de lo establecido, debemos preguntarnos cómo estimular la disposición a pensar, especialmente cuando lo que se privilegia es simplemente la capacidad de hacer (*v. gr.* informar, sistematizar, corroborar, proyectar).

Esta disposición está estrechamente ligada a la necesidad de futuro que se plasma en desafíos deontológicos, tanto en el plano individual como en el social. Un científico sin necesidades histórico-existenciales enfrenta el peligro de limitarse a realizar labores instrumentales, a veces sofisticadas y sutiles, pero supeditado a los requerimientos problemáticos que plantean otros sujetos, por lo general, los que ejercen el poder, y de este modo su responsabilidad se circunscribe a describir y, cuando puede, a proyectar, aunque incapacitado para profundizar en las circunstancias del momento, ya que carece de un ángulo propio desde el cual organizar su pensamiento. Es el caso de los científicos que convierten el orden establecido en su propio sentido histórico-existencial, por lo que asumen los parámetros impuestos por el poder como los de su ángulo de lectura.

Lo anterior repercute en los modos de apropiación del conocimiento acumulado. Dicha apropiación no puede estar mediada exclusivamente por la cantidad de información que el investigador está en condiciones de manejar (para lo cual se disponen de técnicas cada vez más sofisticadas y rápidas), por cuanto conlleva el riesgo de una utilización lineal y mecánica de la teoría, en la medida que no garantiza tener claro el sentido, no formal, para el que se requiere su uso, es decir, la significación histórica del conocimiento en tanto que cumple una función para impulsar, o dificultar, determinadas opciones de construcción social.

Parece que está fuera de discusión que la organización de la apropiación del conocimiento debe obedecer a un sentido histórico, a una visión de alternativas de construcción social, a partir de lo necesario y posible de reconocer en un momento. En este marco, el empleo del conocimiento, con base en criterios temáticos, exige considerar los temas como síntomas de un cuadro problemático más inclusivo. Es lo que no ocurre cuando el tema es definido por derivación de premisas teóricas, o bien, la otra cara de la misma medalla, cuando el problema social que se estudia es descontextualizado para reducirlo a objeto posible de teorizar. De ahí la importancia de que la apropiación del conocimiento esté mediada por la capacidad del investigador para comprender el momento histórico en el cual se define el problema, para poder insertarse en él.

La posibilidad de inserción en el momento supone la capacidad de pensar históricamente. Entendemos este pensar como no instrumental, que sirve de antecedente a cualquier esfuerzo de análisis y operatividad del tema, por cuanto representa el esfuerzo por reflejar el conjunto de las circunstancias que nos conforman.

De lo anterior se desprende la importancia del lenguaje, en la medida que éste tiene la mayor o menor riqueza de concepciones sobre la realidad sociohistórica; de manera que si se pierde riqueza, por dar prioridad a la capacidad operativa, se empobrece la capacidad de pensar, lo que nos desorienta respecto a las exigencias del momento, que sin mediaciones tendemos a reducir a objeto. El pensamiento queda refugiado en el simplismo justificado con argumentos técnico-operativos que no hacen sino ocultar lo que permanece subyacente: la aceptación de los parámetros dominantes como ángulos de lectura.

El otro desafío es el de la formación de los científicos sociales. Cabe hacer la distinción entre profesional e intelectual. En verdad, en la medida que se debilita la capacidad de crear pensamiento, enfrentamos una posibilidad de mayor efectivi-

dad de operación, pero sin saber frecuentemente de qué realidad se trata, porque se ha descuidado la formación que permita adentrar en la lógica de construcción del pensamiento para limitarnos a una esfera importante pero secundaria que, en el mediano plazo, terminará por convertir a los científicos sociales en simples técnicos. Disciplinas tan importantes en la formación intelectual como historia de la ciencia, filosofía, teoría del conocimiento, lógica, sin considerar la urgente inclusión de las enseñanzas provenientes de los lenguajes simbólicos, o de los no paradigmáticos, han quedado excluidos de las estructuras curriculares, no solamente en licenciaturas, también en posgrados.

Por consiguiente, se hace imperativa una modificación de currículas, pero también de las prácticas docentes en las universidades. Es preciso incorporar al investigador a labores docentes de modo más sistemático que lo que se observa en la actualidad; a la vez tener muy claro que el problema no se resuelve con la simple masificación de maestrías y doctorados. Por el contrario, se plantea la urgencia de rediscutir los criterios por los que un programa universitario puede ser considerado de excelencia. La atención debe centrarse en verdaderos polos interinstitucionales regionales de formación científica, para aprovechar los recursos y romper simultáneamente con el monopolio que tienen algunas instituciones académicas de la imagen de altos niveles.

Se plantea la contradicción entre las necesidades de la formación y las exigencias de eficacia de las instituciones académicas y de financiamiento. La contradicción, a veces aguda, entre los parámetros para definir las políticas de apoyo a la investigación, con fuertes sesgos instrumentales frecuentemente de corto plazo, con la necesidad interna del proceso de construcción de conocimiento, puede conformar una situación de esterilidad en la producción académica, por el desequilibrio entre las exigencias instrumentales y las propias de búsqueda de lo nuevo, que no siempre se resuelven mediante los expedientes exclusivamente técnico-metodológicos.

Estamos en presencia de problemas contextuales que requieren estimular la imaginación creativa, la cual en el corto plazo puede entrar en conflicto con los parámetros de productividad de las instituciones de asistencia. Sin menoscabo de la necesaria asistencia financiera a la investigación, podemos fijarnos una premisa ética: en el proceso de investigación, revalorar la imaginación más que el presupuesto.

De no remediarse esta tensión, las ciencias sociales enfrentan el riesgo de restringirse a simples descripciones, aunque con proyecciones a la larga, pero sin la seguridad de trascender el plano estrictamente morfológico de la realidad. Con lo que se descuida la tarea más importante del conocimiento sociohistórico: descubrir alternativas fundadas en las potencialidades más ocultas de la realidad.

Al renunciar a esta responsabilidad, las ciencias sociales en su conjunto (valga destacar las excepciones, que afortunadamente siempre están presentes) quedarían encerradas en los parámetros de lectura que impone la lógica del poder en su capacidad de mirar la realidad circundante. Entendemos por lógica de poder la visión de realidad y de sus posibilidades vinculada a las exigencias de las políticas dominantes, no en una acepción coyuntural sino estructural y de largo tiempo, pero que constituye, como debería ser obvio para todos, solamente una lectura de las circunstancias entre otras plausibles.

No obstante, es imposible ignorar que el trabajo científico social puede estar circunscrito a estos parámetros para determinar la viabilidad de las políticas pertinentes; pero ello no excluye que también puede problematizarlos cuestionando la lectura que imponen mediante otras propuestas que enriquezcan la visión acerca de la sociedad y de su futuro desenvolvimiento. Hoy, más que nunca, es indispensable este esfuerzo de develamiento crítico-propositivo en los países latinoamericanos, los cuales son descritos por un discurso único, con pretensiones de expresar una verdad homogénea, cualquiera sea la situación económica y social de las personas.

Desde esta perspectiva, no se puede dejar de plantear la inquietud en torno a las utopías que inspiran actualmente al científico social, si éste tiene o carece de un compromiso con el futuro, como claramente lo tuvo en décadas anteriores, primero con el metadiscurso del desarrollo, y después con el de la liberación. ¿Tiene, acaso, fuerza de movilización del espíritu de la comunidad académica el discurso actual sobre la democracia o, mejor aún, sobre la globalización? ¿O, por el contrario, su falta de empuje motiva en los investigadores posturas de repliegue, de falta de compromisos trascendentes que, en el mejor de los casos, los lleva a encontrar salida en posiciones intelectuales estrictamente pragmáticas? En efecto, ¿cuáles son los proyectos de futuro sobre los que se construye hoy el conocimiento sociohistórico? ¿Estamos siquiera alertas ante los desafíos y peligros que nos acechan en el momento histórico actual que nos determina?

En este marco es en el que debemos plantear los problemas epistemológicos que permitan estar en condiciones de un mejor y más fecundo análisis de la compleja realidad que nos rodea. Entre estos desafíos tenemos que destacar, en primer lugar, la crisis de los límites disciplinarios. ¿Es posible seguir trabajando dentro de los paradigmas vigentes de organización del conocimiento por disciplinas particulares? ¿O debemos enfrentar una drástica modificación que posibilite respuestas que, rompiendo con los parámetros dominantes, tanto ideológicos como teóricos y metodológicos, permita abordar la tarea propia del conocimiento social: ver lo sabido y establecido desde fuera de sus límites y aventurarse por nuevos caminos?

En este sentido, adquiere verdadera trascendencia la afirmación de Lakatos de que el progreso del hombre fue posible porque la razón se había atrevido a pensar en contra de la razón. Lo que representa una expresión de la liberación de sí mismo; aunque para ello se requiera de un compromiso ético que nace de creer en lo que se hace, porque tiene un sentido de futuro histórico.

Es por esto que pienso que debates como el promovido por el Comité de Ciencias Sociales de CONACYT deben alentarnos, ya que son fundamentales para vitalizar nuestra imaginación y motivarnos a construir lo nuevo. Es la creatividad la que debe prevalecer sobre cualquier intento administrativo que pretenda definir el modo de ser inteligente. El desafío por construir conocimiento exige resistir las tentaciones de encerrar la creatividad del espíritu en el círculo estrecho de la eficiencia sin perspectivas, como expresión de concepciones orientadas hacia la burocratización del pensamiento. No se puede concebir la tarea de la ciencia como un simple oficio u ocupación, sino como una vocación de entrega en el largo tiempo. Los científicos sociales, aunque estén hoy muy alejados, deben tener presente el alto compromiso ético de las ciencias que Husserl defendía: quienes dedican su vida al pensamiento y al estudio son verdaderos “funcionarios de la humanidad”.



B R E C H A S

En el artículo se plantea la necesidad para los historiadores de reflexionar ante el nuevo siglo. El autor expone cómo la historiografía cubana en los últimos tiempos ha venido enfrentando retos y se ha dispuesto a desbrozar nuevos caminos y lograr una mayor relación con otras ciencias sociales en un trabajo más interdisciplinario. Todo lo anterior se ejemplifica con la valoración de algunas de las principales obras producidas por historiadores cubanos en las que se logra, a partir de la base metodológica legada por el marxismo y por lo mejor de la tradición historiográfica cubana, una apertura que ha contribuido a avanzar por nuevos senderos y a enriquecer la experiencia.

This paper sets the importance of thinking about the state of Historical Science, the contributions that have been made and the perspectives for its future development. The author concludes with an exposition of the way Cuban historiography has faced these challenge and has set itself to discover new roads and to create a better relationship with other sciences in order to produce more interdisciplinary works. He gives examples of some of the most important works of Cuban historians. In these, from the standpoint of the Marxist inheritance and the best of Cuban tradition in the study of History, a path has been set into new roads.

La ciencia histórica ante el nuevo siglo y la producción historiográfica cubana

Un nuevo siglo se aproxima, poco falta ya para el 2001, año que anuncia un nuevo milenio. Indiscutiblemente, estamos frente a un momento de cambios y transformaciones. Es tradición al concluir un año, más aún si se trata de un fin de siglo y de milenio, que hagamos un análisis del camino recorrido, de los éxitos alcanzados y de los errores cometidos, nos propongamos rectificar y nos tracemos nuevos propósitos. Por lo tanto, los momentos actuales son propicios para que los historiadores y todos aquellos que enseñamos historia o la divulgamos valoremos lo realizado hasta aquí, el estado actual de nuestra ciencia y sus perspectivas.

Si unos años atrás era frecuente en reuniones entre colegas escuchar el debate entorno al fin de la historia y, como derivación de ello, la referencia al fin de la ciencia histórica, hoy esos problemas son obsoletos y pocos se atreven a recurrir a la referida tesis. Lo que no se puede negar es que en el siglo por concluir los dos grandes paradigmas historiográficos que marcaron la época han atravesado una crisis. Frente a ella cabe preguntarse: ¿Nos podemos sentir satisfechos con el estado actual de la ciencia histórica en nuestro país? ¿Qué se está haciendo? ¿Hacia dónde debemos avanzar?

Una interrogante generalmente debe conducir a la búsqueda de una respuesta o, al menos, a una reflexión. Eso espero del problema planteado, que propicie el debate, así sólo sea interno, y la confrontación en el plano de las ideas.

* Universidad de La Habana. Correo electrónico: ctorres@comuh.uh.cu

Para aproximarnos a una respuesta posible se debe comenzar por reconocer que en el caso cubano, pero no sólo en éste, también en América Latina y otras regiones, la historiografía positivista, primero, con su énfasis en la historia política, en la historia historizante y, posteriormente, la historia “marxista” con el peso fundamental en la historia económica, dejaron importantes lagunas en temas y problemas no trabajados o casi no tratados por los historiadores. Esta situación ha imposibilitado un conocimiento más global de la historia.

Tampoco se puede negar la frecuencia con que, al pretender lograr un supuesto mayor rigor científico en las investigaciones, nos enfrentamos a un discurso denso, árido, que sólo logra centrar la atención de un reducido grupo de estudiosos, e impide el conocimiento y disfrute de la historia a amplios sectores de la población. No olvidemos que Emilio Roig de Leuchsenring¹ dijo desde los inicios de los congresos de historia que éstos tenían el objetivo de “difundir el conocimiento y estimular el estudio de la historia de Cuba, mas allá del círculo de especialistas, hasta el corazón mismo del pueblo”.²

Un estudio del desarrollo y la evolución de la ciencia histórica desde el siglo XIX lleva a reconocer que ese campo inexplorado por la historia dejó el terreno abonado para el desarrollo rápido de otras ciencias sociales, como la antropología y la sociología, que comenzaron a ocuparse de temas o problemas que los historiadores tendieron a menospreciar; consideraban que no eran objeto de estudio de su ciencia o, en el mejor de los casos, que esos asuntos no eran prioritarios.

La situación referida, muy común durante gran parte del siglo XX, en el caso cubano enfrentó particularidades que acentuaron más los problemas, ya que la antropología no se ha desarrollado como estudio universitario y la aparición de la sociología como especialidad en la educación superior, después de un azaroso camino, es bastante reciente. Esto no quiere decir que los antropólogos y sociólogos cubanos no hayan sido también los que se ocuparon de algunas de las temáti-

¹ Emilio Roig de Leuchsenring (1889-1964). Reconocido historiador cubano, fue el Historiador de la Ciudad de La Habana hasta su defunción. Ha dejado una profunda y amplia obra, entre la que se destaca *Historia de la Enmienda Platt; Cuba no debe su independencia a los Estados Unidos, y Martí antimperialista*. A él se debe la creación de los congresos de historia en Cuba.

² Emilio Roig de Leuchsenring, en *Periódico Granma*, miércoles 26 de mayo de 1999, La Habana, p. 3.

cas olvidadas; ahí tenemos, por sólo mencionar algunos, los trabajos de Fernando Ortiz,³ *Los negros brujos* o *Una pelea cubana contra los demonios*, los de Pérez de la Riva, de entre los cuales destaca *El barracón*,⁴ o los de Pedro Deschamps Chapeaux, que tratan los problemas de la vida citadina de negros y mulatos libres.

La situación a la que hacíamos referencia anteriormente en el campo de la ciencia histórica condujo a los historiadores a ocuparse principalmente de un conjunto muy específico de problemas del pasado. Sus orígenes podrían buscarse en la polémica desatada a principios de siglo entre sociólogos e historiadores, avivada cuando Emile Durkheim proclamó que la historia sólo podía ser ciencia a condición de alzarse por encima de lo individual, pero entonces dejaría de ser ella para convertirse en una de las ramas de la sociología; esto propició un atrincheramiento en estancos independientes de cada una de estas ciencias sociales. No fue sino producto del propio desarrollo de las diferentes ciencias sociales, y a partir de la apertura que se produjo con la escuela de Annales, un grupo de historiadores comenzó a utilizar con más frecuencia y menos prejuicios los instrumentos, las técnicas y las fuentes propias de la sociología, la antropología, la demografía y la psicología, entre otras ciencias.

En los países donde la ciencia histórica es aún joven, como en las naciones latinoamericanas, y específicamente en Cuba, ha tendido a predominar un tipo de historia, la historia política, y un apego, a veces exagerado, al documento escrito. Esta situación ha provocado en los últimos tiempos la crítica de algunos de nuestros propios historiadores. El doctor Óscar Loyola al referirse a determinados problemas del estado actual del trabajo de los historiadores en Cuba expresaba:

Hemos seguido escribiendo como si la disciplina se hubiese detenido en el tiempo, muchos años atrás. Los portentosos avances de la sociología, la

³ Fernando Ortiz (1881-1969) fue uno de los promotores de una nueva forma de ver la cultura, la nacionalidad y los elementos que caracterizan la identidad del cubano. Iniciador de los estudios antropológicos en Cuba, hombre de amplia cultura que contribuyó a formar, desde su posición de profesor universitario o mediante las tertulias en su casa, a todo un conjunto de estudiosos e inquietos intelectuales que posteriormente continuaron su obra. Fue igualmente un promotor cultural importante. Dirigió la revista *Bimestre Cubano* y fundó la Institución Hispanocubana de Cultura.

⁴ J. Pérez de la Riva, *El barracón y otros ensayos*. Puede considerarse uno de los primeros trabajos en Cuba sobre la historia de la gente sin historia.

etnohistoria o la antropología, por sólo utilizar tres ejemplos, no han existido entre nosotros. En gran parte por desconocimiento y, en no pequeña medida, por subestimación, la complejidad del trabajo interdisciplinario en la contemporaneidad, las múltiples relaciones actuales entre la historia y otras ramas del saber, son fenómenos que no existen para los historiadores del patio.⁵

Ya anteriormente, el conocido historiador Óscar Zanetti Lecuona había dicho: “hasta años relativamente recientes la imagen de la historia de Cuba ha estado esencialmente modelada por la historiografía política”.⁶ Hay quienes tienden a sobrevalorar la politización de nuestra historia al plantear, quizás de forma un tanto absoluta, que “La introducción de criterios ideológicos primó sobre la actividad esencialmente modelada por la historiografía política”.⁷ Sin negar los errores cometidos, no podemos dejar de reconocer que otros factores importantes influyeron en el predominio de esa historia en nuestros países, y en particular en Cuba: la necesidad de fortalecer los sentimientos de identidad nacional, el patriotismo, la defensa de nuestra integridad como nación y de la independencia conquistada. Esto condujo a que los historiadores positivistas, primero, y los que emplearon la metodología marxista, más tarde, dieran prioridad a la historia política, a los temas referidos anteriormente, a las guerras de independencia, a las luchas políticas, a los movimientos sociales y a los procesos revolucionarios.

Sobre estos asuntos se han producido importantes obras, muchas de ellas hacen gala de rigor científico y de investigación acuciosa, estudian problemas y periodos fundamentales de la vida nacional, con mayor énfasis en nuestras luchas independentistas. Ejemplo de ello son los reconocidos trabajos *Historia de Cuba*, de Ramiro Guerra, y *Cuba no debe su independencia a los Estados Unidos*, de Emilio Roig de Leuchsenring, entre otros.

Lamentablemente, no todas las obras que tratan los temas a los que me referí han cumplido los objetivos esperados. Algunas han carecido del rigor de las

⁵ Óscar Loyola, “Reflexiones sobre la escritura de la historia en la Cuba actual”, en *Revista Temas*, núm. 6, abril-junio, Ciudad de La Habana, 1996, p. 96.

⁶ Óscar Zanetti Lecuona, “Realidades y urgencias de la historiografía social en Cuba”, en *Revista Temas*, núm. 1, enero-marzo, 1995, Ciudad de La Habana, pp. 119-120.

⁷ Véase José A. Piqueras Arenas, *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Valencia, Universidad Jaume I, 1998.

antes mencionadas, han abusado del dato y del lenguaje denso o dan una visión esquemática de los procesos estudiados, lo cual no fomenta el interés por los estudios históricos. No son pocas las experiencias e investigaciones que han demostrado la falta de motivación por nuestra ciencia y el desconocimiento histórico entre los jóvenes. El colega Carlos Barros reconoce que en España se ha producido un retroceso en la ciencia histórica, tanto en los planos de la investigación como en los de la educación. Se desconoce ahora la función social de la historia. Recientemente tuve también la oportunidad de constatar entre colegas del Pedagógico de Caracas que ellos se enfrentan a una situación similar. ¿Qué hacer, entonces? Variadas podrían ser las soluciones, y se han ensayado diferentes experiencias didácticas sin que se alcancen siempre los resultados esperados. Esto nos obliga a enfocar el problema desde otro ángulo.

Un hecho es evidente, a partir del desarrollo de la llamada historia social de los Annales y de los historiadores marxistas británicos, pero muy especialmente con el surgimiento de la tercera generación de Annales, con la denominada fragmentación de la historia en historia de las mentalidades, microhistoria, historia de la gente sin historia, historia de vida, historia de género o historia de la familia, por sólo mencionar algunas, muchas de las obras de los historiadores de esas ramas o nuevas disciplinas se han convertido en verdaderos éxitos de librería. ¿Es ésta la solución? Indiscutiblemente, no. La “historia en migajas” es hoy muy cuestionada, y muchos de los que han producido obras de este tipo reconocen la necesidad de buscar nuevos caminos. En la actualidad, los retos que se nos plantean son otros, Immanuel Wallerstein, en su reciente libro *Impensar las ciencias sociales*, alerta:

debemos abolir la sagrada triada del siglo XIX de política, economía y cultura como los tres ámbitos supuestamente autónomos de la acción humana, con una lógica y un proceso independiente [...] debemos entonces estar dispuestos a aceptar las implicaciones organizativas de este tipo de conceptualización, reorganizar las estructuras departamentales de nuestras universidades y las estructuras asociativas de nuestros encuentros académicos.⁸

⁸ Immanuel Wallerstein, *Impensar las ciencias sociales*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 246.

Ya desde 1993 la Comisión Gulbenkian, creada para reestructurar las ciencias sociales, convocó a reflexionar sobre el presente y el futuro de estas disciplinas y señaló la necesidad de

examinar las ciencias sociales y el papel que desempeñan, tanto en términos de las relaciones entre las distintas disciplinas como en la relación de todas ellas con las humanidades y las ciencias sociales [...] Dicho de otro modo: la superación de la actual estructura de la disciplina, ¿no debe ser considerada como un dilema central de las ciencias sociales en el estado actual de su evolución?⁹

El llamado es, tanto en un caso como en el otro, superar las estructuras actuales de las ciencias, abrir las ciencias sociales, desdibujar las barreras entre ellas, ver la interrelación que existe entre las mismas, tener una concepción más flexible los que trabajamos alguna de estas ciencias. El reclamo es, en primer lugar, que se reconozca que en los momentos actuales los estudios sobre la sociedad requieren de la interdisciplinariedad de las ciencias; inclusive algunos especialistas hablan de la urgencia de una ciencia social única. En todo caso, amplios círculos de historiadores de diferentes latitudes reconocen la necesidad de renovación en los estudios históricos. Carlos A. Aguirre Rojas dice:

Vivimos actualmente una época de transición histórica. [...] Asistimos entonces en calidad de testigos privilegiados, pero también de virtuales actores con enormes responsabilidades, a una etapa de profundos cambios. [...] Todo se encuentra ahora puesto en cuestión, dado que todo está empezando a moverse y cambiar con mucha más rapidez que en el pasado inmediato. Frente a esta situación, los científicos sociales se encuentran entonces emplazados a explicar e interpretar estos cambios. [...] Es necesario, entonces, crear nuevas maneras de reflexión crítica, abrir nuevos caminos y modos de trabajar en el campo de la teoría y de la investigación social.¹⁰

⁹ "Comisión Gulbenkian", en I. Wallerstein, *Abrir las ciencias sociales*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 1-2.

¹⁰ Carlos A. Aguirre Rojas, *Los Annales y la historiografía francesa*, México, Quinto Sol, 1996, pp. 187-188.

Las soluciones y puntos de vista analizados anteriormente son complejos, las tradiciones, las costumbres, los hábitos y las formas de pensar son difíciles de cambiar. Las mentalidades son lo más resistente al cambio, como dijera Ernest Labrousse, son uno de los grandes factores de la historia lenta; por lo tanto, los historiadores somos víctimas también de esta resistencia. Lo que se impone, entonces, al menos en los momentos actuales es una mayor flexibilidad, apertura y creatividad entre todos los que investigamos o enseñamos historia, un mayor acercamiento y un mejor conocimiento de las demás ciencias sociales, un uso carente de prejuicios de los métodos y del instrumental de esas ciencias, apertura a nuevos temas y a nuevas formas de hacer historia.

Los historiadores cubanos contamos con una tradición historiográfica, con la base metodológica que nos aportó el materialismo histórico y lo mejor de la historiografía marxista, lo que nos debe permitir aceptar el reto que nos impone la nueva época de forma creadora, libre de esquemas viejos y erróneos. Podemos asumir una nueva actitud frente a los diversos temas y fuentes, sin sentirnos tan atados al documento escrito. Eric Hobsbawm, en su *Historia del siglo XX*, reconoce que: “si el historiador puede explicar este siglo es en gran parte por lo que ha aprendido observando y escuchando”, y asegura que quienes ofrecen más información son las personas comunes “que pueden o quieren hablar libremente, en especial si no tienen grandes responsabilidades”.¹¹

En los últimos tiempos, la historiografía cubana ha enfrentado estos nuevos retos y se ha dispuesto a desbrozar nuevos caminos, a recorrer nuevos temas, por nuevas formas de hacer historia, a abordar desde otra perspectiva géneros un tanto olvidados y a utilizar los métodos, las técnicas y hasta el estilo narrativo que nos ofrecen otras ciencias sociales y humanísticas. De esta forma han aparecido trabajos que nos brindan expectativas alentadoras.

Al hablar de la historia de los marginados, de esa llamada historia de los hombres sin historia, no puede dejarse de mencionar la obra *La esclavitud desde la esclavitud. La visión de los siervos*,¹² de la doctora Gloria García. La historiadora, a partir de una documentación poco frecuente en su abundancia, brinda la posibili-

¹¹ Eric Hobsbawm, *La Historia del siglo XX, 1914-1991*, Barcelona, Crítica, Grijalbo, 1996, p. 8.

¹² Gloria García, *La esclavitud desde la esclavitud. La visión de los siervos*, México, Centro de Investigaciones Científicas Ingeniero Jorge Tamayo, 1996, p. 3.

dad de quebrar mitos y esquemas. Aporta una visión renovada de la vida de los esclavos de plantación en Cuba, ofrece nuevos puntos de vista sobre las estructuras de poder, las relaciones entre amos y esclavos, los vínculos y relaciones familiares entre los “siervos”, las tradiciones, costumbres, creencias o posiciones afectivas, “las motivaciones, ideas y sentimientos entre los hombres y mujeres reducidos al más brutal acoso y que subyacen en su actividad cotidiana”.¹³ La obra analiza importantes aspectos del imaginario colectivo y descubre asuntos frecuentemente distorsionados, como las relaciones entre el contramayoral y sus “carabelas”.

La reconocida investigadora cubana, al referirse a la metodología seguida para la elaboración de su libro, expresaba que a partir de las técnicas tradicionales le era imposible llegar al mundo que investigaba: la mentalidad del esclavo de la plantación azucarera. Por ello, tuvo que recurrir al instrumental de otras ciencias como la antropología y la sociología. La autora consideraba que la indagación basada fundamentalmente en los factores económicos no le permitía explicar satisfactoriamente las diferencias entre los ingenios con condiciones similares, y eso la llevó a buscar aquello que pudiera llamarse factores subjetivos.¹⁴ Ese replanteamiento, incuestionablemente, le permitió hacer un aporte mayor a la historiografía cubana.

Otro ejemplo, entre los diversos que pudieran mencionarse, es la obra de Jorge Ibarra Cuesta, *Un análisis psicosocial del cubano: 1898-1925*.¹⁵ Para este trabajo el autor ha utilizado las más diversas fuentes; analiza igualmente aquello que pudiéramos llamar factores subjetivos y elementos superestructurales, toma en cuenta las distintas manifestaciones artísticas y literarias, las costumbres y tradiciones, la psicología y la ideología de los diferentes sectores de la población. La lectura de la obra, además de posibilitar una amena penetración en la época, devela aspectos poco estudiados en la historia de Cuba de ese periodo.

“Entre el poder y la crisis: las prostitutas se defienden”,¹⁶ de María del Carmen Barcia Zequeira, es otro aporte interesante a la historia de género. Trata un tema que, probablemente debido a prejuicios negativos, no es frecuente en la historiografía: la prostitución. El trabajo, mediante la aproximación al estudio de

¹³ *Ibidem*, p. 3

¹⁴ Palabras en la defensa de su tesis de doctorado, La Habana, 18 de enero de 1998.

¹⁵ Véase Jorge Ibarra Cuesta, *Un análisis psicosocial del cubano: 1898-1925*, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1994.

¹⁶ María del Carmen Barcia Zequeira, “Entre el poder y la crisis: las prostitutas se defienden”, en *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, vols. 7-8, Universidad de Murcia, 1996.

una publicación habanera de 1888, el periódico *La Cebolla*, nos acerca a algunos aspectos de la prostitución en Cuba en la segunda mitad del siglo XIX. La autora demuestra con la publicación de este órgano de prensa por las “mujeres públicas” que la “sociedad había cambiado, pocos años antes nada de eso era concebible, ahora, meretrices y prostitutas, mujeres marginadas buscaban la forma de defenderse de los mecanismos judiciales e individuales que las expoliaban, para ello se valían del cuarto poder”.¹⁷

El estudio de este asunto revela aspectos de la sociedad cubana de la segunda mitad del siglo XIX que posibilitan la mejor comprensión de la época. No sólo podemos conocer los mecanismos y las formas de explotación de estas mujeres, sino que muestra las formas de pensar, las costumbres y las vías de organización de este sector, las diferencias sociales entre estas mismas mujeres, los distintos oficios y labores que simultáneamente podían ejercer, los recursos financieros con que contaban, su visión de la sociedad en la que se desenvolvían y, lo más significativo, posibilita inferir el desarrollo alcanzado por la sociedad civil cubana para la década de 1880.

En la llamada historia de las mentalidades cabe destacar el libro de Eduardo Torres Cueva, *Antonio Maceo. Las ideas que sostienen el arma*.¹⁸ Esta obra, que pudiera incluirse igualmente dentro del género biográfico, está sustentada en una amplia y profunda base documental; presenta un enriquecedor análisis tanto de aspectos referidos a la estructura social de la época como de las vías y formas en que se desarrolló el pensamiento del *Titán de Bronce* y el de muchos de sus contemporáneos. Para ello se vale del epistolario de Antonio Maceo, proclamas, escritos de sus coetáneos y de otras fuentes, entre las que destaca el uso que se hace de las liturgias de la masonería del Gran Oriente de Cuba y las Antillas (GOCA), y su influencia en la formación de las aspiraciones sociopolíticas básicas de los revolucionarios del 68, así como de los principios éticos y la ideología que guiaron el pensamiento y la acción de Antonio Maceo. En el análisis de la formación de su personalidad se tienen en consideración hasta los cantos con los cuales su madre lo dormía.

En la obra queda bien destacada la importancia que el autor otorga al estudio de la “diversidad del mundo social de Cuba en la época”, al análisis de los

¹⁷ *Ibidem*, p. 7.

¹⁸ Véase Eduardo Torres Cueva, *Antonio Maceo. Las ideas que sostienen el arma*, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1995.

hábitos, las costumbres, las actitudes, las ideas y los prejuicios, y la mentalidad que los hombres de una época y de un determinado sector heredan. Porque, como bien afirma Eduardo Torres Cuevas: “La concepción de la historia total no puede dejar de tomar en consideración el criterio de que la ‘producción de las ideas y representaciones de la conciencia’ forma parte también del proceso de vida real de los hombres”.¹⁹ Y porque no se puede desconocer la manera en la que los procesos económicos y las ideas políticas se interrelacionan con otros factores, ya sean los intereses de grupos, la organización institucional, las creencias, el desarrollo cultural, las tradiciones o las “redes sumergidas existentes en la vida social diaria, que en un determinado momento son activadas y permiten la movilización de amplios segmentos sociales”.²⁰

El estudio de las creencias populares, los rituales, las tradiciones y los mitos no ha estado ausente tampoco en estos años. Estos elementos permiten profundizar en el conocimiento de la idiosincrasia de un pueblo o de un sector de la población, y contribuyen a completar la visión de la sociedad. El trabajo de Loania Aruca, *La milagrosa del Cementerio de Colón*,²¹ se puede ubicar en la controvertida microhistoria, pero también se le puede considerar como un acercamiento a un aspecto de las mentalidades, puesto que nos presenta el surgimiento y desarrollo de un mito, de una creencia popular que ayuda a explicar cómo funcionan ciertos fenómenos de la psicología social. La autora, para su investigación, se ha valido de diversas fuentes: los archivos del cementerio, los archivos parroquiales, la prensa, el testimonio y la observación directa, entre otras. *La milagrosa...* posibilita comprender los prejuicios y complejidades que condicionaban las relaciones familiares en determinados grupos sociales desde finales del siglo XIX e inicios del XX. Así, la investigación de la autora se aproxima a aspectos propios de los estudios antropológicos.

Han aparecido nuevas obras que tratan distintos problemas de nuestra historia, incluso aspectos relacionados con las luchas independentistas y los procesos políticos, sociales o económicos. No pretendo ni me es posible hacer un inventario

¹⁹ *Ibidem*, p. 55.

²⁰ José Álvarez Junco, “Aportaciones recientes de las ciencias sociales al estudio de los movimientos sociales”, en *Historia a Debate*, t. III, Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1995, p. 105.

²¹ Lahania Aruca Alonso, *La milagrosa del Cementerio de Colón*, La Habana, Letras Cubanas, 1994.

de todas ellas. A manera de ejemplo me refiero, entre otras que pudieron haber sido seleccionadas con toda justeza, a algunas de las más recientes: *La turbulencia del reposo. Cuba 1878-1895*²² reúne trabajos de un grupo de investigadoras que analizan el periodo comprendido entre el fin de la guerra de 1868 y el inicio de la revolución de 1895. Las autoras han logrado enfocar los más complejos y diversos problemas que caracterizaron la época. Los estudios van desde el análisis de los grupos de poder,²³ la situación de los trabajadores urbanos y las actitudes del campesinado y el proceso electoral, hasta el tema de género, y la acción política de las cubanas en ese periodo. Si bien todos estos asuntos no se integran como una unidad en el texto, por lo que no es propiamente una historia global, haber enfocado variados aspectos de la sociedad, algunos de ellos poco estudiados, ha posibilitado una mejor comprensión del periodo.

Herida profunda,²⁴ de Francisco Pérez Guzmán, presenta un importante momento de nuestra historia, uno de los hechos políticos y sociales más dramáticos de la sociedad cubana en el periodo 1896-1898, la Reconcentración de Weyler; asunto no investigado ni trabajado a profundidad anteriormente. Entre los aspectos más significativos de la obra está el análisis de lo que representó la Reconcentración, no solamente en los órdenes político y militar, sino en temas tan sensibles como la prostitución infantil, la especulación con artículos de primera necesidad, las enfermedades y la muerte. Refleja la mentalidad psicopática de Weyler y las repercusiones de sus políticas en el plano de la moral y la psicología social. En su investigación, Pérez Guzmán se ha valido de las fuentes más disímiles, incluidas las verbales, de la utilización de tablas estadísticas y de otras técnicas demográficas. Demuestra que un hecho, frecuentemente clasificado como militar o político, se enriquece y permite una comprensión más cabal si se estudia desde distintas aristas y valiéndose del instrumental de otras ciencias.

²² *La turbulencia del reposo. Cuba 1878-1895*, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1998. Reúne los siguientes trabajos: "Los grupos de presión de la burguesía insular", de María del Carmen Barcia; "Las elecciones en La Habana", de Mildred de la Torre; "Trabajadores urbanos: comportamiento político y conciencia de clase", de Gloria García; "Protesta rural e independencia nacional", de Imilcy Balboa, y "Accionar político de las cubanas durante la etapa de entreguerras", de Raquel Vilnat.

²³ Un análisis más amplio sobre estos temas se encuentra en la obra de la misma historiadora María del Carmen Barcia Zequeira, *Elites y grupos de presión. Cuba 1868- 1898*, comentada, más adelante, en este trabajo.

²⁴ Francisco Pérez Guzmán, *Herida profunda*, La Habana, Ediciones Unión, 1998.

Intentar clasificar una obra histórica no es fácil, más si se trata de un libro como *Elites y grupos de presión. Cuba 1868-1898*.²⁵ ¿Es historia económica, política o social? Una historia social en la que su autora, utilizando como hilo conductor de su investigación la figura de Manuel Calvo, estudia el grupo de presión financiero, alrededor del cual se nucleaba un conjunto de importantes figuras de la vida económica. Descubre, igualmente, los objetivos, las actitudes y las diversas actividades desarrolladas por los grupos de presión y de interés en un periodo muy particular de la historia de la colonia. Quedan en él esclarecidos los intereses económicos que movían las acciones de estos sectores y los mecanismos utilizados para influir en la vida política de tan complejo periodo; lo que ayuda a explicar importantes aspectos que anteriormente sólo tenían una fundamentación política que no quedaba suficientemente clara. La investigación igualmente posibilita una aproximación a otros aspectos de la estructura de la sociedad cubana del periodo que habían sido insuficientemente estudiados, como es el caso de los “grupos de interés de determinados estratos etnosociales”; es decir, *Elites y grupos de presión. Cuba 1868-1898* es un trabajo imprescindible para los interesados en el análisis sociológico y el estudio de las relaciones entre Cuba y España en la época.

Una feliz idea fue la del colega y amigo José Antonio Piqueras Arenas cuando sacó a la luz, en 1998, la obra *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*,²⁶ que recoge el trabajo de un conjunto de jóvenes historiadores formados en la licenciatura en Historia de la Universidad de la Habana, que, como muy bien expresa Piqueras, constituye una forma renovada de hacer historia; renovación alcanzada a partir de la formación recibida en la carrera, la superación obtenida mediante los estudios de posgrado. Esto fue posible, en gran medida, gracias al interés personal y al debate desatado en nuestro país, en los últimos años, sobre las formas de hacer historia. Un recorrido por el texto permite comprobar la diversidad de temas incluidos y las influencias de distintas tendencias historiográficas, desde la historia económica, la historia de la ciencia y de la cultura, transitando también por la historia de género, por el análisis historiográfico y el estudio de grupos sociales, entre otros aspectos.

²⁵ María del Carmen Barcia Zequeira, *loc. cit.*

²⁶ *Diez nuevas miradas de historia de Cuba* recoge los trabajos de Mercedes García Rodríguez, Reinaldo Funes Monzote, Rolando E. Misas Jiménez, Imilcy Balboa Navarro, Leida Fernández Prieto, Yolanda Díaz Martínez, Marial Iglesias, Ricardo Quizas Moreno, Hilda Otero Abreu y Julio César González.

La llamada historia social, en sus diversas variantes, ha ido cobrando cada vez mayor interés entre investigadores, profesores y alumnos en nuestro país. Ya se trabajan temas sobre los marginados —la denominada gente sin historia—, la historia de género; se investiga sobre las historias de vida, los grupos de poder, las asociaciones benéficas, la cultura popular, la historia de la educación, la historia familiar y las historias locales, entre otros asuntos. Trabajos de diploma, tesis de maestría y de doctorado tratan muchos de estos problemas, que han logrado motivar a los estudiantes e investigadores. Si se pretende trabajar con rigor esas historias, se requiere de una mejor preparación; hay que partir de una sólida base teórica y metodológica, no renunciar a la historia de las estructuras de clase ni a los conflictos que de ella se generan;²⁷ ser capaces de interrelacionar los conocimientos, de aplicar los métodos y técnicas de otras ciencias sociales; lograr un discurso que no por ser científico deje de ser ameno; en fin, poseer una amplia cultura y capacidad creadora. Todo indica la necesidad de perfeccionar nuestros planes de estudio y la superación posgraduada.

No se trata de abandonar otras historias ni de renunciar al ideal de la “historia total” —quizás una quimera—, por la que tanto se ha aclamado, ni de hacer determinadas historias porque están de moda (aunque en los momentos actuales muchas de ellas han ido quedando atrás y perdiendo interés allí donde alcanzaron mayor auge unos años atrás). No pocas de esas historias que fueron éxitos de librería por su novedad están vacías, no son más que una relación de datos y anécdotas interesantes, ausentes de análisis, de un estudio de las causales y repercusiones del fenómeno que abordan, no resistieron el peso del análisis riguroso y hoy muchos de sus autores se plantean hacer otra clase de historia.

Frente a los retos que plantea el nuevo siglo, los congresos de historia habrán de desempeñar un papel importante en la búsqueda del camino más correcto, de las soluciones más indicadas para el perfeccionamiento del trabajo del historiador. Así se lo había propuesto ya el primer congreso de Historia a Debate, en 1993.²⁸ Recientemente, el IV Congreso de la Unión de Historiadores de Cuba²⁹ se trazó

²⁷ Véase la introducción de Eduardo Torres Cuevas al libro *La Historia y el oficio del historiador*, La Habana, Imagen Contemporánea, Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, 1996.

²⁸ *Congreso Historia a Debate*, celebrado del 7 al 11 de julio de 1993 en Santiago de Compostela.

²⁹ *IV Congreso de la Unión de Historiadores de Cuba*, celebrado en la ciudad de Sancti Spiritus del 2 al 4 de junio de 1999.

objetivos similares. De los resultados de ambos congresos se puede extraer un consenso: la necesidad cada vez mayor de realizar encuentros e intercambios entre historiadores, no solamente para exponer trabajos, sino para confrontar criterios, experiencias y puntos de vista. Pero si realmente queremos enfrentar los retos del siglo que se aproxima debemos igualmente entender que sería de gran utilidad celebrar reuniones con especialistas de otras ciencias sociales, el debate interdisciplinario y el trabajo conjunto ante los dilemas a que nos enfrentamos hoy los historiadores y los demás científicos sociales.

Este es un sucinto e incompleto análisis —no es mi objetivo agotar el tema—, pues no he pretendido mostrar una solución, no estoy seguro de tenerla ni pienso que actualmente alguien la tenga. Me sentiré satisfecho si estas ideas al vuelo lo-gran despertar el interés, la reflexión y el debate en torno a lo que el nuevo siglo demandará de la ciencia histórica y de los historiadores y con ello “ayudar a que el hombre y la mujer de hoy en día vean claro que hay futuras alternativas, que el futuro existe porque existe el pasado”,³⁰ así como la magnitud y la función de la historia como ciencia y disciplina docente.

■ Bibliografía

AGUIRRE ROJAS, Carlos A., *Los Annales y la historiografía francesa*, México, Quinto Sol, 1996.

ÁLVAREZ JUNCO, José, “Aportaciones recientes de las ciencias sociales al estudio de los movimientos sociales”, en *Historia a Debate*, t. III, Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1995, pp. 97-111.

ARUCA ALONSO, Lohania, *La milagrosa del Cementerio de Colón*, La Habana, Letras Cubanas, 1994.

BARCIA ZEQUEIRA, María del Carmen, *Elites y grupos de presión. Cuba 1868-1898*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1998.

———, “Entre el poder y la crisis: las prostitutas se defienden”, en *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, vols. 7-8, Universidad de Murcia, 1996, pp. 7-18.

³⁰ Carlos Barros, *Historiografía de fin de siglo*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1998, p. 7.

- , Mildred de la Torre, Gloria García *et al.*, *La turbulencia del reposo. Cuba 1878-1895*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1998.
- BARROS, Carlos, *Historiografía de fin de siglo*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1998.
- “Comisión Gulbenkian”, en I. Wallerstein, *Abrir las ciencias sociales*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1996.
- IV Congreso de la Unión de Historiadores de Cuba*, celebrado en la ciudad de Sancti Spíritus del 2 al 4 de junio de 1999.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Gloria, *La esclavitud desde la esclavitud. La visión de los siervos*, México, Centro de Investigaciones Científicas Ing. Jorge Tamayo, 1996.
- HOBBSAWM, Eric, *La Historia del siglo xx, 1914-1991*, Barcelona, Crítica, Grijalbo, 1996.
- IBARRA CUESTA, Jorge, *Un análisis psicosocial del cubano: 1898-1925*, La Habana, Ciencias Sociales, 1994.
- LOYOLA, Óscar, “Reflexiones sobre la escritura de la historia en la Cuba actual”, en *Revista Temas*, núm. 6, abril-junio, Ciudad de La Habana, 1996.
- PÉREZ DE LA RIVA, J., *El barracón y otros ensayos*, La Habana, Ciencias Sociales, 1975.
- PÉREZ GUZMÁN, Francisco, *Herida profunda*, La Habana, Ediciones Unión, 1998.
- PIQUERAS ARENAS, José A., *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Valencia, Universidad Jaume I., 1998.
- ROIG de LEUCHSENRING, Emilio, en *Periódico Granma*, miércoles 26 de mayo de 1999, La Habana, p. 3.
- TORRES CUEVA, Eduardo, *Antonio Maceo. Las ideas que sostienen el arma*, La Habana, Ciencias Sociales, 1995.
- , “Introducción” a *La Historia y el oficio del historiador*, La Habana, Imagen Contemporánea, Casa de Altos Estudios don Fernando Ortiz, 1996.
- WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias sociales*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1998.
- ZANETTI LECUONA, Óscar, “Realidades y urgencias de la historiografía social en Cuba”, en *Revista Temas*, núm. 1, enero-marzo, 1995, Ciudad de La Habana.



B R E C H A S

En este texto, la autora expone algunas razones por las que la Secretaría de Relaciones Exteriores protestó ante el Departamento de Estado por agravios a ciudadanos mexicanos en el sureste de Estados Unidos, región anteriormente mexicana, con base en informes escritos por los cónsules a la mencionada Secretaría. Analiza cuatro motivos de quejas: por arrestos y condenas injustos a ciudadanos mexicanos, por invasiones de sus tierras, por ultrajes y por invasiones de indios fronterizos. Sostiene que detrás de estos conflictos se hallaba un desconocimiento de las leyes y costumbres en ambos lados de la frontera, así como dos diferentes concepciones de la aplicación de las leyes: “los hispanoamericanos se basaban en la ley romana; los norteamericanos en la anglosajona. Éstos concebían la justicia como una expresión de la voluntad manifestada por un jurado popular”; los primeros, como la “aplicación preestablecida en vista del bien común”.

In this text, the author exposes some of the reasons for what the Secretary of Foreign Affairs protested before the State Department by offenses to Mexican citizens in the southeast of United States, a previously Mexican region, on the basis of reports written by consuls to the Secretary of Foreign Affairs. He analyzes four reasons of complaints: arrests and unjust condemnations to Mexican citizens, invasions of their lands, insults, and invasions from border Indians. He sustains that behind these conflicts was ignorance of the laws and customs in both sides of the border, as well as two different conceptions of applying the laws: “Spanish Americans were based on the Roman law; North Americans in the Anglo-Saxon. These conceived the justice like an expression of the will manifested by a popular jury”; the first ones, “as the pre-established application in view of the common good.”

Cónsules y ciudadanos mexicanos frente a las autoridades estadounidenses, 1848-1900

El servicio consular mexicano nació con la independencia del país. Al principio, cumplía la tarea de promover el comercio, pero en unos años se vio en la necesidad de abarcar también la de protección a los nacionales. En 1829 se promulgó la primera ley del Servicio Exterior que consignó como obligación consular la de proteger a los ciudadanos en el exterior.

En este ensayo expongo algunas razones por las que la Secretaría de Relaciones Exteriores protestó ante el Departamento de Estado norteamericano por agravios a ciudadanos mexicanos en el territorio anteriormente mexicano que se había convertido en la región sureste de Estados Unidos. Mi intención es mostrar la actividad consular de nuestro país en beneficio de nuestros compatriotas y sus esfuerzos por lograr una convivencia pacífica, pero de ninguna manera intimidada por el poderío del vecino del norte. En algunos casos, presento los documentos como productos de diferenciaciones culturales por ignorancia de leyes y costumbres en ambos lados de la frontera. El choque cultural fue profundo, dado que había un total desconocimiento de que los hispanoamericanos se basaban en la ley romana, y los norteamericanos en la anglosajona. Éstos concebían la justicia como una expresión de la voluntad popular manifestada por un jurado popular; el concepto español de justicia era la aplicación preestablecida en vista del bien común.

* Universidad Autónoma de Querétaro. Correo electrónico: anmoyano@hotmail.com

La primera situación que definió a los norteamericanos ante los mexicanos surgió en Nuevo México, justo después de la firma del tratado de paz llamado de Guadalupe Hidalgo. El gobierno mexicano envió al presbítero Ramón Ortiz con la misión de repatriar a aquellos mexicanos que quisieran seguir siéndolo. Los habitantes de la provincia de Nuevo México conocían a los norteamericanos desde la apertura del comercio de Santa Fe, en 1821. Sin embargo, los habían conocido como visitantes dedicados a comerciar en un país extranjero y no como invasores.

La expedición texana de 1841 les había mostrado otra cara de los norteamericanos: la de invasores disfrazados de científicos cuya meta era lograr la anexión de Nuevo México a Texas. Fracasada la expedición, comenzaron las agresiones hacia aquellos que se habían considerado amigos.

La invasión y conquista efectuada por el general Stephen Kearney despertó una enorme hostilidad y se organizaron varios intentos fallidos de reconquista, que detallo en mi libro *México y Estados Unidos: orígenes de una relación*. Basta decir aquí que, para la época del primer documento escrito después de la guerra, el pueblo novomexicano ya tenía elementos adicionales acerca del carácter y proceder de los norteamericanos en Nuevo México.

Ramón Ortiz que, como ya se ha dicho, fue enviado a repatriar a quienes desearan seguir siendo mexicanos, asentó no sólo sus opiniones acerca de los norteamericanos sino, indirectamente, las del pueblo de Nuevo México. Curiosamente, la primera fue la de su racismo. Ramón Ortiz dejó escrito en el informe que “querían perderlo todo más bien que pertenecer a un gobierno en el cual tenían menos garantías y eran tratados con más desprecio que la raza del África”.¹ Que tenían una gran desconfianza de sus nuevas autoridades, “[...] pues aunque sabían que no obstante las garantías del tratado de paz perderían todas sus propiedades [...]”.

El enviado, que en poco tiempo había convencido a más de novecientas familias, se enfrentó a la justificación norteamericana. Obviamente, por razones económicas, el nuevo gobierno no quería dejar salir a los novomexicanos que deseaban vivir en México. La tierra era árida y de gran pobreza, la única fuente de trabajo consistía en la industria lanar y, por lo tanto, se necesitaba un número elevado de

¹ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México “Genaro Estrada”, ASREM /h524 5 “48” /2, 21-13-2971. f. 4-8. Los documentos aquí citados fueron publicados en mi ontología titulada *Protección consular a mexicanos en los Estados Unidos 1849-1900*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1989.

individuos para pastorear las ovejas, trasquilarlas y hacer todo lo necesario para tejer prendas con su lana. El gobernador MacLane sabía que ésta no era industria agradable a los norteamericanos, pero en vez de así decirlo, Ramón Ortiz informó que le habían prohibido reclutar más familias “bajo el pretexto de alborotos que alteraban la tranquilidad pública del país”.

El tratado de Guadalupe Hidalgo estableció que aquellos que desearan continuar siendo mexicanos debían manifestarlo a las autoridades norteamericanas antes de 1850. Ramón Ortiz fue testigo de que las autoridades norteamericanas no sólo se negaron a informarles el procedimiento para hacerlo, sino “que se negaban a apuntar a aquellos que no sabían escribir” y, más aún, retiraron a los prefectos de sus cabeceras para impedir su registro.

Ramón Ortiz no lo sabía, pero así como en Nuevo México las autoridades norteamericanas se negaban a cumplir el artículo VIII del tratado de Guadalupe Hidalgo, en California éste se violaba, aunque de manera contraria. El artículo estipulaba que los mexicanos que quisieran quedarse en los territorios perdidos podrían hacerlo, y el gobierno de Estados Unidos respetaría sus propiedades. California, al contrario de Nuevo México, no sólo poseía tierra muy fértil, sino que además se acababa de descubrir oro en la región. En Nuevo México se trató de impedir el éxodo de mexicanos; en California se les empujó a salir. El cónsul mexicano manifestó su queja al secretario de Estado:

En la Alta California y principalmente en los puntos donde están situados los placeres se [ha] suscitado entre los habitantes de los Estados Unidos una violenta enemistad y persecución contra los mexicanos [...] ha sabido el gobierno del infrascrito que a los mexicanos se les impidió con violencia residir en aquellos puntos: que se les roba, se les ultraja y aun se les hace embarcar por fuerza para hacerlos salir de aquel territorio.²

De igual manera, aunque por causas diferentes, sucedió en el condado de Matagorda, Texas, de donde los norteamericanos decidieron expulsar a todos los ciudadanos mexicanos residentes y, en muchos casos, dueños originales de esas tierras. Por consiguiente, el cónsul en Brownsville hizo saber las noticias al secretario de Rela-

² ASREM, LE-1095 f.3.

ciones Exteriores, quien pidió al ministro de México en Washington que se quejara ante las autoridades norteamericanas. Añadió dos epítetos a la lista: autoridades crueles e ilegales, ya que había sido la asamblea la que resolvió la expulsión de los mexicanos.³

■ Filibusteros

En la década de 1850 se amplió el conocimiento de los norteamericanos en el norte del país. Hasta ese momento su imagen era la que había dejado su ejército en la guerra de 1846. Sin embargo, los liberales puros seguían insistiendo en sus virtudes, en la necesidad de copiar sus instituciones.

El tratado de Guadalupe Hidalgo no dejó satisfecho a nadie. Los mexicanos lo consideraban el más oneroso de su historia, y los norteamericanos de la frontera con México suspiraban por más tierras. En California, los periódicos proclamaban el derecho de Estados Unidos a ocupar el noroeste mexicano, con la finalidad, según ellos, de elevar el nivel de vida y redimir a sus habitantes de la corrupción del gobierno y de sus dictadores. Por el artículo XI del tratado, Estados Unidos tenía la obligación de impedir los ataques a la frontera mexicana. Las cartas y despachos de los cónsules de esa región revelan que tal obligación quedó en mera teoría; en la práctica se hizo poco por cumplirla. Parte de ese antagonismo entre teoría y práctica se debió seguramente al sistema federal norteamericano. En Estados Unidos los estados son soberanos, cada uno tiene su constitución, por lo que el gobierno de Washington no puede intervenir si el problema es estatal. Era difícil para los cónsules mexicanos, acostumbrados al centralismo, aun con el sobrenombre de federalismo, entender la situación en la práctica. Sólo así se comprende que el gobierno norteamericano ordenara aprehender a grupos de filibusteros, pero que no los juzgara cuando la opinión pública del lugar lo impedía. Esas actitudes confundían a los cónsules, que las tachaban de hipócritas, sin que en realidad lo fueran. Por ejemplo, Luis de la Rosa, ministro de México en Washington, presentó reclamaciones “por el disimulo y tolerancia con que las autoridades texanas permitieron el paso de 500 hombres armados hacia México”; declaró que era una

³ ASREM, I-C-R-I, f. 433-435.

clara violación del tratado y que el gobierno norteamericano era responsable de los hechos.⁴ ¿Qué, no debía haber acusado al gobierno texano? El gobierno de Washington ponía tanto cuidado en no inmiscuirse en los problemas estatales, que había permitido a Texas declarar que el artículo VIII del tratado internacional de Guadalupe Hidalgo no se observaría en su territorio.⁵ ¿Por qué se permitió esa posición texana ante un tratado internacional? Uno de los razonamientos era que en la primera reunión del Congreso, durante el mandato del presidente Taylor, se concluyó que “era urgente organizar las extensiones obtenidas de México y mejorar las reacciones entre el Norte y el Sur que se encontraban en crisis”.⁶ Sabían, seguramente, que Texas había infringido la ley internacional, pero no creían que valiera la pena recriminárselo, dada la situación.

La respuesta de Webster a la acusación de De la Rosa fue que “no tenían noticias de que hubiera hostilidad de parte de estadounidenses contra ciudadanos mexicanos”. Esa era la respuesta que se daba a las quejas diplomáticas cuando el gobierno de Washington no podía o no quería intervenir. Quizá eran valores entendidos; el ministro mexicano sabía que así se contestaría a sus notas, pero no podía dejar de quejarse.

Gran parte del problema entre cónsules y ciudadanos mexicanos con las autoridades estadounidenses fue cultural. Sus leyes emanan del derecho común inglés y se basan en principios de la ley anglosajona. Los cónsules mexicanos conocían muy bien las leyes propias basadas en la ley romana a través de España. De ahí que sus conceptos legales fueran tan diferentes. Esquivel Obregón escribió: “Los anglosajones conciben la justicia como una expresión popular en cada caso manifestada por el jurado. El movimiento de las pasiones tiene un lugar importantísimo. El concepto español de la justicia nada tiene que ver con eso: es la aplicación de una regla preestablecida en vista del bien común. El juez debe aplicarla sin pasión”.⁷

Fue por esos motivos que Daniel Webster, secretario de Estado, contestó a las quejas de De la Rosa: “una persona (o personas) arrestada por acusaciones

⁴ ASREM, H 250, 72:72:73, 4, f. 49-50.

⁵ Richard Griswold, *The Treaty of Guadalupe Hidalgo*, Norman, U. of Oklahoma, 1980, p. 81.

⁶ A. Degler *et al.*, *Historia de los Estados Unidos*, México, Limusa, p. 253.

⁷ Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, vol. IV, México, Antigua Librería Robredo, 1948, p.152.

tiene derecho a ser prontamente juzgada y confrontada con los testigos; si éstos no comparecen, debe ser puesta en libertad”.⁸ Es obvio que en quejas en contra de filibusteros nadie comparecía, por miedo, a juzgarlos. En los pocos casos en que los juzgó un jurado popular los declaró inocentes. El jurado estaba compuesto por personas del mismo nivel económico, creyentes en el Destino Manifiesto y la superioridad de la raza anglosajona.

Sin embargo, a los cónsules y ciudadanos mexicanos esos casos les parecieron violaciones a la justicia y gran negligencia del gobierno de Washington. Paralelamente a las invasiones filibusteras, los documentos enviados por los cónsules mexicanos de la región fronteriza contienen protestas que se pueden dividir en cuatro: por arrestos y condenas injustos de ciudadanos mexicanos, por invasiones de sus tierras, por ultrajes y por invasiones de indios fronterizos.

■ Protestas por arrestos

En el primer caso, intervienen de nuevo las diferencias culturales. Tres documentos son sentencias a que los reos sean azotados por haber cometido el delito de vagancia. El cónsul en Brownsville se quejó por lo que llamó una sentencia “cruel y no acostumbrada”.⁹

De nuevo, la queja fue motivada por desconocimiento de la herencia cultural norteamericana. Esa ley texana, la que condena a los vagos a recibir azotes, no era sino una herencia de la ley colonial de Massachusetts en contra de la vagancia. La creencia heredada acerca del deber de trabajar era tan profunda que la ley contra la vagancia continuaba. Era un legado de tiempos coloniales en los que se multaba al individuo que permanecía más de una hora sin trabajar. Al acusado de pereza crónica se le azotaba. Si no cambiaba de proceder, se le llevaba, azotándolo, hasta los confines de la aldea, donde las autoridades del poblado vecino lo esperaban para continuar azotándolo hasta que jurara trabajar.¹⁰ En el sistema novohispano esa ley nunca existió, de ahí que el cónsul calificara la sentencia de “cruel y no acostumbrada”.

⁸ ASREM, 4-2-5646, f.3.

⁹ ASREM, 1-1-119, f. 13.

¹⁰ William Woodward, *The way our people lived*, Nueva York, Washington Square Press, 1965, p. 4.

En cambio, por el mismo motivo de diferencias culturales, los jueces norteamericanos condenaban a la cárcel a aquellos que por ignorantes no podían conocer la existencia de ciertas leyes. La ignorancia de las leyes debía haber estado a favor del reo: sin conocimiento no había culpa. Pero no fue así. Arrestaban hasta a aquellos mexicanos que llegaban a un poblado fronterizo, ya fuera en burro o a caballo, sólo por no haber pasado por la aduana, y los acusaban de contrabando. Con justa razón, los ciudadanos mexicanos de la región veían a los *sheriffs* y otras autoridades como injustas, parciales y prejuiciosas.

Sin embargo, había casos en que la gente común acusaba a los jueces norteamericanos de injusticia, y los mismos cónsules los exoneraban.¹¹ El cónsul en Tucson explicó, en el caso de trabajadores mexicanos que deseaban demandar a su patrón por haber sido defraudados en su salario, que se debía a que los mexicanos no hacían su contrato por escrito, ni con testigos, por lo que no podían probar el monto del sueldo acordado. Otra explicación, decía el cónsul, era que la mayoría no llevaba la cuenta de los adelantos ni de lo pagado. De ahí que cuando el trabajador mexicano se animaba a demandar al patrón, por no tener papeles con los cuales demostrar el fraude, no sólo perdía el juicio, sino que resultaba condenado a pagar los costos de éste. El trabajador se sentía objeto de una injusticia, pero en realidad lo que sucedía, explicó el cónsul, era que no conocía el sistema legal norteamericano.

Sí fue injusto el arresto de mexicanos por no obedecer órdenes de la policía dadas en inglés. Eso se debía, según los cónsules, a “la mala voluntad que los americanos tienen a los mexicanos”, por lo que muchos fueron acusados de crímenes que no habían cometido. De ahí que la mayoría de los cónsules pidiera que el gobierno mexicano empleara en los consulados a un abogado “dedicado exclusivamente a defender ante las Cortes de justicia los derechos de los mexicanos”.¹²

La razón expuesta por uno de los cónsules es por demás interesante: “Aquí no hay defensores de pobres, ni se les puede obligar a los abogados a servir sin ser remunerados y cuando alguna vez hacen defensas gratis, por deferencia al juez que las solicita, éstas son tan superficiales que en los más de los casos sale sentenciado el acusado.”¹³

¹¹ ASREM, 12-2-32.

¹² *Idem.*

¹³ *Idem.*

Una de las quejas que con mayor insistencia presentaban cónsules y ciudadanos mexicanos de las autoridades norteamericanas era la de las fianzas que solicitaban a los reos y, en caso de no pagarlas, la estancia en la cárcel no correspondía a las condenas. Un caso fue el de una señora hecha prisionera por pasar, sin declararlo, media botella de mezcal. Se le impuso una fianza de 500 dólares (de 1889), por lo que transcurrieron casi dos meses para que sus parientes pudieran recabar el dinero. Cuando fue juzgada, ¡se le condenó a pagar una multa de cinco dólares!¹⁴ Con razón se acusaba a las autoridades norteamericanas de mala administración de justicia.

La falta de pronta y debida administración de justicia a ciudadanos mexicanos era causa de constantes quejas diplomáticas. Sin embargo, los ciudadanos que vivían en la región podían explicar la tardanza: el *sheriff* recibía una asignación diaria por cada detenido, por lo que le convenía tener el mayor número de presos posible y por el mayor tiempo posible.¹⁵

Esa era la explicación de las altas fianzas que imponían por delitos grandes y pequeños. La corrupción era innegable. Los mexicanos reclamaban que los *sheriffs* utilizaran el mismo método con los norteamericanos. Pero éstos sí conocían sus derechos, los visitantes extranjeros de la época los describían como gente “que viajaba con la constitución en el bolsillo, demandando los privilegios”. Los norteamericanos no permitían que sus derechos se violaran. Por eso, el cónsul en Brownsville escribió: “mucho se hace sentir la falta de un jurisperito profesional que patrocine en sus derechos a los acusados”.¹⁶

■ Invasiones de tierras de mexicanos o de sus descendientes

Según el artículo VIII del tratado de Guadalupe Hidalgo, Estados Unidos tenía el compromiso de respetar las propiedades de los habitantes de los territorios obtenidos que “sus actuales dueños, los herederos de éstos y los mexicanos que en lo venidero pueden adquirir las indicadas propiedades, disfrutarán respecto de ellos tan amplia garantía como si pertenecieran a ciudadanos de los Estados Unidos”.

¹⁴ ASREM, 3741-21, f. 49.

¹⁵ ASREM, 12-2-30.

¹⁶ *Idem*.

Por supuesto que el formalismo del artículo no se puso en práctica. Sólo tres años después de firmar el tratado, la legislatura de California aprobó una ley que exigía que los propietarios mexicanos (californianos) presentaran sus títulos de propiedad a un juez que determinaría su legalidad. De nuevo, las leyes estatales norteamericanas violaron tratados internacionales. Washington fingía, y finge, no darse cuenta cuando la violación concordaba con sus intereses.

Del cónsul en San Francisco hay documentos con quejas por las diferentes maniobras de las autoridades estatales y de ciudadanos para apoderarse de las tierras de mexicanos o de sus descendientes. Aunque se invocaba el tratado de Guadalupe Hidalgo, la contestación fue la ley de 1851. Existe en el archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe del cónsul en Tucson, Arizona, que expone la historia de las invasiones. He aquí un resumen de su relato:

Comienza su exposición con la ley de 1851 en California, que ya referí en párrafos anteriores, para explicar que con la venta de la Mesilla el gobierno estadounidense aceptó en el tratado del mismo nombre el artículo VIII del de Guadalupe Hidalgo que, por cierto, se estaba violando en California. Sin embargo, el cónsul escribe que en ese año “el mismo Congreso de los Estados Unidos dictó otra ley para el examen y calificación de los títulos de propiedades en Nuevo México”. Por tal ley, el agrimensor general del territorio, que comprendía Arizona, quedó encargado de recibir los títulos y de emitir anualmente su dictamen que sería revisado por el congreso.

“Han transcurrido 24 años [...]”, escribió el cónsul en 1878, y sólo 125 títulos habían sido confirmados de los 1 000 que se habían entregado al agrimensor en 1856; 56 seguían pendientes de resolución y los otros 825 ni siquiera habían sido enviados al congreso. “Entre tanto los reglamentos deben esperar sin remedio, y sus títulos [...] permanecerán relativamente sin valor [...]”. Por lo tanto, escribió el cónsul, “[...] se ofrece un fuerte incentivo para la formación de títulos fraudulentos, los testigos se mueren, los archivos [...] se pierden, etcétera”.¹⁷ El cónsul, cuyo nombre era Manuel Escalante, llevó a cabo una excelente investigación para poder mandar un informe completo a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Uno de los resultados de su trabajo fue la comprobación de que las autoridades norteamericanas violaban el tratado de Guadalupe Hidalgo “al sentar como

¹⁷ ASREM, 11-242-106, f. 2.

base fija, el injustificable principio de que todos [los títulos de propiedad] eran falsos”. Con ese eufemismo como principio, crearon dificultades y gastos enormes a los propietarios. Además, aun cuando sus terrenos habían sido invadidos por individuos llamados *squatters* (paracaidistas), todos ciudadanos norteamericanos, continuaban gravando a los propietarios originales con enormes impuestos que no podían solventar, porque eran los *squatters* quienes cultivaban esos terrenos. Los propietarios mexicanos nada podían hacer, puesto que las autoridades norteamericanas debían declarar si eran legítimos.¹⁸

La mayoría de los ex mexicanos terminaron perdiendo sus terrenos o vendiéndolos a cualquier precio por no poder satisfacer sus demandas; lo que de igual manera había sucedido en California. El cónsul terminó su extraordinaria exposición acusando a las autoridades estadounidenses de no haber cumplido las disposiciones del tratado, y pidió al gobierno mexicano que interviniera en la redacción de una proyectada nueva ley para que “se respete y proteja la propiedad que los mexicanos poseen en el territorio cedido”.¹⁹

Las notas ante la Secretaría de Relaciones y ante el cónsul en Tucson continuaron discutiendo el problema hasta enero de 1880, cuando la Legación de México en Washington llegó a la conclusión: “en cuanto a los propietarios que han conservado la nacionalidad mexicana y que residan allá o a los que hayan conservado sus derechos de propietario en los expresados territorios, aun cuando no residan en ellos, es claro a juicio del infrascrito el derecho y aun el deber que tiene México de impartirles su protección”.²⁰

Si se hizo algo, no lo sabemos, pero sí conocemos, por los documentos, que los cónsules mexicanos en Estados Unidos sabían que el gobierno norteamericano violaba el artículo VIII del tratado de Guadalupe Hidalgo, y así lo informaron continuamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que ésta presentara las quejas pertinentes por medio de la Legación de México en Washington.

¹⁸ *Ibidem*, f. 4.

¹⁹ *Ibidem*, f. 5.

²⁰ *Ibidem*, f. 6.

■ Ultrajes: abigeato

Apenas comenzada la década de los años cincuenta (1850), el gobierno de Reynosa se comunicó con el cónsul mexicano en Brownsville para hacerle saber el enorme daño que el robo continuo de ganado hacía a los pueblos fronterizos mexicanos. En realidad fue desde esa década cuando Estados Unidos empezó a ser un país ganadero en grande, sobre todo de caballos. Más tarde, el abigeato se concentró en el ganado vacuno, y fue en los ranchos texanos donde se iniciaron las famosas comitivas de ganado hacía los rastros del medio oeste.

El cónsul en Brownsville, según documentos recabados, presentó innumerables quejas a las autoridades norteamericanas de las fronteras, pero con poco éxito. De manera pragmática se habían dado cuenta de que el abigeato aumentaría su riqueza. Éste empezó con el ganado equino y siguió con el bovino. Hay un documento escrito por el cónsul de Brownsville, en el cual consignó, en marzo de 1852, el robo de 400 caballos cometido por la banda de Frederick Mathews (Federico Mathias, en documento mexicano).

“Manadas enteras de caballos eran introducidas continuamente desde Tamaulipas”; se explicó que en los robos seguramente los anglos eran ayudados por algunos mexicanos, y que los primeros habían construido corrales para ocultar los animales que después eran llevados a los estados vecinos. Cuando sus dueños cruzaban el río en su búsqueda, muchos morían a manos de los traficantes. Por los documentos se sabe que en muchos casos los ladrones eran castigados por sus propios *sheriffs*, pero en general los reclamantes se encontraban con una enorme apatía de las autoridades texanas. Luis G. Zorrilla escribió: “Todo fue inútil, y para 1855 los ranchos y haciendas del noreste estaban al borde de la ruina”.²¹ Aunado a los robos estaban los asesinatos de mexicanos para apoderarse de sus reses.

■ Problemas con los indios

Desde el inicio, Estados Unidos había solicitado hacerse cargo de los numerosos y belicosos grupos indios que asediaban ambos lados de la frontera. México, siguiendo

²¹ Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América*, México, Porrúa, vol. I, 1965, p. 249.

la tradición española, reconocía la ciudadanía de los indios habitantes de su territorio. Estados Unidos, siguiendo la tradición inglesa, consideraba a las tribus como naciones extranjeras, y no aceptaba responsabilidad alguna por sus depredaciones.

Desde 1825 hasta 1848, Estados Unidos acusó al gobierno mexicano de incapacidad para controlar a sus indios fronterizos. De ahí que insistieran en incluir un artículo en el tratado de Guadalupe Hidalgo asumiendo la responsabilidad de pacificarlos: “el gobierno de los Estados Unidos contendrá las indicadas incursiones por medio de la fuerza [...]”.²²

Seis meses después, el gobierno norteamericano se dio cuenta de su incapacidad para controlar a los indios. En 1849 hubo 34 ataques a más de media docena de poblados fronterizos mexicanos. Por supuesto que también los suyos eran acosados.

Los cónsules mexicanos de la frontera recibieron instrucciones de vigilar el paso de las tribus y mandar informes a la Secretaría de Relaciones Exteriores. ¡Como si no hubieran tenido bastante con vigilar las invasiones de terrenos de mexicanos, el robo de ganado, los asesinatos de mexicanos, etcétera!

En enero de 1852, los cónsules habían ya informado a su gobierno “del estímulo prestado a los indios al serles comprados los objetos robados y por vendérseles toda clase de armas, incluso las prohibidas, que facilitaban su acción”.²³ Basado en sus informes, el gobierno mexicano presentó 366 reclamaciones en la Comisión de Arbitraje de 1868.

Por diversos motivos, el gobierno norteamericano no pudo cumplir con el artículo XI del tratado de Guadalupe Hidalgo, por lo que negoció abrogarlo, lo que sucedió en el tratado de la Mesilla de 1854.

De todo lo anterior se concluye que tanto cónsules como ciudadanos mexicanos de la frontera tuvieron, a través de los años, una pésima imagen tanto de las autoridades como de los ciudadanos norteamericanos residentes en los territorios perdidos: racistas, violentos, irrespetuosos de los tratados diplomáticos y codiciosos. Los cónsules, al comparar notas, concluyeron que las autoridades norteamericanas eran inconsistentes, como lo demostraba el diferente trato dado a mexicanos en California, en Texas y Nuevo México. Las peticiones de los mexicanos para

²² Artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

²³ ASREM, C-R-1-I, f. 470.

trasladarse a su país fueron numerosas, pero el estado de penuria en que había quedado el país lo imposibilitó. No obstante, para finales de siglo, durante el gobierno del presidente Porfirio Díaz, el estado general de las relaciones diplomáticas mejoró, sobre todo en la frontera, donde ambos países se habían unido para acabar con los indios y, por qué no, con la violencia.

La importancia del tema en la historiografía mexicana radica en que los documentos editados constituyen un testimonio no sólo de las circunstancias que enfrentaron los mexicanos constreñidos a quedarse para servir de mano de obra, como en Nuevo México, también son un admirable registro de la manera en que los cónsules aprendieron a litigar a favor de sus conciudadanos en tierra extraña. La diversidad de los casos les hizo idear, a través de los años, nuevos mecanismos de protección.

■ Bibliografía

DEGLER, A. *et al.*, *Historia de los Estados Unidos*, México, Limusa, 1988.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, vol. IV (Relaciones Internacionales), México, Antigua Librería Robredo, 1948.

GRISWOLD DEL CASTILLO, Richard, *The Treaty of Guadalupe Hidalgo*, Norman Oklahoma, University of Oklahoma, 1980.

MOYANO Pahissa, Ángela, *Protección consular a mexicanos en los Estados Unidos, 1849-1900* (antología), México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1989.

———, *México y Estados Unidos: Orígenes de una relación, 1819-1861*, México, SEP Frontera, 1985.

WOODWARD, William, *The Way our People lived*, Nueva York, Washington Square Press, 1965.

ZORRILLA, Luis G., *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América*, México, Porrúa, vol. I, 1965.

Archivos consultados

Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores (ASREM), varios fondos.

■ La infancia

Nací en la ciudad de San Luis Potosí, allá enfrente, en la sexta calle de Bolívar, el 8 de octubre de 1919. Era el fin de la revolución; todavía seguían dándose de moquetes. Mi padre tenía un comercio y un taller de carpintería. Él me enseñó a andar en bicicleta cuando cumplí los cinco años; nos íbamos juntos a Tequis. También jugábamos beisbol en el campo de aviación que quedaba a espaldas de la actual Casa de la Cultura.

En 1926 entré a la escuela formal con Fernando Vázquez, la misma donde estudiaron Rocha, Penilla y Rosillo. No era una escuela religiosa, se llamaba José María Morelos, se encontraba ahí donde está la “muertería Ortega”.

Llegué al uso de la razón en plena persecución religiosa. En 1928 hice la primera comunión a escondidas, en una casa particular; sabíamos que en la víspera habían aprehendido a un sacerdote.

Cuando cumplí diez años me enteré de que el seminario se reabriría, yo quería entrar en él, pero mi padre dijo: “hasta que termines la primaria hablaremos de eso”. Esa vocación sacerdotal nació en mí al ver el trato que recibían los obreros y los trabajadores de los talleres; me dolía el trato inhumano que les daban. Esa fue la causa de que me interesara el seminario; nunca había conocido a algún sacerdote, ni acólito fui.

Recuerdo que un día me llevaron mis padres a visitar a don Félix Andrés, tendría nueve años, y para que no me aburriera me prestaron una caja con fotos viejas. Tres de esos retratos correspondían a los tres primeros obispos de San Luis Potosí. Me acuerdo que pensé que algún día iba a saber más sobre las vidas de esos señores; ese fue el primer sentimiento de mi afición por la historia.

Las dos vocaciones, la sacerdotal y la de la historia, nacieron en la misma época. En el barrio que vivía jugábamos mucho: las canicas, el balero, el trompo, el huesito, brincar en burro, la olla de tamales; todos eran juegos de convivencia y creativos. No faltaban los agarres atrás de casa de mis padres, allí estaba muy oscuro, eran pleitos de pandillas, los de Bolívar no podíamos ver a los de Herrera. Nos dábamos de moquetes pero con nobleza; a un tirado no se le pegaba, dos contra uno no se permitía; había cierta ética, uno grande no podía golpear a uno chico. Había un sentido de pertenencia a una comunidad, es una cualidad de las pandillas.

En las tardes nos reuníamos con mi padre que tocaba el clarinete, Daniel

Vargas traía su flauta; yo me iniciaba en la pianola. Se interpretaba el *Faisán*, *Alejandra*, *Sobre las olas*...

Termino la primaria, me entregaron un viernes el certificado, y el lunes en la mañana entré al Seminario que estaba enfrente de las actuales instalaciones de *El Sol de San Luis*.

Los primeros cuatro años fui alumno externo de ocho a doce y de tres a seis. Leí muchas novelas de Salgari, devoraba los periódicos y comencé a coleccionar libros. En las noches estudiaba violín, primero con un señor Medina y después con Simón Rodríguez; en la casa de mi padre formamos un cuarteto y dedicábamos las noches a la música.

En esos años inicié mi propia biblioteca. En el Seminario no había, ya que se había guardado en casa de don Santiago Herrán para que no la confiscaran. A mis libros les ponía fundas y buscaba un orden lógico para acomodarlos; así surgió mi vocación por la biblioteconomía.

En el Seminario estuve desde diciembre de 1930 hasta septiembre de 1938, de los 11 a los 18 años.

En 1935, Gregorio Rosas Herrera y yo tratamos de publicar una revista literaria en el Seminario. Años después, Gregorio fue fundador del Partido Popular Socialista y muy amigo de Lombardo Toledano. En ese entonces teníamos buenos profesores, eran misioneros del Espíritu Santo, educados en Roma, en la Universidad Gregoriana.

El obispo de San Luis era Guillermo Tritschler, era un erudito de las ciencias humanas. En vacaciones iba a buscarlo y me prestaba libros y revistas europeas. Me abría los horizontes, con él hablaba con libertad y confianza porque me sentía comprendido. Su cultura sobresalía en un medio cultural pobre como el de aquellos años.

En el Seminario seguía con mis estudios y practicando la música, estuve en un coro de música sacra, polifonía y gregoriana; yo era barítono. Continuaba leyendo y leyendo, pedía los libros a Querétaro, a la librería de don Edmundo de la Isla, o los compraba con Chayo Oyárum, que vendía ediciones de América del Sur. Leía todo: el *Ulises criollo* de Vasconcelos, *Los de abajo* de Azuela, novelas policíacas, las obras de Papini, de fray Luis de León, de Amado Nervo, Darío, Gabriela Mistral, Othón...

En 1938 ya tenía definidas mis inquietudes; el sacerdocio, en el apostolado con los obreros; la historia, la literatura, y en las artes sentía un gran vacío. Yo

estaba muy a gusto en ese año cuando el obispo me mandó llamar para decirme que me preparara para irme de viaje. Le pregunté si iría a Moctezuma. No, me respondió con cierta gravedad. Me mandó cuatro años a Roma.

■ El viaje y la guerra

El obispo me insistió en que aprovechara mi estancia en Roma para estudiar la carrera de historia: “Te mando como una esponja para que asimiles y después vengas a dar, y nada de que al regresar se te olvidó el español”. Fui a ver a la familia, le informé; a mi padre le dio mucho gusto, y a mi madre tristeza. Sabía yo que iba a tener que desprenderme de todo lo que quería: mi familia, mis amigos, mi ciudad, mi patria. La noticia del viaje me había desubicado; por un lado lo deseaba, ya que quería conocer más, prepararme mejor; pero siempre es difícil el desapego...

Nos fuimos ocho seminaristas en tren de México, de allí en un barco italiano hasta Nápoles. Nos impresionó la escenografía del fascismo, los retratos de Mussolini por todas partes, los desfiles y los uniformes. Los italianos llevan en la sangre el arte, y en especial el escenográfico; eso lo supieron explotar los fascistas.

Llegamos a Roma al Colegio Piolatino Americano, nos recibió el sacerdote Sergio Méndez Arceo, él nos llevó inmediatamente a la Basílica de San Pedro. Me quedé admirado de su enorme plaza y la monumental armonía de su arquitectura.

En el colegio viví de 1938 a 1945, los años de la segunda guerra mundial. Eramos 260 estudiantes de América Latina y Filipinas; la mayoría proveníamos de México. Estudié las licenciaturas en teología y en historia, y la maestría en biblioteconomía en la Universidad Gregoriana. Casi todos nuestros maestros eran jesuitas de origen italiano, alemán francés y austríaco.

En el colegio formamos una orquesta en la que participamos cuatro potosinos: Ezequiel Perea, con la guitarra; Maclovio Vásquez, con la mandolina; Nicolás Díaz al piano, y yo al violín. Tocábamos música de Verdi, de Strauss, de Wagner, pero lo hacíamos sólo para las fiestas. Algunos de mis compañeros del Piolatino fueron el cardenal Corripio, quien era un buen estudiante y deportista, también era tenor y participaba en operetas; el actual cardenal de Bogotá, Colombia, Rebollo; el cardenal Primatesta de la Plata, Argentina; José Santos, cardenal de Santiago de Chile; Adalberto Almedia, obispo de Chihuahua, quien era muy buen pianista; Juvencio

Gonzáles, obispo de Valles; Manuel Castro, arzobispo de Yucatán; Sergio Méndez Arceo era de los brillantes; Óscar Romero, arzobispo de El Salvador, él era compañero de banca de Corripio, eran buenos amigos.

Romero era muy pacífico; juntos aprendimos a conocer a América Latina. Celebrábamos las fiestas de independencia de cada país. Afuera del colegio, en las calles, estaba el fascismo. Las escuelas se militarizaron. El pueblo italiano se dividió; poco a poco la oposición a Mussolini crecía. “Italia no es para la guerra sino para la paz”, se decía en la calle, aunque con temor por la represión.

Cuando llegó la guerra aparecieron unos carteles muy bien diseñados donde se burlaban de los Estados Unidos. Se representaba a una victrola; la bocina era la boca de Roosevelt, el disco un dólar, la caja la bandera de Estados Unidos, y al lado del aparato un brasileño escuchando *La voce del patrone*. Era la crítica a Brasil por apoyar a los aliados en la guerra.

Proliferaban los desfiles, las concentraciones de multitudes, los discursos del dictador. Una vez vi a Mussolini; era un perfecto actor, los paleros le gritaban: “Dulce tu ser la certeza”. Lo de aquí son ramplonadas. Recuerdo que en 1943 el Papa abrió los conventos de clausura para que se asilaran los perseguidos por el fascismo. Alcide de Gasperi (primer ministro después de la guerra) se refugió en nuestro colegio; Neni, el jefe de los socialistas, se escondió en un convento franciscano, al igual que muchos comunistas.

Desde 1942 estuvimos racionados, nos entregaban 100 gramos de pan al día, un caldo que era agua con un sustituto alimenticio, y carne de burro o caballo, cuando la había. Esto duró dos años. En el mercado negro se podían conseguir castañas, higos secos y hasta huevos.

En julio de 1943 Roma fue bombardeada en la madrugada. En la tarde fuimos a dar auxilio a las zonas devastadas; de las ruinas rescatamos a decenas de heridos, hubo como 15 mil muertos. En las calles había hambre. Yo continuaba con mis estudios de teología y de historia, y a las ocho de la mañana, cada ocho días, celebraba misa para 30 judías refugiadas en un convento de religiosas. Sentí en carne viva lo que era el totalitarismo y los horrores de la guerra. Conocí lo que es el odio desenfrenado hasta convertir al hombre en una fiera para su prójimo en aras de la ambición. Cuando cayó Mussolini, a la hora que se conoció la noticia, a espaldas del colegio nació un niño, y el papá lo mostró por la ventana de su casa gritando “mi hijo nació libre”.

Al día siguiente de la entrada de los aliados, todos los refugiados salieron a la luz y se fueron a la plaza de San Pedro a celebrar el fin de la guerra. En 1945, terminados mis estudios, emprendí el retorno.

■ El regreso a San Luis

Regresamos en un barco-hospital que llevaba a cerca de 400 heridos brasileños. La atención espiritual de los mismos estuvo a mi cargo. En Río de Janeiro nos dio la bienvenida el presidente Getulio Vargas. Después de unos quince días de estancia en Brasil, nos trasladamos a Argentina; éramos 17 mexicanos. En el país del Río de la Plata nos trataron muy bien.

Debido a las dificultades del transporte tuvimos que permanecer dos meses en aquel país hermano. Nos repartieron en distintas parroquias, y a mí me tocó la militar. Fue allí donde celebré por primera vez un matrimonio, más tarde tuve entre tres y cuatro diarios. En mayo de 1945 volví a San Luis y entré al Seminario Conciliar a dar clases de filosofía, historia y liturgia. En Roma había descubierto mi nuevo apostolado: la cultura.

En San Luis había muchas carencias; sin embargo, había pequeños grupos que trabajaban por la cultura a pesar de carecer de apoyos. Estaban Medina Romero, Félix Dauhajare, el mago Medellín, Francisco Salazar, Chezal, Arias; Concha Urquiza ya se había ido, no sin dejar una fuerte influencia, principalmente en los jóvenes.

En 1942 había aparecido la *Bibliografía histórica y geográfica de San Luis Potosí*, era una obra histórica de Ramón Alcorta y de Francisco Pedraza, que marcó el principio del trabajo de investigación con documentación, variedad de temas y rigor. Fue y es un trabajo importante para las ciencias sociales en San Luis. En 1946 se publicó el primer tomo de la *Historia de San Luis Potosí*, de Primo Feliciano, y en esos meses fundamos la Junta Auxiliar de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. En ella presentamos trabajos Joaquín Meade, el licenciado Penilla, el doctor Padrón, el licenciado Rocha, el licenciado Mancilla, Nereo Rodríguez y Antonio de la Maza, entre otros.

En esa década de los cuarenta surgía en San Luis el interés por la historia. A mí en especial me preocupó el organizar las fuentes documentales. En 1948 entré como rector de la universidad Augusto Díaz Infante quien tenía deseos de arreglar

sistemáticamente la biblioteca. Me llamó a colaborar en esa empresa y se me entregó un auténtico cerro de libros amontonados en una pieza húmeda. Comencé por examinar libro por libro; descubrí unos 50 manuscritos de los siglos XVI y XVII, dos en náhuatl y varias joyas bibliográficas; otros libros estaban seriamente dañados por la humedad.

En esas condiciones empezamos la organización de la biblioteca de la universidad, nos prestaron gran ayuda el doctor del Pozo y Antonio Pompa y Pompa. El licenciado Penilla, director de la biblioteca, estimuló la conciencia bibliotecaria por medio de exposiciones bibliográficas, conferencias y películas.

En 1952 el nuevo rector, el doctor Manuel Nava, nos dio su apoyo incondicional, ya que la biblioteca era punto de partida para la fundación de la escuela de humanidades. Para ello recuperó el edificio donde actualmente se encuentra la biblioteca, se compró la estantería y los muebles que se tienen hasta hoy en día. Se creó la colección de bibliografía potosina; es decir, impresos, fotografías, grabados, hojas sueltas, volantes, micropelículas y demás material referente a la región.

En esos años cincuenta hubo un florecimiento cultural que giró alrededor de la universidad; como otros, participé en él al tiempo que realizaba mis labores sacerdotales en las parroquias de Soledad, San Miguelito y otras rurales. Con la muerte del doctor Manuel Nava se terminaron esas ricas tareas culturales, y la universidad volvió a ser un trampolín político.

En 1959 la American Council Education me otorgó un beca para ir a estudiar a Estados Unidos los sistemas bibliotecarios y los principales periódicos. Eran los años de la lucha política de los potosinos. En 1961, en el año de la represión, me arrestaron y me llevaron a la Dirección de Seguridad Pública, buscaban a mi hermano, que era navista y me habían confundido. Me soltaron pronto.

En 1963 hicieron un cateo en mi casa sin orden judicial. Protesté y me condujeron a la cárcel del Charco Verde. Me encerraron en una bartolina por orden de Genaro Morales, el procurador de entonces, y que en 1937 había firmado el manifiesto de rebelión de Cedillo. Como a las tres horas llegó un judicial y me reconoció: “¿Qué está haciendo aquí, padre?”. “Pues aquí me tienen”. “No es posible”, me dijo sorprendido. No tardaron en ponerme en libertad. En cierta forma lo que sucedió en aquellos días fue el principio de lo que se vive hoy en el país.

En 1945 fundamos la Academia de Historia Potosina; en ella participaron Penilla, Pedraza, Alcocer, Caballero, Cossío, Espinoza. Publicamos la revista *Archi-*

vos de Historia Potosina y una colección de libros. En 1972 organizamos el primer encuentro que se realizó en el país de historia regional; la idea principal de ese acto era terminar con la marginación de la provincia. Una de las principales necesidades de la investigación histórica es tener ricas fuentes documentales, y esto se logró en San Luis con la fundación del Archivo Histórico del Estado en 1978. El gobernador Guillermo Fonseca nos dio su ayuda incondicional para conseguir esa meta. En ese mismo año se fundó el Archivo Histórico de la Universidad.

En todos estos años siempre he concebido la historia en dos aspectos. Por una parte, la historia de la salvación y, por la otra, la defensa y difusión de la verdad, la libertad y la justicia.

A lo largo de esta entrevista dejé que las propias palabras de Rafael Montejano narraran los hechos, sin la interrupción de las preguntas que dieron origen a sus respuestas. Traté de resumir lo más sustancial de las largas y amistosas pláticas con un hombre que poseyó el gusto y el arte de la conversación.

En el acogedor despacho donde solía trabajar, en medio de su rica biblioteca, Montejano, sin mayores formalismos, recordó los años idos.

Nostalgia, humor, beneplácito, incertidumbre, una gama de emociones se fueron dibujando en su rostro y en el tono y tema de sus palabras, en la medida que las entrevistas avanzaban. La transcripción en estas página de aquellas charlas no deja de ser incompleta; el espacio lo impide, lo mismo que la imposibilidad de traducir los silencios, los comentarios que surgen al margen de las preguntas elegidas, los gestos.

He dejado de lado el intento de describir esa atmósfera que envuelve una conversación y que no tiene que ver directamente con las palabras. Sé que en esa opción mucho se pierde, pero también creo en el peligro de la subjetividad: podía interrumpir la valiosa y sugerente narración de Rafael Montejano. Sus propios datos ayudan a tener una mejor comprensión, no sólo de su vida y obra, sino de una época cargada de conflictos y dificultades.

La vida de un hombre más allá de sus credos, de su biografía, de su memoria, no deja de ser una cifra, una interrogante y, al fin, un testimonio entre las letras de la palabra inmensidad. En otros términos, no deja de ser una huella en las arenas de la conciencia frente al tiempo.



D A V I D O J E D A

Dilemas de posmodernidad: entre el saber histórico y la ficción literaria

ENSAYES

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

Hace ya casi medio siglo, en su versión en francés de la *Eneida*, Pierre Klossowski anotó una convicción que desde entonces ha propiciado muchas paráfrasis: “Son las palabras las que toman una actitud, no los cuerpos; las que se tejen, no los vestidos; las que brillan, no las armaduras; las que retumban, no las tormentas. Son las palabras las que sangran, no las heridas”.

Habitados a los modos y altos logros del retoricismo francés, de tan honda huella en la literatura hispanoamericana, podemos suponer que la declaración de Klossowski perseguía más efectos estéticos que el propósito de impulsar una corriente de pensamiento inapelable. Con todo, sabemos que por esas fechas maduraban en posturas como las de este autor los elementos de una crítica que por su agudeza y su diversidad ha mostrado ser ya una de las tendencias más ricas del pensamiento contemporáneo. Ésta, con el tiempo, se ha visto comprendida por una designación más o menos genérica —la de “posmodernidad”— que aún aguarda rigurosas delimitaciones, pues las diversas corrientes que confluyen en el panorama posmoderno

semejan una especie de Hidra cuyas cabezas disputan o dialogan entre sí, o con terceros, de un modo que a veces parece caprichoso, y todas ellas, en última instancia, sólo son un discurso autocrítico de la propia modernidad.

No obstante, la mayor parte de los enterados concuerda en que la palabra “posmodernismo” se refiere a un movimiento que maduró en Francia en la década de los sesenta.

En lo que se refiere a sus orígenes, el término “posmoderno” surgió para distinguir una serie de fenómenos en medio de una “modernidad” ante la que se fortalecía la sospecha de su agotamiento. Fue empleado por primera vez en 1917 por el filósofo alemán Rudolf Pannwitz para describir lo que él consideraba el nihilismo de la cultura occidental de principios del siglo XX.

Dicho término fue retomado por otros estudiosos para aludir a hechos muy diferentes. Tal es el caso del crítico literario español Federico de Onís, quien en 1934 se refirió de ese modo a la revuelta vanguardista contra el modernismo en la literatura hispanoamericana. Dicha revuelta, en el caso de nuestro país, cobraría la forma de dos corrientes en su momento antagónicas: las de los “contemporáneos” y los “estridentistas”.

En Inglaterra, por otra parte, dos pensadores aplicaron el calificativo “posmoderno” a hechos muy diferentes: el teólogo Bernard Iddings Bell lo hizo al señalar lo que consideraba el fracaso de la modernidad secular y el regreso de la inquietud religiosa; y el historiador Arnold Toynbee lo empleó para aludir al crecimiento de la sociedad masificada luego de la Primera Guerra.

Hasta el momento, pues, luego de más de ochenta años de la aparición de este concepto, todo lo que hemos dado en considerar “posmodernidad” parece una ambigua y hasta contradictoria suma de manifestaciones que abarca muy diferentes fenómenos intelectuales, sociales y artísticos. No obstante, a pesar de los divergentes usos del término, es necesario reconocer los rasgos que podrían considerarse comunes o dominantes en tales fenómenos. Según varios autores, los principales son los siguientes: uno, el reconocimiento de la pluralidad y la indeterminación en el mundo que la modernidad ha considerado singular y determinado, acarreado así la renuncia a toda esperanza intelectual de simplicidad, completividad y certidumbre; dos, el señalamiento del papel dominante que se le atribuye a los fenómenos de representación y significación en la vida social; y tres, la aprobación incondicional del juego, la experimentación, la intertextualidad y la

ficción extremos en terrenos culturales y artísticos donde había privado la rigidez de los cánones.

De este modo, los distintos discursos, enfoques y métodos de la posmodernidad extendieron su crítica, sobre todo en los años 60 y 70, a todos los niveles de existencia social donde se expresaban la razón y la autoridad: esa trenza despótica en la cual se enhebran todas las formas y las instituciones de la modernidad a las que podemos nombrar como razón científica, acción política, vida pública, comportamientos de mercado, refiriéndonos en el fondo al modelo de la Ilustración.

Con todo, hay una advertencia común en la mayoría de las corrientes posmodernas: señala la idea de progreso como uno de los objetivos primordiales de su escepticismo y su crítica. Como anota Lyotard: “podemos observar una especie de decadencia o declinación en la confianza que los occidentales de los dos últimos siglos experimentaban hacia el principio del progreso general de la humanidad”.¹

Con anterioridad, el principio y las evidencias de cierto progreso generaron, a lo largo de centurias, una especie de fe a la que, por ejemplo, Robert Nisbet le impone la función de ser todavía una “tendencia dominante en la historia”.²

Recordemos los juicios optimistas de Comte al autoprocalamarse “descubridor” de la “ley del progreso” en la incipiente sociología que él sistematizó, nombrándola “física social”: “Las ideas de orden y progreso son tan rigurosamente inseparables para la física social como las de vida y organización para la biología”.³

De este modo, ideas recurrentes como las de progreso y decadencia, evolución y revolución, clausura y apertura, consumación y regeneración, proyectan sus rastros en la mayor parte de los cuerpos y las corrientes de pensamiento contemporáneos. Tanto así que, sin mucho esfuerzo, podría sistematizarse un estudio de todos ellos a la luz de sus relaciones y contenidos semánticos de esta naturaleza. Como si cada uno de tales cuerpos fuera una dualidad en tensión y complementariedad.

En todo caso, la experiencia del acontecer y sus vías, de sus límites y dobles, es lo que genera la trama de mitos y razones a través de la cual imponemos uno u otro sentido a eso que llamamos “paso del tiempo”. En realidad, sin embar-

¹ Cfr. Jean-François Lyotard, *La posmodernidad [explicada a los niños]*, Barcelona, Gedisa, 1987, p. 91.

² Cfr. Robert Nisbet, *Historia de la idea de progreso*, Barcelona, Gedisa, 1996, p. 19.

³ Cit. por Robert Nisbet, *op. cit.*, p. 355.

go, una sola cosa nos advierte el desfile y la acumulación inevitable de instantes en nuestra existencia: ésta tuvo un principio y se aproxima a su final. Porque la palabra “tiempo” se despliega en nuestros procesos significativos —merced a las fuerzas y sospechas que moldean el corazón de occidente—, como un prisma que nos llena de incomodidad o de entereza al proyectar sobre nosotros luces y sombras verbales imprevisibles: historia y destino, salvación y apocalipsis, profecías y condenas, determinismo y azar, caos y entropía, proceso y sucesión.

De este modo, parafraseando a Heidegger, en la conciencia del tiempo se cifran dos palabras terribles para la voluntad de prevailecimiento: finitud y muerte. Con todo, paradójicamente, al cifrar el tiempo le imponemos por lo común tami-ces escatológicos y aquietamos la sospecha de su consumación. Hans Georg Gadamer, tras preguntarse si el rasgo específico de la experiencia del tiempo en occidente “es una fusión efectiva de lo griego y lo cristiano”, anota que “detrás del velo que a cada cual oculta la hora de su propia muerte se abre ante cada uno de nosotros la ruta del porvenir”.⁴

Por ello, entre esa experiencia y la reflexión que busca fijarla con solidez incontrovertible, interponemos una serie de estructuras significativas interdependientes: mitos y palabras, historia y creación artística, narraciones.

Sin embargo, dichos procesos de significación se producen siempre —de acuerdo con Paul Ricoeur— en términos aporísticos. De tal manera, al enfrentarnos a cualquier relato escrito experimentamos una doble sistematización de la temporalidad: anclados en el aquí y el ahora de la lectura, a través de ella reconstituimos un acontecer sujeto a sus propios cánones y singularidades.

Ahora bien, hay en la modernidad un tipo de relato, el de la historia, que ha disputado para sí, en oposición al resto de ellos, el dudoso privilegio de una verosimilitud incuestionable, casi dogmática. Así, sumergidos en —y penetrados por— una estructura teleológica, poco reparamos en el hecho de que en esta materia, como anota Ahmed Hasanaoui, “nuestra mirada no atiende ya más que a la *enfermedad* filosófica de los tiempos modernos: la manía de la historia”.⁵

⁴ Cfr. “El tiempo en el pensamiento occidental, de Esquilo a Heidegger”, en Hans Georg Gadamer, *El tiempo y las filosofías*, Salamanca, UNESCO, 1979, p. 55.

⁵ Cfr. “Sobre algunas concepciones del tiempo en la filosofía árabe-musulmana”, en Hans Georg Gadamer, *op. cit.*, p. 60.

En la modernidad, sin embargo, esta “manía” ha devenido un diálogo de sordos o enmascarados que persiguen una mutua legitimación y absoluciones incondicionales. El Estado y sus corporaciones, la Academia y sus institutos, entablan e intercambian por medio de personeros y especialistas, relaciones y versiones históricas destinadas a fundar, mantener y difundir los argumentos que convalidan su existencia, y demuestran la necesidad de su permanencia por razones “científicas y políticas” que se nos quiere hacer aparecer como incontrovertibles.

En *El sentido de un final*, un clásico de la crítica literaria contemporánea, dice su autor, Frank Kermode, que “la historia mundial, la imposición de una trama al tiempo, es un sustituto del mito”.⁶ Después, al abordar el tema de la historiografía como consignación de versiones del pasado social y de ideas del mundo, señala que de ella no dejan de brotar modelos y paradigmas tan propios de la ficción como puede serlo cualquier relato literario.

Resumiendo, las diversas tendencias y posturas posmodernas en torno a la historiografía comparten eclécticamente algunos matices con los señalamientos de los autores citados en los últimos párrafos. También muestran su relación crítica con la nueva historiografía francesa y sus grandes lecciones al mediar el siglo XX. El resultado es un feroz acoso a todo discurso histórico que parezca emanación del poder político y de la razón científicista. En este sentido, pues, parece no haber cuerpo o discurso histórico capaz de evadir una de las más vigorosas y lúcidas acusaciones de la posmodernidad (o de la modernidad más extremosa en su autocrítica), a saber: que todo texto se levanta sobre algún tipo de exclusión o represión, que no hay *Historia* sino versiones históricas.

Pero, como señala Paul Ricoeur, querámoslo o no, las estructuras narrativas —incluso la historia de occidente, inapelable y fatalmente eurocéntrica— se alzan como una gran mediación entre nosotros y el universo. A partir de ellas, con ellas y a través de ellas, tejemos la trama del sentido. Y la existencia adquiere significación ante nosotros debido a las anécdotas que nos la describen como un proceso de hechos causales, consecutivos y coherentes.

De este modo, según establece Ricoeur:

⁶ Frank Kermode, *El sentido de un final*, Barcelona, Gedisa, 1983, p. 49.

Lo que está últimamente en juego, tanto en la identidad estructural de la función narrativa como en la exigencia de verdad de cualquier obra de este género, es el carácter temporal de la experiencia humana. El mundo desplegado por toda obra narrativa es siempre un mundo temporal [...] El tiempo se hace tiempo humano en cuanto se articula de modo narrativo.⁷

En este sentido, algunas experiencias del lenguaje parecen siempre dispuestas a romper las ataduras de los esquemas racionales. La fantasía, la memoria y la imaginación, liberadas por la voluntad o el impulso de creación artística —y al mismo tiempo sujetas a los cánones de una disciplina—, confrontan y ponen en evidencia el contenido autoritario y excluyente de la razón ilustrada.

Así, en el caso del hecho literario, evocamos los textos narrativos como un ejercicio verbal que fija apariciones y fantasmas en castillos de pura fragilidad.

Ante los dogmas de ciertas corrientes historiográficas, frente a las tachas de toda moral y convención, al margen del saber científico y sus materializaciones tecnológicas, la ficción literaria de carácter narrativo hace del tiempo un acertijo estimulante y siembra en él las pistas de una memoria compartida en su carnalidad y singularidad. La vida del sujeto ordinario encuentra sus claves en episodios desapercibidos por lo común en el tejido de la noticia y el saber colectivos: un día de infancia azotado por la sorpresa, amores extraviados por la agitación de la conciencia, episodios y tramas que no habrán de repetirse, momentos en que la norma revela sus altos ingredientes de embuste.

Así se tejen las estructuras simbólicas que permiten trasladar la vida hacia la palabra y la palabra hacia la vida. Porque para manipular la existencia como inteligibilidad posible e imperiosa entre nosotros, desde nosotros, dentro de nosotros, para los demás en el tiempo y para los demás en el mundo, no disponemos sino de la significación. Sin embargo, al servirnos de ella nos sumergimos en el inconfortable desconcierto de las paradojas. Bien lo escribió Pessoa: “Las cosas no tienen significación, las cosas tienen existencia”.

Somos nosotros, en la verbalización, los que instauramos el signo en las cosas, los que imponemos significaciones a los hechos. Y aquí, regresando al problema de la narración, me atrevo a completar a Pessoa diciendo que ésta es un

⁷ Cfr. Paul Ricoeur, *Tiempo y narración: configuración del tiempo en el relato histórico*, Salamanca, Cristiandad, 1986, p. 97.

puro discurso emitido desde una perspectiva, que es palabras en torno a ciertos hechos temporales y no los hechos mismos.

Y a pesar de tan modesta apetencia, la narración literaria se convierte en el intermediario más poderoso —por menos tiránico— entre las estructuras simbólicas que nos circundan y el sentido que le imprimimos a nuestra vida a partir de su desentrañamiento. De aquí que, como explica Paul Ricoeur con un gesto cómplice y entusiasta ante la obra literaria narrativa: “Imitar o representar la acción es, en primer lugar, comprender previamente en qué consiste el obrar humano, su semántica, su realidad simbólica, su temporalidad [...]”.⁸

Muchos aseguran que los hablantes tendemos a ignorar la intermediación y las funciones del signo para suponer que al congregarnos ante él lo hacemos ante la cosa referida. Pero llegar a comprender que las palabras no son las cosas sino sus representaciones, que la narración no es los hechos sino una mediación simbólica, es un paso intermedio, obligado, en un proceso que con frecuencia conduce a la meta de la experiencia estética.

La posmodernidad tiene un atrevimiento singular: reconocer la necesidad de cierta violencia y perversión en términos de una dialéctica menos determinista que libertaria. Esa violencia, según numerosos pensadores y artistas contemporáneos, ha de consolidarse en el terreno del lenguaje. Hacer saltar los esquemas de representación es, en efecto, abrir las vías de las transgresiones.

Ante los sobrentendidos de la academia y la historia, las revelaciones del texto literario conservan una permanente capacidad de catarsis y sorpresa.

“Tener una intención es conservar un hecho guardado en una cajita”, escribió un cuentista en San Luis Potosí hace más de 20 años.⁹ Y un poeta del mismo origen, en un libro de muy reciente aparición, escribe que “el futuro es aquel pasado que pretendemos corregir”.¹⁰

Ambos ejemplos demuestran que la conciencia del tiempo, expresándose de algún modo en la mayor parte de los niveles de nuestra existencia, alcanza en la expresión literaria un grado alto de concentración y efectividad. Las dos citas, sin necesidad de mayor verbalización, nos ponen en contacto con las cajitas que todos guardamos para abrir este día, y con el pasado que hoy empezamos a corregir.

⁸ *Ibidem*, p. 112.

⁹ Cfr. Carlos Guerrero, *Todo puede ser muy diferente*, México, Tierra Adentro, 1979, p. 45.

¹⁰ Cfr. Félix Dauajare, *Cuadernos de memoria y cenizas*, San Luis Potosí, Nod, 2000, p. 67.

Hace 16 años nos alcanzó en el tiempo una narración inquietante: *1984*, de George Orwell, quien la escribiera casi cuarenta años atrás a esa fecha. Su ominoso sentido antiutópico se recordó en el 84 con cierto alivio y candidez, como si el Gran Hermano de esa novela no hubiera existido ya entonces, como si los custodios de la razón histórica no ostentaran su permanente remedo de neutralidad.

El próximo año otro relato de anticipación habrá de actualizarse: *2001, odisea del espacio*. Para entonces, más que el contacto con dioses o fenómenos tan enigmáticos como superfluos, nos ocuparán hechos estremecedores: clonaciones, mundos felices, aldeas y terrorismo globales, el resurgimiento de los fundamentalismos extremos.

Nuestra manía histórica continuará acogiéndose a inferencias e interpretaciones con alto grado de ficción. Y de este modo, las así llamadas “ciencias sociales” y algunas corrientes filosóficas seguirán siendo responsables de hacernos pasar al Gran Hermano como la voz autorizada y razonable de occidente.

El texto literario, en oposición al histórico y al científico, abogará por los equívocos del lenguaje y los ilustrará; violentará nuestras percepciones y versiones a propósito de lo real.

La historia, en el texto literario, no es la congelación conceptual o testimonial, objetiva, de un pasado. Siendo autorreferente, la narración literaria proyecta su propia temporalidad. De este modo, el relato literario, en su propio y congelado presente, se fija ante nosotros como temporalidad en potencia.

“El tiempo nace de alguna eternidad que se deshiela”, consigna un poema de José Emilio Pacheco. Así, los hechos narrados se fijan en una singularidad líquida que erosiona la maquinaria de la historia, de sus generalidades y abstracciones.

Entonces, al asomarnos a las formas narrativas fictivas, atestiguamos que la conciencia del tiempo asume variadas formas que marcan con su huella toda la producción literaria contemporánea. Novela histórica: ¿el afianzamiento en la tradición occidental de la idea de progreso? Ciencia ficción: ¿la posibilidad de hacer del tiempo una fuente de paradojas verbales y de fantasía? El “boom” latinoamericano: ¿la necesidad de reconsiderar nuestras experiencias temporales desde una perspectiva contracolonial?

La obra narrativa que ahora circula en nuestro sistema literario parece descargarse del sentido crítico que hace dos o tres décadas era la norma. Así gana ligereza; pero también así evidencia el carácter ficcional de las historiografías ofi-

ciales. Lo que ninguna sorpresa representa para los filones más ricos de eso extraño y múltiple, eso promisorio que llamamos “posmodernidad”, y parece todavía un signo a despejar con justeza.

■ Bibliografía

DAUJARE, Félix, *Cuadernos de memoria y cenizas*, San Luis Potosí, Nod, 2000.

GADAMER, Hans Georg, *El tiempo y las filosofías*, Salamanca, UNESCO, 1979.

GUERRERO, Carlos, *Todo puede ser muy diferente*, México, Tierra Adentro, 1979.

KERMODE, Frank, *El sentido de un final*, Barcelona, Gedisa, 1983.

LYOTARD, Jean-François, *La posmodernidad [explicada a los niños]*, Barcelona, Gedisa, 1987.

NISBET, Robert, *Historia de la idea de progreso*, Barcelona, Gedisa, 1996.

RICOEUR, Paul, *Tiempo y narración: configuración del tiempo en el relato histórico*, Salamanca, Cristiandad, 1986.

Los señores de la plata



BOCAMINA

Este libro, publicado en francés en 1992, es resultado de una exhaustiva y cuidadosa investigación de doctorado de Frédérique Langue, quien obtuvo el grado en la Universidad de la Sorbona, París. Señalo este dato para evitar equívocos, ya que la publicación en español contiene un desatino en la página legal. Según la casa editorial, la primera edición apareció en 1957; es decir, años antes de que la autora viera por primera vez la luz en las tierras del norte francés.

Langue tiene gran experiencia en la investigación sobre temas americanos, y cuenta con una producción muy abundante. En el ambiente académico se le reconoce por la gran cantidad de artículos y reseñas publicados en revistas especializadas en Francia, España, Venezuela y México. Una de sus obras más conocidas y de enorme valía es el *Diccionario de términos mineros para la América española (siglos XVI-XIX)* (París, 1993), en el cual comparte créditos con la antropóloga peruana Carmen Salazar-Soler. Esta obra reúne gran cantidad de voces populares, términos legales, conceptos técnicos y palabras comunes de la minería del Po-

Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 479 pp.



tosí y Nueva España. En la introducción, las autoras advierten a sus lectores que “este diccionario está basado en una constatación: la inexistencia de una recopilación detallada de los términos utilizados antiguamente en la minería de los metales preciosos, la que nos hizo falta en nuestras investigaciones anteriores, a pesar de la multiplicidad de estudios o referencias dedicadas a la minería colonial”. Sin exagerar el elogio, dicha obra es un aporte fundamental para la historia minera hispanoamericana.

Los señores de Zacatecas impresiona por su riqueza histórica; los temas que aborda poseen gran relevancia, y se distingue por las nuevas rutas que abre para futuras investigaciones. A través de sus capítulos es evidente la revisión historiográfica de las obras clásicas de la historia de México, las cuales fueron una fuente de inspiración y de estricto seguimiento para plantear los problemas fundamentales y construir un discurso novedoso sobre una de las regiones más significativas del país. De hecho, éste tiende un puente entre la notable obra de Peter Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, y la aún inédita de Harry Cross, *The Mining Economy of Zacatecas. Mexico in the Eighteenth Century*, con lo cual tenemos un rico yacimiento explotado por tres autores que han explicado la larga trayectoria de la historia minera de Zacatecas desde el siglo XVI al XIX.

Por el título, algunos lectores podrán pensar que se trata de una monografía más de historia económica, pero sus páginas revelan una biografía colectiva de las clases propietarias en la frontera norte de Nueva España. Algunos eran nobles, otros no tanto y unos más cayeron en desgracia; entre otros apellidos de abolengo, desfilan Larrañaga, Bravo, Salazar, Muñoz de Villalón, Urquiola, Fagoaga y Campa y Cos. El hilo conductor de esta historia se aleja de la compleja producción de plata y su articulación con los mercados europeos; ahonda en la figura social del compadrazgo, en los privilegios de la nobleza y hasta en las preferencias devocionales. En realidad la veta se halla en las paredes de la conformación de la elite, las prácticas del “señorear”, las vitales “inversiones sociales” y las “mentalidades” empresariales.

Según Langue, los ricos propietarios “reinaban en sus dominios”, por ello examina el laberinto sustentado por la conformación de un poderoso grupo social que, por un largo periodo, dominó sin obstáculo alguno una vasta región. Una pieza clave en la configuración de este grupo fue sin duda la acumulación de enormes fortunas mediante la explotación de las minas argentíferas de la región. De tal modo, la minería desempeñó un papel protagónico en esta historia. La autora re-

lata, en dos tiempos entrecruzados, la evolución de las actividades mineras en Nueva España y en la ciudad de Zacatecas y su vecino Real minero de Sombrerete. Los cambios políticos implementados en la industria minera a finales del siglo XVIII, mejor conocidos como las reformas borbónicas, se convierten en un socavón para identificar los problemas fundamentales y demostrar cómo funcionaba la economía en ese momento. De hecho, Langué utiliza este contexto sólo como un malacate para llevar agua y resolver las dificultades de la rentabilidad del capital que afectaban a los propietarios mineros de Zacatecas.

En el libro, la minería abarca un amplio territorio, pero el pilar que sostiene la interpretación es el examen cuidadoso de cada uno de los elementos que influían en el costo productivo de la plata. Los empresarios sabían muy bien que el ritmo de su vida estaba marcado por las bonanzas y borrascas mineras. Con el fin de cuidar sus intereses, vigilaban cada una de las tareas del proceso de trabajo, con la mira de obtener vastos productos, disminuir los costos y obtener utilidades altas; una estrategia empresarial sencilla, pero muy difícil de sustentar a largo plazo. Para sortear los peligros del capital, decidieron asociarse, organizaron grandes compañías y aprovecharon las políticas de fomento estatal para tener éxito en sus negocios. A pesar de la riqueza, los empresarios zacatecanos tenían una escasa independencia financiera. Como afirma Langué: “son pocos los mineros que no se encuentran atrapados en el engranaje de las deudas y que no dependen de fiadores, rescatadores o aviadores”.

A lo largo de la época colonial, los mineros estuvieron vinculados a las actividades agrícolas, utilizaron el campo para abastecerse de insumos productivos y regular sus precios, satisfacer los mercados de consumo minero y como una estrategia de inversión segura, o simplemente como garantía para obtener créditos. Por ello, los grandes propietarios se interesaron en acaparar inmensas extensiones de tierra, hoy en día casi inimaginables. La expansión respondía a la dinámica de acumulación de capital. Se apropiaron de pueblos enteros en la frontera, y le hicieron la guerra a los indios nómadas para despojarlos. La autora asegura que las haciendas y las minas se complementaron para formar una “unidad económica y social”. Emplearon diversos mecanismos de saqueo, la producción ganadera impulsó su modelo, gozaron de alta densidad de población, aunque no por ello dejaron de utilizar a los esclavos en el servicio doméstico, los cuales eran “elementos de lujo” por su alto valor.

Para Langue, el rendimiento de los latifundios y mayorazgos se debió a una combinación de factores económicos y sociales. La elite llevaba a cabo una administración “racional”, monopolizaba las tierras y ejercía un control sobre la fuerza de trabajo. Pero los hacendados se distinguieron por imprimir una dinámica económica moderna a la región, patentizada por “las formas de explotación, de reclutamiento de mano de obra (arrendamiento o trabajo libre asalariado)” y la apropiación sin cargo de conciencia de las haciendas jesuitas. Era una clase propietaria que desempeñaba una labor de “polivalencia” en las actividades económicas. Su principal interés era la alta rentabilidad de sus negocios y se preocupó por crear un cerco social para beneficiar sólo a los miembros de su red clientelar. Pero las fortunas solían desvanecerse y no existía una fórmula mágica para conservarlas, “las más grandes dinastías mineras difícilmente dura[ban] más de dos generaciones”.

Entre otras cosas, la acumulación de fortunas sirvió para concentrar riqueza y poder, ingredientes básicos para beneficiar la formación de las elites locales en los patios de las haciendas mineras, las cuales obtuvieron un lugar prominente en la sociedad a través de estrategias matrimoniales, redes de parentesco y vínculos sociales. El prestigio social se convirtió en un anhelo general y, a su vez, funcionó como mecanismo de exclusión para el resto de la sociedad. Los procesos para llegar a la cumbre fueron muy diversos, pero en general los ricos zacatecanos buscaron el honor en los puestos militares y aumentaron su reputación con la adquisición de títulos nobiliarios. Como la autora escribió: “los grandes mineros-hacendados de Zacatecas representan un tipo social original surgido de circunstancias locales: desde la conquista de la Nueva Galicia, el lento repliegue de la ‘frontera’, acosada por grupos de indios nómadas, la condición de hombres ‘ricos y poderosos’ de tales personajes, o incluso el aislamiento geográfico que favorece la proliferación de lazos personales, los cuales se afirman con el tiempo bajo las formas de ‘caciquismo’ y de ‘caudillismo’ características de la antigua América española”.

De esta manera, los señores de Zacatecas eran un apoyo necesario para la corona; realizaban un servicio de hegemonía y dominio —complicidad—; se convirtieron en una pieza clave en el ejercicio del poder a lo largo de una vasta región; promovieron las actividades económicas y fomentaron la colonización en unas tierras hostiles. Por sus méritos fueron premiados con grados militares, títulos de nobleza, puestos públicos, atractivas prebendas para invertir y con el derecho a controlar las instancias de poder hasta un grado de impunidad.

Por último, cabe mencionar que a lo largo del libro el lector encontrará reiteraciones sobre diversos temas, constantes referencias a hechos ya narrados, e incluso problemas teóricos de tiempo atrás, pero no se debe perder la veta, porque Frédérique Langue invita a reflexionar sobre este conjunto de problemas y, retomando la frase de François Chevalier, el historiador clásico francés, este libro “no dejará de inspirar nuevas y fecundas corrientes de investigación”.



VERÓNICA ZÁRATE TOSCANO

Fiesta y poder en San Luis

BOCAMINA

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪

Flor de María Salazar Mendoza, *La junta patriótica de la capital potosina. Un espacio político de los liberales (1873-1882)*, San Luis Potosí, Instituto de Cultura de San Luis Potosí, Editorial Ponciano Arriaga, 1999.

El texto que ahora nos ocupa, *La junta patriótica de la capital potosina. Un espacio político de los liberales (1873-1882)*, fue distinguido con el premio Francisco Peña de Historia, otorgado por el gobierno del estado de San Luis Potosí. Originalmente fue presentado como tesis para obtener el grado de maestría en historia, y ahora se da a conocer a un público más amplio.

El estudio de las juntas patrióticas de San Luis Potosí permite a Flor de María Salazar Mendoza realizar una exhaustiva reconstrucción de los actores políticos de este estado durante la República Restaurada y la primera etapa del porfiriato. A través del estudio de este caso concreto, contribuye significativamente al entendimiento de la estructura política que imperaba en todo el país a finales del siglo XIX.

Para esta investigación, la autora ha aprovechado la rica documentación que se custodia en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, ha tenido acceso a dos archivos particulares, cuyos fondos le han sido de gran provecho, y a diversas bibliotecas, tanto en San Luis Potosí como en la ciudad



de México, de donde ha obtenido manuscritos e impresos fundamentales para el tratamiento de su objeto de estudio.

Mediante una cuidadosa estructura, el libro conduce al lector a través de la historia de las juntas patrióticas, desde sus orígenes, su organización y estructura, sus protagonistas y sus reglamentos, hasta su suspensión. Asimismo, se ocupa de exponer la importancia que revistió el erigir un monumento a Miguel Hidalgo, Padre de la Patria, como concreción de la política liberal. Pero vayamos por partes.

Sabemos que entre los primeros pasos para organizar las festividades cívicas estaba el nombramiento de aquellos connotados ciudadanos que debían formar parte de la Junta Patriótica. Ésta se encargaba de reunir y manejar los fondos, programar las actividades, nombrar a los oradores, etcétera. Sin embargo, no debemos creer que los nombramientos estaban exentos de conflictos. Podría darse el caso de que alguno de los elegidos, por diversas razones, se negara a pertenecer a dicha junta. Pero también podría generarse cierta disconformidad de diversas personas que se consideraban indicadas para organizar las festividades y que no eran elegidas para tal fin. Las juntas patrióticas se establecían en las poblaciones principales de todas las entidades del país y procuraban involucrar a los vecinos de toda la región en donde se celebrarían las fiestas patrias. De esta forma, extendían su radio de acción así como sus intenciones de conformar una Memoria Histórica Nacional.

Para el caso de San Luis Potosí, sobre todo al final del periodo estudiado por Salazar, se generó una competencia entre dos instancias cuyas funciones se contraponían. La autora examina los motivos que, a partir de 1879, llevaron a la desaparición de la Junta Patriótica, argumentando que el Ayuntamiento de la capital potosina había comenzado a intervenir en la organización de los festejos desplazando a la Junta Patriótica. Afirma que, finalmente, en enero de 1882 se instaló una nueva junta, compuesta por miembros de la generación porfirista, tal vez con “la finalidad de fraguar su desaparición”. Efectivamente, el 11 de noviembre de ese año, mediante un decreto del gobernador, se ratificó que las comisiones del Ayuntamiento serían las encargadas de organizar “las funciones cívicas”, con lo cual las juntas resultarían obsoletas.

Aunque todo lo anterior resulta por demás explicable, desde el 16 de enero de 1877, Porfirio Díaz ordenó que cesaran sus funciones, “considerando que las Juntas Patrióticas han caído en descrédito, porque en manera alguna han corres-

pondido al objeto de su institución y teniendo presente, además, que por la naturaleza de sus funciones, los ayuntamientos son los que deben tener a su cargo la dirección de las festividades establecidas en conmemoración de los hechos más notables de nuestra historia”.

Lo que llama la atención es el retraso con que se cumplían las órdenes federales, ya que podría decirse que durante esos cinco años que transcurrieron entre el decreto de Díaz y el del gobernador potosino Pedro Díez Gutiérrez se había vivido, en este caso particular, en un estado de desobediencia a la autoridad central. Podríamos especular que ese era el tiempo que había tomado a las autoridades locales el analizar la pertinencia de aplicar el decreto en el estado.

Lo que también resulta indiscutible es que, como bien dice la autora, se empezaban a hacer evidentes las diferencias entre las maneras de actuar de dos generaciones de políticos: la de los liberales que habían restaurado la república, y la de los afines a Porfirio Díaz, que trataban de introducir nuevas formas de hacer política. Los primeros abrían sus canales de comunicación y sus medios de acción para permitir la participación de corporaciones compuestas de ciudadanos reconocidos que aprovecharon la pertenencia a las juntas como plataforma política. Los segundos, en cambio, se apoyaron plenamente en las instituciones establecidas sin permitir la intromisión de elementos ajenos a los intereses gubernamentales.

Una de las tantas contribuciones de este libro consiste en que reúne los principales datos biográficos de los personajes que pertenecieron a la Junta Patriótica o que participaron en la organización de las fiestas cívicas entre 1873 y 1882. Podríamos decir que la información, incluida en el apéndice I, sigue el modelo de estudio prosopográfico que François Xavier Guerra realizó para su libro *Del Antiguo Régimen a la Revolución*. Analizando la información de manera sistemática, la autora ha podido establecer las relaciones entre los miembros de la elite potosina, su filiación política, su profesión. Todo ello se hace explícito en dos cuadros que cierran el segundo capítulo. En otras palabras, estos datos proporcionan una galería de los notables potosinos del último tercio del siglo XIX.

Un aspecto que se ha dejado de lado en el libro es el análisis del financiamiento de las fiestas, con el cual se obtendrían muchas pistas para entender la red de relaciones entre los miembros de las juntas y las instancias de poder que contribuían a la realización de las festividades cívicas, como con los miembros de la elite económica, política y social del estado; interés que la autora manifiesta a lo largo

de su texto. El financiamiento de las ceremonias y su repercusión en las finanzas es una muestra más de las relaciones de poder entre las autoridades federales, las del gobierno del estado y las de los ayuntamientos. Ante la insuficiencia de dinero proveniente de las instancias gubernamentales, los organizadores se vieron en la necesidad de apelar a los bolsillos de particulares y de las corporaciones a fin de cubrir todos los gastos. Este hecho tuvo como resultado una política de vinculación entre el gobierno y la sociedad civil. Desde el momento en que se solicitaba su participación, se les concedía un papel fundamental en el fomento de la política festiva. Infortunadamente, en el libro sólo se reproduce un listado de contribuyentes, pero sin ahondar en el análisis de éste; documento al cual podría sacársele mayor provecho.

Pero, ¿en qué consistía la festividad? Salazar afirma que entre 1873 y 1882 “se repitió un esquema similar” y nos remite al apéndice 3, en el que incluye casi todos los programas de 1874 a 1879. En el cuerpo del texto comenta someramente el programa de las festividades de 1876, las últimas organizadas por los miembros de la generación de la República Restaurada, para demostrar algunos cambios introducidos en las actividades. Si comparamos dichos programas entre sí y con los de otras localidades, encontramos que seguían patrones similares. Los cambios podrían ser en cuanto al orden de ejecución de cada una de las actividades del programa, aunque ocasionalmente había espacio para la improvisación.

Ahora bien, Flor Salazar reconoce que, durante el periodo de 1873 a 1876, la Junta Patriótica “fue aprovechada por el grupo político [...] para transmitir sus ideas a través de discursos y poemas”. En este sentido, adquiere relevancia el uso de la palabra de aquellos que explícitamente habían sido convocados a participar en la celebración y que con sus discursos, oraciones cívicas, poesías, arengas, himnos, etcétera, contribuyeron a la formación y consolidación de las imágenes de la nación. Como los miembros de las juntas eran hombres con preparación intelectual, fueron los encargados de escribir los discursos cívicos. Con una muy cuidadosa utilización del lenguaje, los oradores en las festividades de cada lugar se insertaban en la celebración nacional imprimiéndole a la vez rasgos propios de cada una de las zonas estudiadas y de cada uno de los momentos. Es evidente el papel que desempeñaron los oradores de las fiestas cívicas para difundir el mito fundacional. Como una muestra, pueden revisarse los discursos y poesías pronunciados en la inauguración de la estatua de Hidalgo, que se incluyen en el apéndice 2. Y, para

ampliar el tema, recomendando la lectura del texto de Sergio Cañedo Gamboa, “El discurso político en la fiesta de la independencia en San Luis Potosí (1824-1847)”, que se ocupa de los discursos festivos de la primera mitad del siglo.

Otro aspecto relevante del libro es el seguimiento de la construcción de un monumento a Miguel Hidalgo, padre de la patria y modelo de exaltación de los liberales. Un hecho muy significativo en nuestra historia “patria” es que, aunque el cura Hidalgo fue, casi incuestionablemente, considerado el padre de la patria desde los inicios del México independiente, prácticamente durante buena parte del siglo XIX no se hicieron monumentos que honraran su memoria. De hecho, en la ciudad de México se proyectó uno durante largos años, y a finales del siglo apenas existía un busto de Hidalgo. En cuanto a las iniciativas para erigirle una estatua en otras regiones del país, sabemos que el presidente Benito Juárez había decretado, en 1863, el levantamiento de una en la villa de Dolores Hidalgo, pero en ese momento no fue posible concretarlo por la invasión francesa. Posteriormente, en 1885, se pidió la cooperación de las municipalidades del país para poder hacerlo. Finalmente, el monumento se inauguró en 1887, y sigue en pie.

Por estos motivos, resulta relevante el hecho de que en San Luis Potosí sí se haya erigido la estatua en un momento histórico tan significativo. Sabemos que el estado de Chihuahua solicitó la cooperación de otras entidades para tal fin y que esta iniciativa fue retomada en San Luis Potosí. Llama la atención que el sitio escogido para el emplazamiento de la escultura en la capital potosina fuera precisamente el que ocupaba un obelisco que conmemoraba la rendición, en 1825, del castillo de San Juan de Ulúa, último reducto español. El simbolismo de esa decisión es por demás elocuente: conmemorar el principio de la gesta revolucionaria, personificado en Hidalgo, desplazando así el recuerdo del final de la dominación española. Durante la primera mitad del siglo se debatió en torno a la pertinencia de conmemorar el 16 de septiembre, inicio de la lucha, o el 27 de septiembre, consumación de la independencia. Y los gobiernos liberales apostaron por el héroe del comienzo y no por el consumidor, razón por la cual Agustín de Iturbide y el 27 de septiembre permanecen fuera del calendario festivo oficial. Pero esa es otra historia.

En resumen, el libro de Flor de María Salazar Mendoza es muy importante para entender los mecanismos utilizados por los miembros de las generaciones de la República Restaurada y el porfiriato, los notables de San Luis Potosí, para organizar las fiestas cívicas en una década tan convulsa como 1873-1882. En el texto se

hacen patentes los cambios y permanencias de los miembros de la elite potosina, la cual, en distintas generaciones, creó un espacio político en las juntas patrióticas para establecer los mecanismos necesarios para la fijación del proyecto de nación en la memoria histórica de los mexicanos. *La junta patriótica de la capital potosina* ocupará un lugar relevante en la historiografía mexicana.

a

m

a

l

g

a

m

a

poemas • poemas • poemas • poemas • poemas

M A R Í A G U A D A L U P E G A R C Í A

▪ ASÍ COMIENZA LA NADA,
ASÍ LA BESTIA

La infatigable sonoridad de las
invenciones
cae como incisión abrupta
como relámpago vencido

dispuesto a sojuzgar
el sol impone plagas

faces desencajadas permutan duelos
la luz indomable se rasga

puerto
ancla
sal
cincelan

hay un nombre en la caída del péndulo
existen sílabas en el golpeteo

del siervo
hay un fonema indecible
aguardentoso
en la exacta armonía de los labios
siempre al comienzo del abecedario

olvidaron al mar como a los fuertes
olvidaron
los encuentros amorosos cruelmente
lapidados
la inmensidad dibujada
por las manos
desollada
como fúnebre arista

el eco lo repite tantas veces
—taquicardia encallada
en el cerebro

en razón de ser
Babel será destruida



▪ DESTIERRO

Caigo en tu nombre.

Arrancaré cada máscara
absorbiendo fuego.

Por elección,
este duelo.

Simularé el abandono
de las cosas,
una ostra
en vez de memoria.

No existe el cielo agotador
ni tu voz lejana
ni aulas ignorantes
ni el frío que surge después
de toparnos la mirada.
El dolor te congela
y te hace nuestro.

No permaneceremos,
únicamente sangre
que copula
otros cuerpos.

Entonces
caigo perfecta para nombrarte,
abandonarme.



▪ RECAPITULACIÓN

Para encubrirnos desaparece el mar.

Emergen naves transparentes
sin dirección alguna.
Son el parteaguas entre mi ombligo
y tu sexo, canto añejo de sirenas.
Tiran anclas para violentar cerrojos.
Una pulsación más
y la gloria estará de vuelta.

No partiremos
en aguas venideras.

▪ ORFANDAD 1

Fiel a su naturaleza
retumba la desnudez.

Es mi pubis
un astillero.

Caen estos dedos
se amontonan.

▪ ORFANDAD 2

Triste el necio que ha caído.

Nos extorsiona la fe.

Después del amor
no quiero encontrar
tu sonrisa benevolente

ni el frío que recorre
esquinas, punta a sur

ni los agravios del pretérito
y de la hora pico

ni eclipses que prescriban
tras la salida de un hotel.



▪ EXILIADOS

Rodarán estos ojos junto a
la piedra que te sostiene.

1

Imagina una llaga.

No menciones
a quién le pertenece.

No olvides el puñal
sujetado por los dedos.

No esperes un grito.

Después de un alejamiento
se apaga el dolor.

2

¿Recuerdas algún libro
exiliado de tu cuerpo?

Es intolerante
la estrella de un mismo destino.

Moneda que se arroja al sombrero
de un mendigo.

Tres veces negarás ese encuentro.
Esta pluma apaciguará los restos.



▪ EMANCIPACIÓN

Falta me hace el dolor.

Han condenado lágrimas
rimadas para que salte
este andén sin regreso.

Mas no seré quien guíe
enemigos o la voluntad
que estrangules hombre.

▪ ORFANDAD 3

Tras Eros, en pos de él,
un péndulo se extorsiona a sí mismo:

hábito que clona una vaguedad,
araña atando emboscadas,
pubis que rota dinteles,
seno que rechaza hordas,
bisturí que arriba
en señal de plena orfandad.

▪ FUNDAMENTO

En esta caverna
el amor
sobra como reto
a menos que trastorne
grafías
algún forastero.



▪ INVENTO DE UNO

Los parques nos volverán más fuertes
cuando toda holgura se encamine

por ellos

un augurio tropezará con aguas
bautismales, con una rueca
fecundada por su propio trayecto

nos llamarán dioses
aquellos fervientes

tener fe no es un simple acto
sino el combate
donde una herida
intenta saciarnos

pero estamos aquí,
enclavados en el cuarto más seguro

los parques, amor, son invento de uno.



▪ LOS AMANTES HAN DE SER
OTRA COSA

Para salvarme, un mudo
devoró mis inflexiones.

La rosa del vacío
prescribe ensueños.

Rebuzna un sol envejecido.

Sierva me miro en su angustia.

Acometo la extradición del moribundo,
en ella parto mi alfabeto.

¿Alguna voz me sitiará? Lejos
estoy del paraíso, también
de ese infierno.

Los amantes
han de ser otra cosa:

Luz extraña en algún pasajero,
aquel hedor siempre constante
entre una estación y su punto.

¿Nunca sabré cuál me corresponde
ni en la consulta de un mapa urbano?

Ya he perdido siete noches continuas
y a la revancha con su fortuna.



Convenciones editoriales para los autores de *Vetas*

Generales

Los textos deberán ser inéditos y contener tesis o propuestas de autor argumentadas.

Las traducciones también deberán ser de textos inéditos en el idioma original, salvo en los casos en que el consejo determine razonadamente lo contrario.

Los textos para las secciones *Bonanzas* y *Brechas* no podrán exceder de veinte cuartillas. No se publicarán textos en partes.

Cada uno de los textos será revisado para comprobar que se apegue a estas convenciones. Si es así, será enviado a un jurado dictaminador para su publicación. El autor desconocerá los nombres de los miembros del jurado, así como éstos el del(los) autor(es). En función del fallo, el texto podrá ser rechazado o se requerirá que el autor haga modificaciones. Una vez aceptado el texto, se programará su publicación y será sometido a corrección de estilo.

El contenido de cada uno de los textos es responsabilidad exclusiva del (los) autor(es) del mismo.

Una vez publicados en *Vetas*, los textos no podrán aparecer, total o parcialmente, en otro medio impreso o electrónico durante un lapso mínimo de cuatro meses. Cualquier forma de publicación posterior deberá referir la primera edición en *Vetas*.

Vetas entregará al autor dos ejemplares del número en el que se publicó su texto.

Formato

Los textos deberán entregarse por triplicado —en cuartillas foliadas—, procesados (Word o RTF) en disco (3.5 pulgadas, zip, jaz o CD), cuya etiqueta indique el nombre del archivo, el programa utilizado, el título del trabajo y el nombre del autor. La impresión coincidirá con la versión contenida en el disco. Sin notas o marcas al margen.

La portada del texto incluirá: título del trabajo, nombre del autor y centro de adscripción; dirección particular, número de teléfono, fax y dirección electrónica; currículum vitae sintetizado. La segunda cuartilla contendrá: resumen en español e inglés en no más de 250 palabras, con exposición del tema, objetivos y metodología; al final de éste deberán señalarse las palabras clave del trabajo en español e inglés, con el fin de integrar el banco de datos. En la tercera cuartilla debe iniciar el texto, en ésta sólo se repetirá el título.

Los textos estarán escritos con letra de doce puntos, a doble espacio, justificados, sin cortes de palabras al final del renglón y sin uso innecesario de tabuladores; en mayúsculas y minúsculas. Las cursivas (itálicas) se usarán para destacar palabras, por lo que éstas no deberán subrayarse ni poner en negritas (bold).

Las referencias bibliográficas deberán apegarse a las normas de la Modern Language Association (MLA). Se aceptarán los procedimientos metodológicos tradicionales para otro tipo de referencias y notas, regidos por un criterio uniforme.

Deberán presentarse por separado los cuadros, tablas, gráficos, fotografías e ilustraciones; en blanco y negro, y con calidad de resolución. Los archivos electrónicos deberán contar con una resolución mínima de 300 dpi, en formato TIFF o EPS.



Agenda para un debate
Esthela Gutiérrez Garza

La reforma de la educación superior. Señas del debate internacional de fin de siglo
Roberto Rodríguez Gómez

La moneda al aire. El financiamiento de la educación superior en México
Víctor Manuel González Romero y Armando Aguilar A.

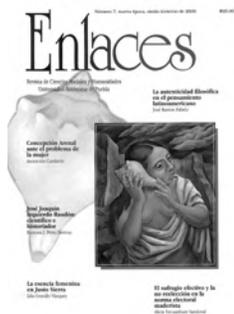
La universidad pública en la encrucijada
Axel Didriksson

La formación integral de los alumnos. Un reto para las universidades mexicanas del siglo XXI
Felipe Martínez Rizo

La semilla, la raíz y la savia. El proceso de creación de la Universidad Autónoma Metropolitana
Carlos Pallán

Siglo XXI: Cambio social y educación
Gilberto Guevara Niebla

Ecos de la crisis. Argentina, Brasil y México
Pierre Salama



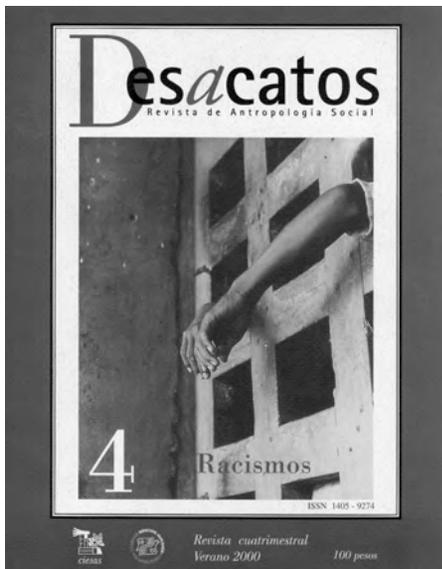
El tiempo
Ascención Cambrón
Concepción Arenal ante el problema de la mujer
Ramona I. Pérez Bertruy
José Joaquín Izquierdo Raudón: científico e historiador
Estela Munguía Escamilla
El Centro Cultural Obrero de Puebla, 1922-1932
María Isabel Guerrero Gutiérrez y Reyna Juárez Núñez
Impactos del ramal Oriental-Teziutlán. El ferrocarril y la formación de mercados internos en Puebla a principios del siglo XX

El poder
Alicia Tecuanhuey Sandoval
Sufragio efectivo y no reelección en la norma electoral maderista

La palabra
María de Lourdes Herrera Feria
Construcción axiológica del paternalismo. "Padre" y "patrón" en la organización sindical de los obreros textiles de Atlíxco
Lilia Granillo Vázquez
La esencia femenina en Justo Sierra
José Ramón Fabelo
Una problemática recurrente. La autenticidad filosófica en el pensamiento latinoamericano

El espacio
Manlio Barbosa Cano
El niño callejero en Puebla

Intervalos
Salvador Cruz
La poesía decidora y Sabines
Amelia Domínguez
Ricardo Garibay: vida, amor y muerte
Joel Dávila Gutiérrez
La vida como simulación. Gastón García Cantú y Los falsos rumores
Luz Marina Morales
Educación, historia y sociedad en Puebla
Mayra Lizette Vidales
Una contribución a los estudios de género: Suspiros del ayer. Mujeres poblanas de los cuarenta a los sesenta
Víctor Toledo
Poemas



Los procesos del racismo
Lothar Knauth

Identidad y alteridades. El occidente medieval y sus "otros"
Guy Rozat Dupeyron

El discurso antirracista de un antropólogo indigenista: Juan Comas Camps
Jorge Gómez Izquierdo

La mujer, el indio y la patria en el discurso político chiapaneco (1970-1993)
María Dolores París Pombo

Comentario
Jacques Gabayet Jacqueton

Vendedor de palabras. José Santos Chocano y la Revolución mexicana
Pablo Yankelevich

Testimonios

Reseñas

Signos históricos

vol. I, núm. 2

Población de color en una villa en la frontera bonaerense: Luján, 1771-1815
Patricia Fogelman

"Si atiendo preferentemente el bien de mi alma..."
El enfrentamiento Iglesia-Estado, 1855-1858
Erika Pani

La prensa agrícola del porfiriato como fuente para la historia económica
Ma. Cecilia Zuleta

Rafael Nieto, entre el nacionalismo y la revolución. Un protagonista y observador atento del proceso revolucionario
Luz María Uthoff

Génesis del nacionalismo militar. Participación política y orientación ideológica de las fuerzas armadas argentinas al comienzo del siglo XX
Riccardo Forte

Las fuentes de la conciencia histórica ¿Crisis de la historia o de la disciplina?
Marc Ferro

¿Por qué historia política?
Josefina MacGregor

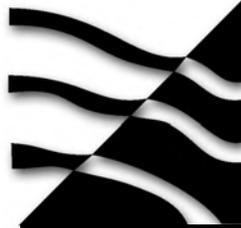
"Criterios legales" y "criterios políticos" en el debate parlamentario de los años veinte
Javier MacGregor

Vetas, Revista de El Colegio de San Luis, núm. 6,
agosto-diciembre, 2000, se terminó de imprimir
en marzo de 2001, en los talleres de
Formación Gráfica, S.A. de C.V. La composición
tipográfica estuvo a cargo de Alógrafo/Ángela Trujano
y se utilizaron tipos Guardi, 9:14, 7:11
y Footlight 10:14 y 18:18. El tiraje consta de
1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.

JERÓNIMO **A**RTEAGA **S**ILVA

F O T O G R A F Í A S

Pueblos y comunidades huastecas



P O R T A F O L I O G R Á F I C O



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

La Peña Tanquizul • AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ

Fotografía • 1997



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

La Cruz de Guadalupe • AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ

Fotografía • 1997



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA
Pueblos y comunidades huastecas
Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Pueblos y comunidades huastecas • SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA

Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Pueblos y comunidades huastecas

Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Trabajadores de caminos • AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ

Fotografía • 1997



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Pueblos y comunidades huastecas

Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Luchadores • AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ

Fotografía • 1997



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Pueblos y comunidades huastecas

Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA
Pueblos y comunidades huastecas
Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA
Pueblos y comunidades huastecas
Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA
Pueblos y comunidades huastecas
Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Pueblos y comunidades huastecas

Fotografía



JERÓNIMO ARTEAGA SILVA

Pueblos y comunidades huastecas

Fotografía



▪

▪

▪

▪

▪

▪

▪